

DL
02
T(98)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

**Plan general para centros de detención,
policía y juzgados.**

T E S I S

Presentada a la Junta Directiva de la
Facultad de Arquitectura
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

por:

ROBERTO MARISCAL ORDOÑEZ
MANUEL PINELO SISNIEGA
FABIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Trabajo previo a optar el Título de:

ARQUITECTO

Guatemala, Mayo de 1969.

JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano: Arq. Carlos Asensio W.
Vocal 1o.: Arq. Víctor del Valle N.
Vocal 2o.: Ing. Ernesto Rosales F.
Vocal 3o.: Arq. Mario F. Flores O.
Vocal 4o.: Br. Mario Roca
Vocal 5o.: Br. Guillermo Gomar
Secretario: Fís. Eduardo Suger C.

TRIBUNALES QUE PRACTICARON LOS EXAMENES
GENERALES PRIVADOS

Sustentante: Roberto Mariscal Ordóñez
Decano: Arq. Jorge Montes C.
Examinador: Arq. Roberto Aycinena E.
Examinador: Arq. Mauricio Laporte
Examinador: Ing. José Luis Robles R.
Secretario: Fís. Eduardo Suger C.

Sustentante: Manuel Pinelo Sisniega
Decano: Arq. Carlos Asensio W.
Examinador: Arq. Víctor del Valle N.
Examinador: Arq. Augusto Vela
Examinador: Arq. Federico Fahsen
Secretario: Fís. Eduardo Suger C.

Sustentante: Fabio González Rodríguez
Decano: Arq. Carlos Asensio W.
Examinador: Arq. Mario F. Flores O.
Examinador: Arq. Carlos Rigalt D.
Examinador: Ing. Jacinto Quan Ch.
Secretario: Fís. Eduardo Suger C.

NUESTRO AGRADECIMIENTO A:

Licenciado	Benjamín Lemus Morán
Licenciado	Gonzalo Menéndez de la Riva
Licenciado	Mario Roberto Aguilar A.
Licenciado	Apolo Eduardo Mazariegos
Señor	Peter Costello
Señor	Joseph de Lopez
Ingeniero	Oscar Castañeda Fernández
Ingeniero	Gonzalo Barillas F.
Ingeniero	Oscar A. Martínez Dighero
Ingeniero	Hugo Quan Má
Arquitecto	Roberto Aycinena E.
Arquitecto	Víctor M. del Valle N.
Arquitecto	Roberto Köng G.
Coronel	Víctor M. Gamboa
Personal del	Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos, D. G. de O. P.

INSTITUCIONES QUE
COLABORARON EN EL
PRESENTE PLAN,
BRINDANDO INFOR-
MACION DIRECTA

Corte Suprema de Justicia.

Salas de Apelaciones, Juzgados de Tra. Instancia y de Paz del Ramo Penal.

Ministerio de Gobernación.

Municipalidad de Guatemala.

Dirección General de la Policía Nacional.

Dirección General de Obras Públicas.

Dirección General de Presidios.

Instituto Geográfico Nacional.

Dirección General de Estadística.

Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.

Unidad de Planeamiento y Programación de la Dirección General de Obras Públicas.

División de Seguridad Pública de la Agencia para el Desarrollo Internacional, A.I.D.

Departamento de Bienes Nacionales.

Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos de la Dirección General de Obras Públicas.

PLAN GENERAL PARA
CENTROS DE DETENCION
POLICIA Y JUZGADOS

1	INTRODUCCION			1
2	PROBLEMÁTICA			2
3	METODOLOGIA		Metodología y Conceptos	4
4	DECISION INICIAL			9
5	LOCALIZACION	5.1	Lugar	11
		5.2	La Ciudad	13
6	NECESIDAD	6.1	El Problema	15
		6.2	Procedimiento Penal en Guatemala	16
7	URGENCIA	7.1	Problemas Conexos	20
8	BENEFICIOS			25
9	POSIBILIDAD			26
10	INVESTIGACION Y ANALISIS	10.1	Indices de Criminalidad, Población y Area de la Ciudad Capital	27
		10.2	Muestreo del Número de Personas Detenidas	30
		10.3	Cantidad de Procesos Instruidos	32
		10.4	Fluxograma de la Jurisdicción Ordinaria del Departamento de Guatemala en el Ramo Penal	35

10.5	Fluxograma de la Dirección General de Presidios	38
10.6	Localización Actual de los Tribunales en la Ciudad de Guatemala y Monto Total de Alquileres de los Edificios que Ocupan Estado Actual de Edificios y Equipos	40
10.7	Localización Actual de Cuerpos, Estaciones de Policía y Centros de Detención y Monto de Alquileres de los Edificios que Ocupan, Estado Actual de Edificios y Equipos	46
10.8	Turnos Actuales de Trabajo de Agentes de Policía	55
10.9	Cantidad de Accidentes de Tránsito "Vehículo-peatón" y su Localización en la Ciudad	58
10.10	Cantidad de Accidentes de Tránsito con Participación de Autobuses Urbanos y su Localización en la Ciudad	60
10.11	Rutas de Autobuses Urbanos	62
10.12	Area de Influencia de Autobuses Urbanos	64
10.13	Arterias de Tránsito en la Ciudad	66
10.14	Vías en Proyecto	68
11	DIAGNOSTICO	70
12	ALTERNATIVAS	71
13	REMINISCENCIA HISTORICA	77

14	SOLUCION	14.1	Descripción de Solución Propuesta	80
		14.2	Academia de Policía	82
		14.3	Hospital de Detenidos	86
		14.4	Talleres de Mecánica	87
15	PRIORIDADES	15.1	Comparación de Prioridades de Construcción de Edificios del Sistema en la Ciudad	88
16	DESARROLLO	16.1	Sectores Propuestos en la Ciudad	90
		16.2	Funcionamiento Propuesto en Cada Sector (MODELO)	93
		16.3	Cobertura de Patrullaje	96
		16.4	Turnos de Patrullaje Propuestos	101
		16.5	Cantidad de Juzgados de Paz, Centros de Detención y Estaciones, y Sub-Estaciones de Policía Propuestos	103
		16.6	Terrenos Propiedad del Estado	107
		16.7	Terrenos de Propiedad Municipal	109
		16.8	Ubicación de Terrenos Escogidos	111
17	COMPARACION	17.1	Análisis con Relación a Otros Polos del Interior de la República	114
		17.2	Apreciación sobre Diferentes Aspectos de los Edificios, las Funciones en ellos Desarrollados y su Relación con las Circunstancias del Lugar	114
		17.3	Análisis de la Calificación Otorgada a los Aspectos Observados	118
		17.4	Calificación de la Participación Actual y Futura de cada Departamento en el Cumplimiento de la Función del País	122

18	CONCLUSIONES	129
19	RECOMENDACIONES	131
20	PROGRAMA DE NECESIDADES	133
21	APENDICE	137
22	BIBLIOGRAFIA	139

1 INTRODUCCION

El Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos, de la Dirección General de Obras Públicas, a requerimiento del Ministerio de Gobernación inició el estudio para construir un Centro de Detención en la Ciudad Capital. Al analizar someramente este problema, se dictaminó que la solución no consistía en construir un Centro de Detención, sino en construir, también, facilidades para la Policía y Juzgados, adecuadas y debidamente distribuidas en la Ciudad Capital.

Las hojas que siguen contienen los resultados de la investigación y el análisis de este estudio.

Al final se encontrarán las recomendaciones sugeridas debidas al resultado de este trabajo, el cual lleva consigo el deseo de que sea discutido y mejorado, ya que no es más que el producto del estudio realizado con el objeto de contribuir con esto a la solución de uno de los problemas que afectan más seriamente a nuestra sociedad.

2 PROBLEMATICA

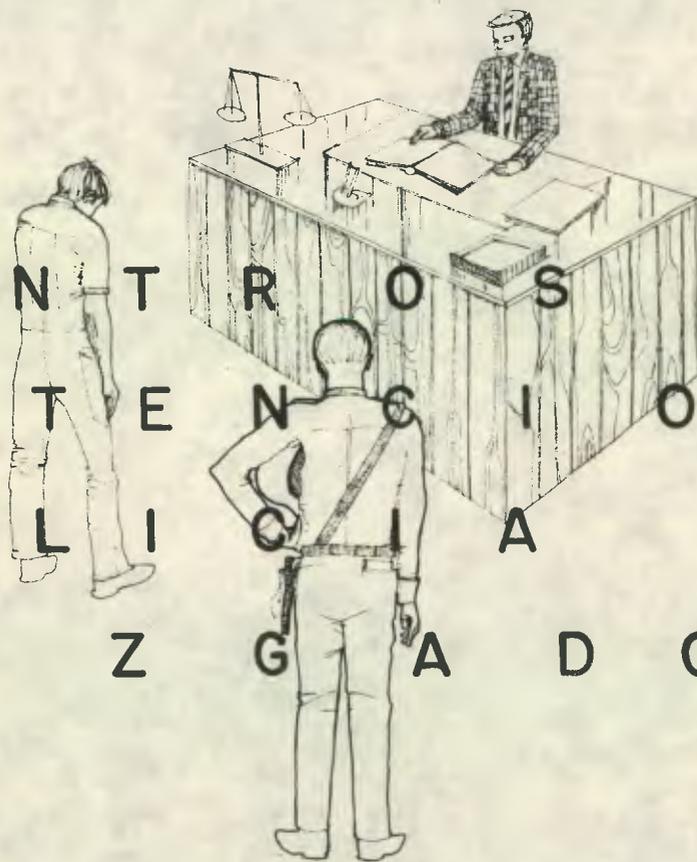
La necesidad urgente de efectuar un estudio para dotar de facilidades físicas a los organismos encargados de administrar justicia en la Ciudad Capital, se hizo notorio con el traslado de los detenidos que ocupaban la Penitenciaría Central a la Granja Penal de Pavón, aunque también es obvia la necesidad de construir edificios para Centros de Detención, Policía y Juzgados en toda la República; sin embargo, la Capital presenta problemas tan determinantes que hicieron necesario un estudio previo y separado del problema, no sólo para construir Centros de Detención, sino también Estaciones de Policía y Tribunales de Justicia.

Estas tres instituciones, por el trabajo diario de cada una de ellas, mostrado en el plano A-1, tienen mucha relación, debido precisamente a que el detenido debe ser arrestado y custodiado por la Policía, la cual es también encargada de presentarlo al Juzgado para la administración de justicia.

En el plano mencionado podrá verse también, la lista de planos correspondientes al presente estudio.

PLAN GENERAL DE

C E N T R O S D E
 D E T E N C I O N
 P O L I C I A Y
 J U Z G A D O S



LISTA DE PLANOS:

- A 1 PROBLEMATICA Y LISTA DE PLANOS
- A 2 POBLACION DE CENTROS URBANOS
- A 3 LOCALIZACION DEL PROBLEMA
- A 4 LA CIUDAD Y PUNTOS DE REFERENCIA
- A 5 FORMA DE TRABAJO ACTUAL
- A 6 CONDICIONES ACTUALES DE TRABAJO
- A 7 ZONAS MUNICIPALES CON POBLACION, AREA E INDICE DE CRIMINALIDAD
- A 8 MUESTREO DE DELINCUENCIA
- A 9 PROCESOS INSTRUIDOS
- A 10 FLUXOGRAMA DEL RAMO PENAL
- A 11 FLUXOGRAMA DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS
- A 12 LOCALIZACION ACTUAL DE LOS TRIBUNALES
- A 13 FOTOGRAFIAS DE EDIFICIOS DE JUZGADOS
- A 14 FOTOGRAFIAS DE PRUEBAS EN JUZGADOS
- A 15 FOTOGRAFIAS DE ARCHIVOS Y PRUEBAS
- A 16 CUERPOS DE POLICIA Y CENTROS DE DETENCION
- A 17 FOTOGRAFIAS DE EDIFICIOS DE POLICIA
- A 18 FOTOGRAFIAS DE EDIFICIOS DE POLICIA
- A 19 FOTOGRAFIAS DE EDIFICIOS DE POLICIA
- A 20 FOTOGRAFIAS DE CENTROS DE DETENCION
- A 21 FOTOGRAFIAS DE CENTROS DE DETENCION DE MUJERES
- A 22 TURNOS ACTUALES DE PATRULLAJE DE LA POLICIA
- A 23 ACCIDENTES DE VEHICULOS CON PEATON
- A 24 ACCIDENTES CON PARTICIPACION DE BUSES
- A 25 RUTAS AUTOBUSES URBANOS
- A 26 AREAS DE INFLUENCIA DE BUSES
- A 27 PRINCIPALES VIAS DE COMUNICACION
- A 28 VIAS EN PROYECTO
- A 29 ALTERNATIVAS
- A 30 SOLUCION PROPUESTA
- A 31 SECTORES DE LA CIUDAD CON POBLACION, AREA E INDICE DE CRIMINALIDAD
- A 32 FUNCIONAMIENTO PROPUUESTO POR CADA SECTOR
- A 33 COBERTURA DE PATRULLAJE DE LA POLICIA
- A 34 TURNOS DE PATRULLAJE PROPUESTOS
- A 35 DISTRIBUCION DE ESTACIONES DE POLICIA, JUZGADOS Y CENTROS DE DETENCION
- A 36 PREDIOS GUBERNAMENTALES
- A 37 PREDIOS MUNICIPALES
- A 38 TERRENOS ESCOGIDOS PARA NUCLEOS
- A 39 VALORACION ESTADO ACTUAL EDIFICIOS DE POLICIA Y DETENCION
- A 40 ESTADO ACTUAL Y CAMBIOS NECESARIOS EN EDIFICIOS DE POLICIA Y DETENCION
- A 41 FONDOS ECONOMICOS DEL ORGANISMO JUDICIAL

3 METODOLOGIA

El método que normará el desarrollo de este trabajo consiste principalmente en estudiar la función existente en los edificios, estudiar los edificios que actualmente acojen esta función y estudiar la demanda actual y futura en el servicio de estos edificios, así como también estudiar la interrelación de trabajo entre las instituciones que hacen uso de estos edificios.

De acuerdo a lo anterior, se realizará el estudio en la forma siguiente:

Investigación:

- a) Entrevistas y encuestas a funcionarios para conocer el trabajo que desempeñan.
- b) Visitas a edificios para conocer su ubicación, el estado en que se encuentran y los problemas particulares que se confrontan.
- c) Estudio de la legislación actual, consultas bibliográficas relacionadas con el tema.

Todos los datos obtenidos en la forma anterior se reunirán, clasificándolos y mostrándolos en forma gráfica, buscando con esto su fácil comprensión e interpretación.

Se consideró que el método gráfico permite apreciar, en forma sintética y correlacionada los asuntos investigados, para que las personas interesadas puedan conocer en breve tiempo todos los aspectos básicos que atañen al problema que nos ocupa.

Análisis:

Las entrevistas y encuestas a realizar, capacitarán la interpretación subjetiva de las funciones relacionadas con los edificios; sin embargo, para reducir la subjetividad al mínimo, se estudiarán las leyes existentes, aunando criterio con los funcionarios por medio de entrevistas colectivas. Se realizará también una clasificación de las necesidades relativas de cada edificio objeto de este estudio para determinar la importancia actual y futura de los mismos en la Ciudad de Guatemala.

CONCEPTOS

La Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas realizó un estudio sobre la delimitación regional para llevar a cabo una política nacional de desarrollo, el cual ya fue aprobado como un documento oficial en Junta de Ministros. De este estudio han sido extractados los siguientes párrafos:

"La República de Guatemala se enfrenta actualmente a los problemas concomitantes al extraordinario crecimiento de su población. Por una parte existe un número de habitantes cada vez mayor que presiona sobre las facilidades y los servicios económicos y sociales del país; por otra parte, existe un territorio de dimensiones y recursos naturales limitados."

"Frente a esta situación se bosqueja contemporáneamente la imagen del desarrollo que necesita Guatemala en los aspectos económicos, sociales, culturales, éticos, etc., como una aspiración a un estado mejor para la sociedad guatemalteca."

"La introducción de la perspectiva regional, dentro de la planificación nacional, que se inicia formalmente en Guatemala con este documento, tiene especial significación por cuanto permitirá determinar una política general de desarrollo por regiones, sectores, servicios y sistemas dentro de una visión global del desarrollo nacional."

PROPOSITOS DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

1. "Conseguir que las inversiones públicas constituyan el factor principal para promover el aprovechamiento de los recursos naturales del país y para que la población nacional se distribuya racionalmente sobre los mismos, a fin de ayudar a las diferentes regiones nacionales a progresar paulatinamente, mediante una orientación adecuada, dentro de una política nacional de desarrollo económico y social."
2. "Establecer las necesidades mínimas que es necesario cubrir en todo el territorio y la posibilidad de concentrar esfuerzos coordinados en determinadas regiones del país, para que al mismo tiempo que se aumente la eficiencia de las inversiones, se logre activar polos de desarrollo que canalicen adecuadamente las migraciones de población y recursos, que hoy tienen como destino final la capital de Guatemala."
3. "Definir una política para que, de acuerdo a un plan de prioridades, se vayan activando nuevos polos de desarrollo hasta completar una verdadera estructura urbana y regional que logre que todas y cada una de las regiones contribuyan especializada y complementariamente al desarrollo del país."
4. "Lograr que las inversiones públicas sirvan de orientación y promoción para que las inversiones privadas se canalicen dentro de actividades y regiones estratégicas, que logren una mejor distribución de la riqueza y una mayor producción nacional."
5. "Adecuar los planes nacionales a la realidad económica y social de cada región, para lograr mayor efectividad en la ejecución de los mismos, promover el cambio institucional y la descentralización de las actividades de producción y consumo de la población nacional."

CONCEPTO DE REGION

"La región se define como un área geográfica cuyas características varían sensiblemente según los criterios con que se les enfoque; criterios de geografía natural, criterios administrativos, políticos, históricos, económicos, sociales, etc."

"La región natural se concibe esencialmente en función de la geografía física: relieve, geología, hidrografía, climatología, etc., con base de lo cual se han definido en Guatemala la región cuenca del Pacífico, el altiplano y la región cuenca del Atlántico."

"Estas regiones, son válidas para algunos objetivos, pero no bastan para explicar las grandes corrientes de la vida moderna: concentración de población en tales o cuales lugares, abandono de ciertos territorios, creación de complejos industriales, aparición de nuevos centros comerciales, etc. Es necesario que los datos de geografía física sean completados con los de geografía económica y humana."

"Desde el punto de vista político-administrativo la división del territorio se estableció hace muchos años en 22 Departamentos con la preocupación de que ningún punto de la circunscripción se encontrará demasiado lejos de la cabecera. Esta preocupación debió haber tomado en cuenta los medios de accesibilidad, y sobre todo los datos económicos y sociales. Estos datos han evolucionado en sí mismos en forma considerable, especialmente en los últimos años; en tanto que la división político-administrativa no ha tenido cambios apreciables."

"Desde el punto de vista económico-social la región requiere que sus límites sean examinados en función de aquellos fenómenos que son la clave de su estructura. Así en cuanto a lo económico se tiene la distribución de recursos, la localización de las actividades productivas y las inversiones en la infra-estructura; y en cuanto a elementos culturales se deben tomar en cuenta las tradiciones afines, la comunidad de hábitos, los niveles de vida, etc.,..."

"Bajo estos conceptos, es posible diferenciar en Guatemala, áreas de gran actividad económica como la **costa** sur del país, áreas de población indígena como el altiplano, etc.; sin embargo, la

región que al final se adopte, será esencialmente una combinación de todas las anteriores, para lograr una regionalización para el desarrollo".

El estudio al que hacemos mención termina definiendo cada una de las regiones en que ha sido sub-dividido el país para lograr una política de desarrollo regional, estas regiones se encuentran indicadas en los planos A-3 y A-40 y también se hallan indicadas las sub-regiones en que se han dividido; así mismo, para cada región se hizo necesario definir el polo principal de la misma. Este polo está constituido por la ciudad que se encuentre mejor localizada, que tenga una posibilidad mejor de crecimiento, y que presente todas las características que beneficien tanto a la ciudad como a la región o sub-región.

Para comprender mejor los conceptos de polaridad nos referiremos a lo que el Ing. Roberto Prata nos dice en su Tesis de Graduación "Estudios preliminares para la planificación regional en Guatemala", en la página No. 128:

"REGIONALIZACION POLARIZADA"

"Para establecer los límites de cada región polarizada, se utiliza un criterio funcional en base a la interdependencia de un polo y la región en su contorno. Es necesario con esto determinar los polos y sus esferas de influencia y su jerarquía. Las jerarquías pueden ser de comunicación telefónicas, área de la prensa local, transferencias de mano de obra, circulación de diversas mercancías. Existen tantos envolventes como tipos de flujo, aunque de diferentes valores".

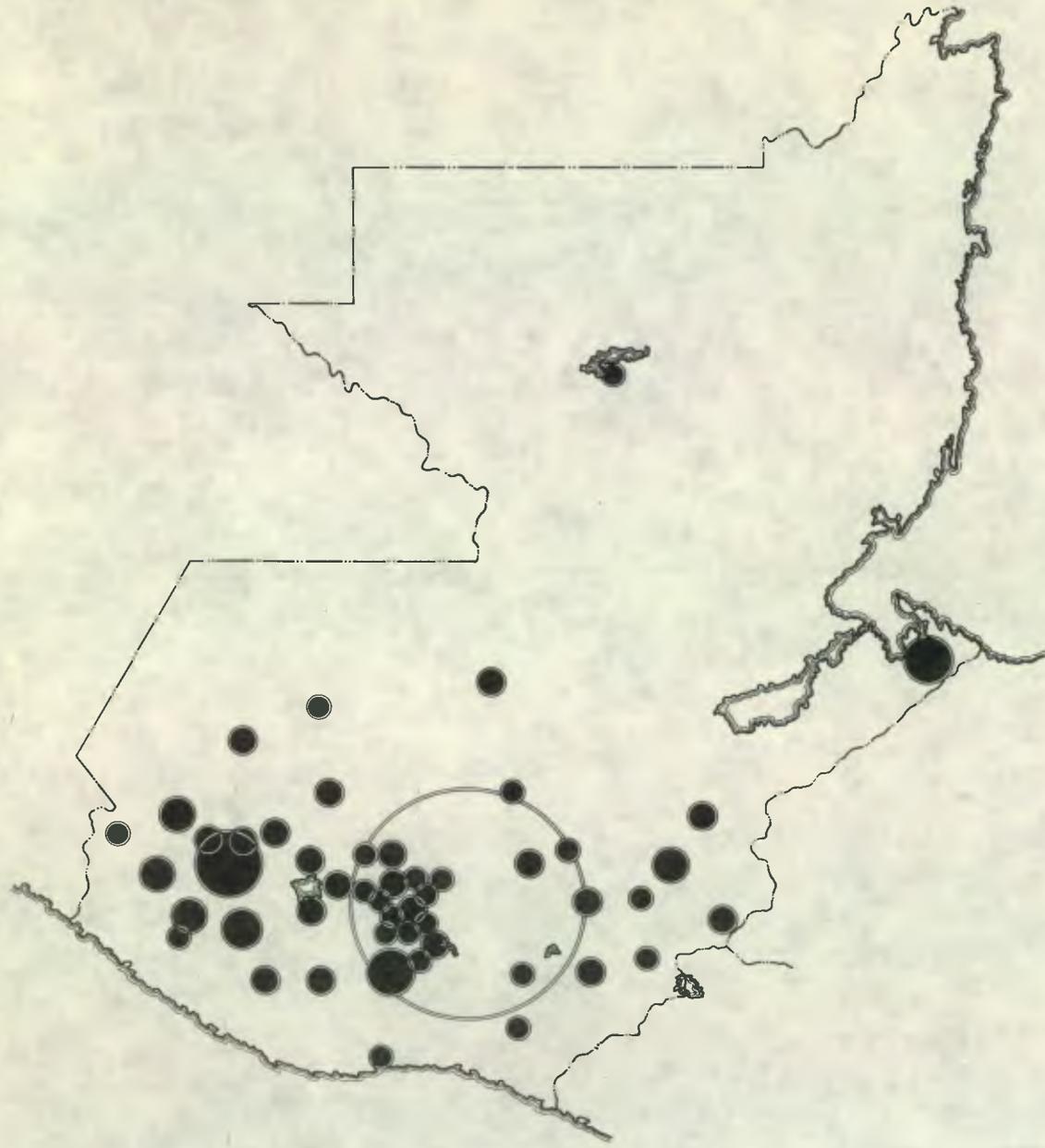
"Finalmente, no⁵ hace falta más que combinar esos flujos, con el fin de trazar los límites de cada esfera de influencia, de la manera más general posible".

4 DECISION INICIAL

Debido a la centralización en la Capital de las autoridades superiores de los organismos e instituciones que tienen relación directa con el problema, y a la proximidad de las fuentes de información, así como la proyección que estas autoridades tienen sobre el resto de la República, se consideró darle prioridad a la investigación en la Ciudad de Guatemala.

Basados en que la criminalidad es mayor cuanto más grande es la población concentrada en un complejo urbano, se entró a conocer el problema confrontado en la Capital, puesto que la Ciudad de Guatemala, como es sabido posee el mayor número de habitantes de la República. Ver plano A-2.

Al finalizar el presente estudio se fijarán prioridades de acuerdo con la Unidad de Planeamiento y Programación de la Dirección General de Obras Públicas, tomando como base el criterio seguido en este trabajo y los datos mostrados en el "Estudio de la Infraestructura para los sectores de Gobernación y Haciendo en los Polos Regionales", estudio que fue realizado en julio de 1968.



FUENTE: U. S. P. del Ministerio de Comunicaciones y Obras Publicas.

CIUDAD	POBLACION 1950	POBLACION 1964	TASA	POBLACION 1984
GUATEMALA METROPOLITANA	284 922	612 445	5.62	1 827 454
ANTIGUA GUATEMALA	17 744	13 907	1.86	20 106
AMATITLAN	6 761	12 253	4.34	28 951
SUMPAINGO	4 537	6 125	2.17	9 404
CIUDAD VIEJA	4 284	5 767	2.15	8 818
STA MARIA DE JESUS	4 152	5 757	2.36	9 183
SAN JUAN SACATEPEQUEZ	3 658	5 358	2.76	9 243
SANTIAGO SACATEPEQUEZ	3 536	4 802	1.90	8 706
SAN JUAN ALOTENANGO	3 511	4 584	1.33	5 858
CHICHUMULA	3 414	4 593	1.33	5 791
JALAPA	3 394	4 907	1.95	7 722
JUTIAPA	3 315	4 549	1.51	6 835
ASUNCION MITA	3 215	4 444	1.38	5 811
CHICHUMULLA	3 199	4 449	1.39	6 260
SAN LUIS JULOTEPEQUE	3 136	4 444	1.42	6 863
ESQUZUPULAS	3 085	4 519	1.46	7 073
QUILAPA	2 994	4 505	1.50	6 835
ESCUNTLA	2 746	23 462	7.11	100 565
PUERTO NUEVO TIQUISATE	2 727	3 467	1.27	4 541
SANTIAGO ATITLAN	2 718	3 908	1.81	5 757
CHIMALTENANGO	2 689	3 717	1.38	5 058
SAN JUAN COMALAPA	2 688	3 004	1.12	3 728
SAN LUCIA COTZUMALGUAPA	2 688	3 020	1.12	3 728
SOLOLA	2 688	3 020	1.12	3 728
PATZUN	2 688	3 020	1.12	3 728
TEGUPAN	2 688	3 020	1.12	3 728
SAN ANDRES ITZAPA	2 688	3 020	1.12	3 728
GUATEMALA	2 688	3 020	1.12	3 728
MAZATENANGO	2 688	3 020	1.12	3 728
MARCOS - SN PEDRO SAC.	2 688	3 020	1.12	3 728
EL BALBUENA	2 688	3 020	1.12	3 728
COATEPEQUE	2 688	3 020	1.12	3 728
TOTONICAPAN	2 688	3 020	1.12	3 728
SAN JUAN OSTUNCALCO	2 688	3 020	1.12	3 728
SN SEBASTIAN RETALHULEU	2 688	3 020	1.12	3 728
MALACATAN	2 688	3 020	1.12	3 728
HUEHETENANGO	2 688	3 020	1.12	3 728
STA CRUZ DEL QUICHE	2 688	3 020	1.12	3 728
STA MARIA NEBAJ	2 688	3 020	1.12	3 728
COBAN	2 688	3 020	1.12	3 728
SANARATE	2 688	3 020	1.12	3 728
SALAMA	2 688	3 020	1.12	3 728
EL PROGRESO	2 688	3 020	1.12	3 728
PTO BARRIOS - MATIAS DE GALM.	2 688	3 020	1.12	3 728
ZACATEPEQUE	2 688	3 020	1.12	3 728
FLORES - SN BENITO - STA ELENA	2 688	3 020	1.12	3 728

5 LOCALIZACION

5.1 LUGAR

En el plano A-3, podemos ver un mapa de la República de Guatemala, localizándose en él las regiones determinadas por la Unidad Sectorial del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, estando la región central constituida únicamente por el Departamento de Guatemala.

Al lado izquierdo del plano se encuentra el Municipio de Guatemala, con sus límites y colindancias, presentando una división por zonas municipales, de acuerdo con la actual nomenclatura en vigor; así mismo, nos muestra los accesos de las principales carreteras que llegan a la Ciudad Capital y también el paso de la vía férrea por el Municipio, estando el Norte en la parte superior del plano.

Entre las zonas municipales no se encuentra localizada la zona 19, constituida por las Colonias "La Florida" y "1o. de Julio", en vista que las autoridades encargadas de hacerlo aún no han delimitado el área precisa.

5.2 LA CIUDAD

En el plano A-4, podemos ver un mapa con las calles y avenidas de la Ciudad de Guatemala. Para referencia se han localizado puntos importantes, como son: el Palacio Nacional; el actual Centro Cívico, con la Municipalidad, las Oficinas del I.G.S.S., y los Bancos; y un punto en el lado Sur de la Ciudad constituido por la Terminal Aérea. El Norte se encuentra nuevamente en la parte superior del plano y de esta forma están orientados, también, los planos subsiguientes. La posición geográfica de la Ciudad de Guatemala es de $14^{\circ} 38'$ latitud norte y $90^{\circ} 30'$ longitud oeste, del Meridiano de Greenwich y, su altura sobre el nivel del mar es de 1,500 metros.

6 NECESIDAD

6.1 EL PROBLEMA

El problema a resolver se encuentra mostrado en forma gráfica en el plano A-5 y consiste básicamente en las graves dificultades que confrontan actualmente las autoridades y los ciudadanos, debido a la carencia y mala localización de los edificios analizados en este trabajo; se ejemplifica este problema siguiendo los pasos numerados en el plano, siendo una situación extrema el ejemplo aquí mostrado, pero que ocurre en la actualidad y constituye un caso claro en el cual se pueden notar con facilidad las dificultades mencionadas.

Tomando el primer paso, supongamos que una persona es arrestada en la Colonia "El Incienso" (zona 7 de la Ciudad). Inmediatamente el agente de policía está obligado a conducirlo a la Estación de Policía de la Colonia "Bethania", la cual depende del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional; por esta razón es necesario presentar a la persona arrestada a este Cuerpo, haciéndose el traslado a pie y, en ocasiones, haciendo uso de autobuses del servicio urbano, aunque al estudiar las rutas de autobuses urbanos veremos que no hay una que lo deje próximo al Cuarto Cuerpo, razón por la cual hay necesidad de efectuar un transbordo.

Estando la persona arrestada en el Cuarto Cuerpo, el cual no cuenta con Centro de Detención, se hace necesario solicitar un vehículo a la Sección de Radiopatrullas de la Policía Nacional para conducir a esta persona al Centro de Detención, que funciona anexo al Primer Cuerpo. Simultáneamente, el Cuarto Cuerpo, hace la consignación del arrestado al Juzgado 9o. de Paz Penal, con sede en la Colonia "La Florida", el cual tiene bajo su jurisdicción el lugar en que se cometió la infracción (Colonia Bethania).

El Juez 9o. de Paz, a efecto de calificar la infracción, solicita se presente el detenido y, nuevamente se distrae una radiopatrulla para efectuar esta conducción.

En el Juzgado de Paz se determina si la infracción es una falta o un delito. Si es una falta allí mismo se juzga y sentencia al detenido; si es un delito, la consignación se eleva a un Juzgado de Primera Instancia, siendo el Sexto de Primera Instancia de lo Criminal el que tiene jurisdicción sobre el Juzgado 9o. de Paz en La Florida.

La conducción entre el Centro de Detención del Primer Cuerpo y el Juzgado 6o. de Primera Instancia de lo Criminal, se hace en condiciones totalmente inadecuadas, ya que por su relativa proximidad y la falta de vehículos apropiados esta conducción se realiza a pie, llevándose al detenido por las principales calles de la Ciudad, esposado, sin correas de zapatos, ni cincho y, como consecuencia, denigrándosele en su calidad de ser humano. Por otra parte, el agente que está encargado de la conducción, también confronta el peligro de que el detenido pueda escapársele, no teniendo la autorización de poder dispararle, ya que nuestras leyes lo prohíben, con el agravante de que un disparo en las calles citadinas podría lesionar a cualquier ciudadano que transite por ellas.

El juicio en Primera Instancia, algunas veces, dura como mínimo ocho meses y por lo regular tarda uno o dos años en ventilarse la causa; ésta razón obliga a que del centro de detención del Primer Cuerpo se envíe semanalmente a la Granja Penal de Pavón, una cantidad que varía entre 50 y 100 detenidos, en vista de que el mencionado Centro de Detención no tiene suficiente capacidad para alojar la cantidad actual de personas detenidas.

Estando el detenido en la Granja Penal de Pavón, la cual no debe funcionar como Centro de Detención, tiene que presentarse al Juzgado de Primera Instancia, obedeciendo a una citación judicial, siendo esto en extremo dificultoso por la lejanía de la Granja Penal —aproximadamente 18 kilómetros del centro de la Ciudad—, dificultándose también las notificaciones correspondientes y las visitas necesarias de los funcionarios de los Tribunales, así como de los Abogados encargados de la defensa de los detenidos.

6.2 PROCEDIMIENTO PENAL EN GUATEMALA

En consideración a la importancia del tema, aún cuando sea en forma breve, exponemos aspectos de cómo se desarrolla el procedimiento penal que se sigue en el Organismo Judicial, para ilustrar a aquellas personas que no están familiarizadas con el mismo.

El procedimiento penal está reglamentado por el Código Penal de Guatemala, que fue emitido por Decreto No. 419, dictado por el Presidente de la República, General Manuel Lisandro Barillas, con fecha 15 de febrero de 1889, el cual fue aprobado por Decreto No. 48 de la Asamblea Nacional

Legislativa, de fecha 29 de abril del mismo año.

El 29 de abril de 1936 se emitió un "nuevo" Código Penal, el cual conserva, en general, la misma estructura del Código de 1889.

Cuando una persona es capturada por Agentes de la Policía y es recluida en un Centro de Detención, debe ser consignada antes de 24 horas a un Juzgado de Paz. En este Juzgado se tipifica la infracción cometida en un plazo máximo de 48 horas; esta tipificación consiste en determinar si el detenido es acusado de falta o delito, ya que el Código Penal de Guatemala no reconoce la tripartición en crímenes, delitos y faltas.

Si la acusación es por falta, entra a conocer el Juzgado de Paz, llamando al detenido inmediatamente para informarle de qué está acusado, recibir declaraciones y demás pruebas, y dentro de 24 horas se pronunciará sentencia enviándolo a la detención respectiva, o absolviéndole. Las condenas que dicta un Juzgado de Paz, por lo regular consisten en el pago de multa, o detención no mayor de un mes, la cual puede ser conmutada inmediatamente.

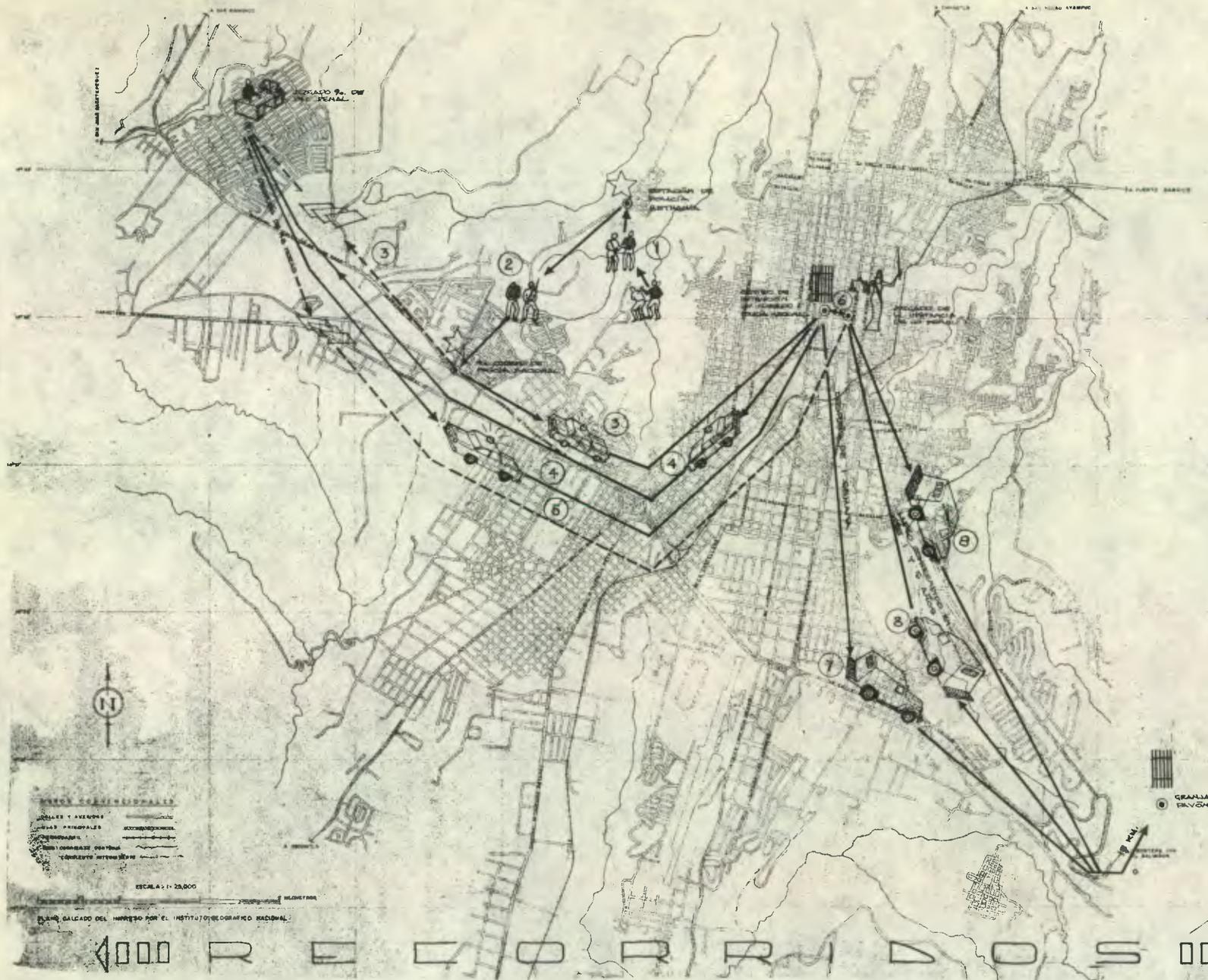
En caso de delito, el Juzgado de Paz instruye las primeras diligencias (datos de la forma en que se realizó el delito, interrogatorios, etc.) y eleva la causa a un Juzgado de Primera Instancia; esto se hace porque la acusación es más grave y el juicio debe ser realizado por un Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, ya que no todos los Juzgados de Paz están atendidos por profesionales colegiados.

En el Juzgado de Primera Instancia se sigue la causa, que dura algunas veces uno o dos años.

Si ambas partes están de acuerdo con la sentencia, la acatan y se eleva la causa en consulta a la Sala de Apelaciones correspondiente, en caso contrario cualquiera de las partes puede apelar, consistiendo la apelación en un análisis del juicio (Segunda Instancia) hecho por la Sala de Apelaciones. Esta Sala de Apelaciones es un Tribunal compuesto por tres miembros, mientras que los Juzgados de Paz y de Primera Instancia son unipersonales. El proceso puede continuar hasta la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, cuando cualquiera de las partes presente un recurso de casación.

La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, está integrada por cuatro Magistrados, los cuales al presentárseles un recurso de casación revisan únicamente la parte del juicio en la cual no están de acuerdo los interesados. Al emitir su opinión la Cámara Penal, la sentencia queda en firme, es decir, que ya nadie puede modificarla a excepción del Presidente del Organismo Ejecutivo, el cual puede conmutar la pena de muerte por la inmediata inferior y conceder indulto en lo relativo a delitos políticos y comunes conexos; también el Congreso puede decretar amnistía.

El procedimiento penal termina cuando el detenido sale libre habiendo cumplido su condena en una prisión, o cuando los Juzgados de Paz y de Primera Instancia, las Salas de Apelaciones o la Corte Suprema de Justicia, ordenan su libertad. Esta libertad puede ser ordenada por la Presidencia del Organismo Judicial, aplicando el Decreto Ley 1766 "REDENCION DE PENAS POR EL TRABAJO", dando así una oportunidad al reo de reintegrarse de una manera más rápida a su hogar mediante la comprobación de buena conducta observada en la penitenciaría, aprendizaje de algún oficio, desempeño de algún acto heroico o realización de actividades docentes dentro del centro.



RECORRIDOS EN LAS CONDICIONES ACTUALES DE TRABAJO:

- ① DETENIDO: DEL LUGAR DE OCURRENCIA DEL DELITO O FALTA A LA ESTACION DE POLICIA.
TRANSPORTE: A PIE
- ② DETENIDO: DE LA ESTACION DE POLICIA AL CUERPO DE POLICIA.
TRANSPORTE: A PIE O EN BUS URBANO
- ③ DETENIDO: DEL CUERPO DE POLICIA AL CENTRO DE DETENCION.
TRANSPORTE: EN RADIO-PATRULLA
- ④ CONSIGNACION (EXPEDIENTE): DEL CUERPO DE POLICIA AL JUZGADO DE PAZ.
TRANSPORTE: BICICLETA O BUS URBANO
- ⑤ DETENIDO: DEL CENTRO DE DETENCION AL JUZGADO DE PAZ Y VICEVERSA.
TRANSPORTE: RADIO-PATRULLA
- ⑥ EXPEDIENTE: DESPUES DE 48 HORAS (EMPLEADAS PARA DETERMINAR FALTA O DELITO), EN CASO DE FALTA EL PROCESO TERMINA AL DICTAR SENTENCIA, DEBIENDO EL DETENIDO CUMPLIRLA EN EL CENTRO DE DETENCION, PAGAR MULTA O SALIR LIBRE Y AL JUZGADO DE INSTANCIA, EN CASO DE DELITO.
- ⑦ DETENIDO: DEL CENTRO DE DETENCION AL JUZGADO, DE INSTANCIA Y VICEVERSA.
TRANSPORTE: A PIE
- ⑧ DETENIDO: DESPUES DE 1 SEMANA DEL CENTRO DE DETENCION A LA GRANJA PENAL DE PAVON.
TRANSPORTE: CARRO CELULAR O BUS DE LA POLICIA
- ⑨ DETENIDO: DE LA GRANJA PENAL DE PAVON AL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y VICEVERSA.
TRANSPORTE: CARRO CELULAR O BUS DE LA POLICIA



LEYENDA
 CALLES Y AVENIDAS
 PLAZAS Y PARRALES
 EDIFICIOS
 ESTACIONES DE POLICIA
 CUERPO DE POLICIA
 CENTRO DE DETENCION
 JUZGADO DE PAZ
 GRANJA PENAL PAVON

ESCALA: 1:25,000

PLAN CALCADO DEL MAPA POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.

← R E C O R R I D O S →

DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A	5	ARQUITECTURA	PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA, JUZGADOS Y GRANJA PENAL PAVON	PROYECTO: MARISCAL PARELO Y DONAZALEZ DISEÑO: C. E. QUENE Y J. L. GANDARA JEFE DEPTO.: ING. D. MARTINEZ O DIRECTOR: ING. DONALDO BARRILLAS F.	GUATEMALA, ESCALA: 1:25000 ARCHIVO	DE ABRIL DE 1968	CAMBIO	MODIFICACION	FECHA:
---	---	--------------	--	--	--	------------------	--------	--------------	--------

7 URGENCIA

7.1 PROBLEMAS CONEXOS

Los problemas conexos que se derivan de las pocas facilidades existentes en cuanto a Centros de Detención, Policía y Juzgados, se encuentran mostrados en el plano A-6, viéndose en el extremo superior izquierdo uno de los más graves que es el relacionado con la Granja Penal de Pavón.

La Granja Penal de Pavón, fue proyectada y construida dentro del plan penitenciario nacional por la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de recluir reos (condenados) a cumplir una sentencia; sin embargo, debido a que los centros de detención no tienen capacidad suficiente (se ha registrado un promedio de 400 detenidos en el centro de detención del Primer Cuerpo y de 300 en el centro de detención del Segundo Cuerpo), se han visto las autoridades en la necesidad de enviar a la granja Penal de Pavón más de 800 detenidos que aún están sujetos a juicio y que por consiguiente no han sido sentenciados.

Observando el gráfico, nos damos cuenta que únicamente el 21.5% de los detenidos son sentenciados, es decir, son los únicos que les corresponde estar en esta Granja; el 78.5% son detenidos que no les corresponde estar allí y para los cuales debieran construirse los Centros de Detención.

Por otra parte, en la Granja Penal de Pavón se reciben de 80 a 90 citaciones diarias de los Juzgados y únicamente se cuenta con una camioneta para transportar detenidos y custodios, lo cual agrava el problema, puesto que si se continúa haciendo el transporte en estas condiciones llegará el momento en que no se pueda atender la cantidad de citaciones enviadas por los Juzgados. En el caso de detención de mujeres, el problema también es grave, ya que únicamente existe el llamado "anexo de la Zona Cinco", que funciona en una casa alquilada por el Ministerio de Gobernación, en la cual permanecen detenidas diariamente un promedio de 90 mujeres y en casos extraordinarios (redadas de mujeres efectuadas por la policía), aumenta el número de detenidas de 200 a 250.

Regularmente la permanencia de las detenidas no excede de un mes, pues las que están consignadas a un Juzgado de Primera Instancia, son transferidas a la prisión de mujeres; a donde se envían también, aproximadamente, 50 de las detenidas, que físicamente no caben en el Centro de Detención.

Este Centro de Detención carece de las más elementales normas de funcionamiento, seguridad e higiene, y funciona en condiciones infrahumanas, totalmente reñidas con los principios de habitabilidad, limpieza y moral. Lo anterior es consecuencia de que en un predio de aproximadamente 9.00 x 25.00 mts., se aloja la cantidad de detenidas mencionada. Se debe resaltar la deficiencia de este Centro de Detención, en cuanto a los mal llamados dormitorios, oficinas, sanitarios, etc., debido a su defectuoso estado físico.

El problema de las detenidas se complica cuando éstas se ven necesitadas de presentarse con sus pequeños hijos, incluyendo los lactantes, por imposibilidad de dejarlos en sus hogares; así como también con las adolescentes que son detenidas sin portar documentos de identificación personal, al igual que las acusadas de infracciones al Reglamento de Tránsito, se ven obligadas a permanecer detenidas conjuntamente con mujeres acusadas de prostitución, ebriedad, homicidio, etc., por carecer este centro de las necesarias celdas separativas, atendiendo a una clasificación legalmente aceptada.

Hay que hacer notar que la prisión de mujeres, llamada Santa Teresa, no es un lugar donde se encuentran reclusas únicamente reas cumpliendo sentencia, sino que se encuentran allí mismo detenidas sujetas a Primera Instancia y a Juzgados de Paz, ocurriendo un caso similar al de la Granja Penal de Pavón.

Otro de los problemas conexos es el relacionado con la alimentación de los detenidos, ya que la policía cuenta con quince centavos diarios para proporcionar desayuno, almuerzo y cena a cada uno de los detenidos. Es indudable que con esta poca asignación, la alimentación suministrada no satisface los requerimientos mínimos dietéticos. Por esta razón los familiares de los detenidos se ven también en la necesidad de presentarse a los centros de detención para proporcionar alimentación a sus familiares, produciendo congestión y problemas alrededor de los citados centros de detención.

Otro de los problemas conexos que se encuentra mostrado en el plano, es el relacionado con el depósito de vehículos, en el que se encuentran aproximadamente un cuarto de millón de bicicletas, las cuales no han sido retiradas del predio por sus propietarios debido a la dificultad que presenta el

trámite para recuperar sus propiedades y también a la dificultad que existe en identificar dichos vehículos, ya que para poder retirarlos sería preciso hacer una revisión de todos los expedientes de las causas mediante los cuales se les dio ingreso y confrontar el número de chasis de cada uno de ellos con el número consignado en los expedientes. Caso similar ocurre con otro tipo de objetos que se presentan a los Tribunales con motivo de alguna discusión sobre la propiedad de los mismos.

Lo anterior nos lleva a consignar claramente el hecho de que los depósitos de pruebas y archivos de los Tribunales de Justicia, no sólo son insuficientes sino que también se encuentran en peligro de robo e incendio. Las pruebas de delito se encuentran depositadas en un cuarto específico de cada uno de los Juzgados, pero debido a la gran cantidad de ellas no pueden ser colocadas en una forma ordenada obedeciendo a una clasificación, ya que si esto se hiciera así no habría espacio suficiente para colocarlas.

Hay que hacer mención de que si un proceso es perdido, a causa de robo o incendio, por ejemplo, los Tribunales se ven en la obligación de rehacerlo de nuevo, obligando por esto a aquellas personas que probablemente ya estaban por recibir su sentencia a esperar un lapso igual o mayor al que habían esperado antes de que desapareciera la causa por la cual estaban sujetos a los Tribunales.

Aunque no tenga una relación directa con la planificación de los edificios para centros de detención, policía y juzgados, hemos visto la necesidad de aclarar aspectos relacionados a instrucción y remuneración de tres servidores del Estado, siendo estos: el Agente de Policía, el Maestro de Educación Primaria y el Comisario del Juzgado. En el caso del agente de policía, recibe un sueldo mensual de Q. 90.00, arriesga su vida en el cumplimiento del deber, habiendo realizado únicamente estudios de primaria incompletos. El Maestro de educación primaria, recibe un sueldo mensual de Q. 100.00 y tiene la ventaja de contar con un escalafón que le aumenta su remuneración con el tiempo de servicios prestados en el desempeño de sus labores. El Maestro de educación primaria es una persona titulada, con estudios de secundaria. Comparativamente con los dos anteriores, se encuentra el Comisario de un Juzgado, con un sueldo mensual de Q. 90.00 y tiene realizados estudios universitarios incompletos, siendo esta persona la encargada de mantener el archivo y los depósitos de pruebas de delitos bajo su responsabilidad, además de otras atribuciones que se especifican en el reglamento general de los Tribunales de la República.

Entre los problemas especiales que confronta la ciudadanía está la detención y conducción de vehículos al predio de propiedad municipal que sirve para depósito de los mismos; este predio se encuentra localizado en los alrededores del Cuartel Militar Mariscal Zavala, ocasionando, por su lejanía, innumerables dificultades a los ciudadanos, pues por lo regular cuando se recoge un vehículo, el propietario debe presentarse a un Juzgado de Tránsito en donde se le extiende una orden para poder pagar la multa correspondiente en la Agencia de la Tesorería del Organismo Judicial; seguidamente, con el recibo debe volver al Juzgado para que le extiendan la orden de libertad del vehículo, después ir al edificio de la Municipalidad para pagar la renta que ésta exige por el uso del predio y con estos documentos presentarse al Cuerpo de Tránsito de La Parroquia, para que allí se tome nota de la libertad del vehículo y que por último se presente al predio municipal vecino al fuerte Mariscal Zavala a recogerlo.

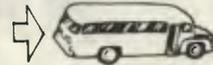
Lo anteriormente expuesto constituye un ejemplo de las pocas facilidades que se tienen para administrar justicia y las dificultades que se le presentan, no sólo a las autoridades, sino a la ciudadanía en general para el pago de multas en concepto de infracciones al Reglamento de Tránsito.

Consideramos que si los vehículos que se encuentran depositados en el predio vecino al Mariscal Zavala, estuvieran en uso, el Estado percibiría el valor de los impuestos de matrícula de circulación y los propietarios de los vehículos harían uso de ellos derivándose de esto una mayor facilidad para que realicen sus actividades diarias de trabajo, distracción, etc.



GRANJA PENAL PAVON

80 A 90 CITACIONES DIARIAS DE LOS JUZGADOS



UNA CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE REOS Y CUSTODIOS



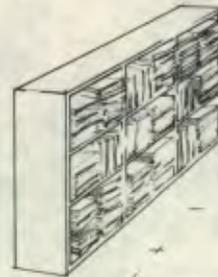
CENTRO DE DETENCION DE MUJERES "ANEXO DE LA ZONA B" —150 A 200 DETENIDAS EN UNA CASA DE 9 POR 25 METROS



LA POLICIA CUENTA CON 15 CENTAVOS DIARIOS PARA DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS DE CADA UNO DE LOS DETENIDOS



APROXIMADAMENTE 1/4 DE MILLON DE BICICLETAS EN DEPOSITO EN PRECIO MUNICIPAL MARISCAL ZAVALA



DEPOSITO DE PRUEBAS Y ARCHIVOS DE LOS TRIBUNALES INSUFICIENTES Y EN PELIGRO DE ROBO O INCENDIO



AGENTE DE POLICIA
SUELDO MENSUAL Q.90.00
ESTUDIOS: PRIMARIA INCOMPLETA



MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA
SUELDO MENSUAL Q.100.00
ESTUDIOS: SECUNDARIA



COMISARIO DE JUZGADO
SUELDO MENSUAL Q.90.00
ESTUDIOS: UNIVERSITARIOS, INCOMPLETOS

A	6	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO	MODIFICACION	FECHA
		ARQUITECTURA			
		PROYECTO Y PNELO, F. GONZALEZ, R. MARISCAL			
		SUBJO E. REYNOLO, L. GANDARA, E. QUEME			
		JEFE DEPTO. ING. G. A. MARTINEZ D			
		DIRECTOR ING. G. BARRILLAS			
		PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION			
		POLICIA Y JUZGADOS			
		CONDICIONES ACTUALES DE TRABAJO			
		GUATEMALA, JULIO DE 1968			
		ESCALA			
		ARCHIVO			

8 BENEFICIOS

El beneficio social y económico que se persigue con la resolución de este problema es incommensurable, ya que sucede un caso similar al de la construcción de escuelas, puesto que los edificios que se construyan no brindarán una fuente de ingresos económicos al Estado, pero sí un beneficio eminentemente social, ya que si se localizan bien los edificios de centros de detención, policía y juzgados, se obtendrá una gran economía de circulación, no sólo para las autoridades sino también para los ciudadanos interesados en resolver sus problemas, logrando con esto una descentralización de servicios y así mismo buscando una detención separada, motivada por faltas y delitos, pues en la actualidad se presenta una incongruencia en la separación de detenidos, ya que mientras los reos que están sentenciados gozan de instalaciones adecuadas para cumplir su condena, el ciudadano que podría resultar al final del juicio siendo inocente, se le pone en un plano en el que prácticamente está en peores condiciones humanas, derivándose de esto una proclividad hacia resentimientos para con las autoridades; por otra parte, si los servicios generales se unificaran se lograría también una mayor economía de recorridos y también de construcción de edificios.

9 POSIBILIDAD

Actualmente hay recursos disponibles para la resolución del problema de centros de detención, policía y juzgados.

Por una parte, el Estado cuenta con predios y casas que actualmente se les está dando el uso de estaciones y cuerpos de policía, o centros de detención; por otra parte, el Organismo Judicial anualmente gasta una cantidad muy elevada por concepto de alquileres para pagos de inmuebles donde funcionan Tribunales; así mismo, existe una gran facilidad, en cuanto a que en la actualidad se cuenta con la asesoría de personas que ya han tratado estos problemas, y se han realizado ya estudios anteriores.

Dentro de los estudios realizados con anterioridad, vale la pena mencionar el efectuado por el Arquitecto Carlos Sagastume Fontana en el año de 1966, cuando desempeñaba labores profesionales en el Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos, de la Dirección General de Obras Públicas. Existen también otros estudios elaborados anteriormente en el mismo Departamento mencionado antes, realizados con el objeto de construir los centros penitenciarios de la República, los que se habían condicionado a la construcción de los centros de detención, ya que el Plan Penitenciario abarca también los mencionados centros, sin los cuales la inversión realizada en las Granjas Penales viene a constituir un desembolso que únicamente ocasiona problemas mayores de los que se confrontaban antes de haber sido construidas estas últimas.

10 INVESTIGACION Y ANALISIS

Habiendo definido el problema y la metodología a seguir, conociendo la necesidad y urgencia que hay de resolverlo, así como los beneficios que se obtendrán y la posibilidad de utilización de recursos disponibles, se decidió, después del estudio preliminar, hacer la investigación y análisis necesarios para la solución del problema.

10.1 INDICES DE CRIMINALIDAD, POBLACION Y AREA DE LA CIUDAD CAPITAL

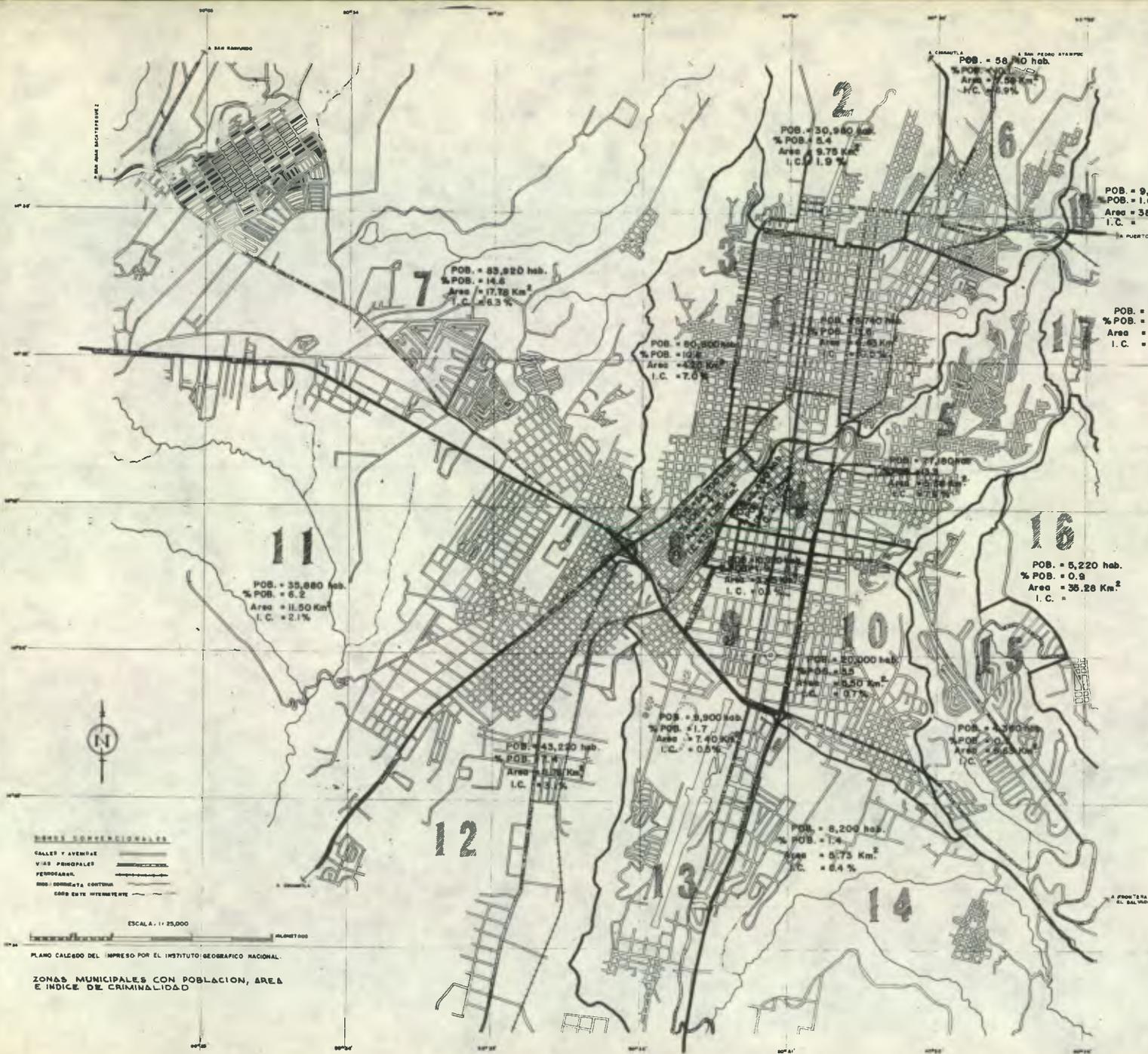
En el plano A-7 se encuentra representada la Ciudad de Guatemala, dividida en zonas municipales. En cada una de estas zonas municipales se colocó la población que vive en ellas, el porcentaje con respecto al total de la población de la capital, el área que abarca cada una de estas zonas en kilómetros cuadrados y el índice de criminalidad de la zona. En la parte derecha del plano se encuentran los cuadros comparativos y la indicación de la fuente de información, donde se recabaron estos datos. Sin embargo, en el cuadro de población, hace falta mostrar la correspondiente a la zona 19. Lo mismo sucede con relación al área, ya que debido a su reciente creación no se pudo obtener estos datos estadísticos.

El índice de criminalidad, fue obtenido de un trabajo elaborado por el Reverendo Fabián Rubio, de la Orden Mercedaria, en el año 1964, cuando desempeñaba labores religiosas en la ex-Penitenciaría Central. Estos datos los obtuvo directamente de los detenidos en aquella penitenciaría, con el objeto de contribuir al Plan Penitenciario de este Departamento, pero, por razones de su ministerio, tuvo necesidad de salir del país y ya no logró obtener los datos relativos a las zonas 15, 16, 17, 18 y 19, y, desafortunadamente, no hubo quien pudiera continuar recabándolas.

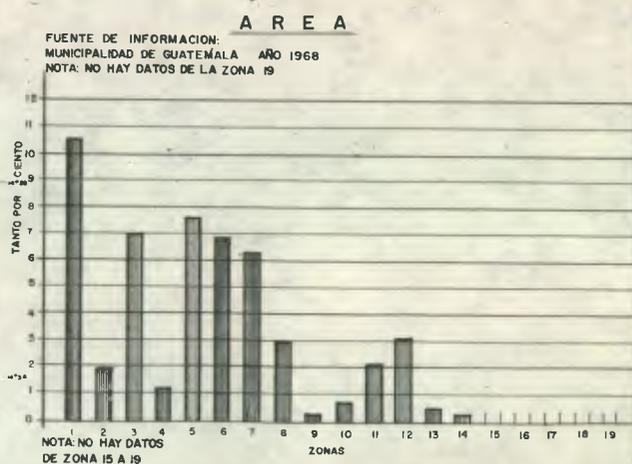
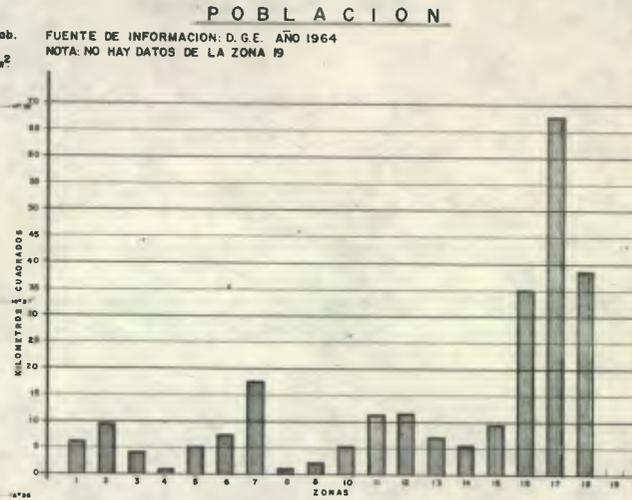
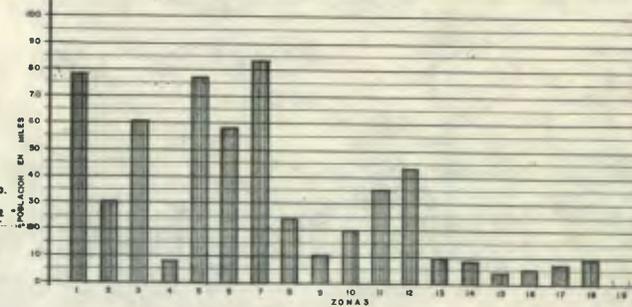
Hay que hacer notar que el índice de criminalidad debiera ser suministrado por el departamento de Estadísticas Judiciales del Organismo Judicial, sin embargo, únicamente se recaban datos de criminalidad por Departamento de la República, sin indicar la diferencia entre zonas rurales o urbanas y, mucho menos se obtienen datos relativos a las zonas municipales de una ciudad, como en el caso que ahora nos ocupa. Es de desear también que se recabaran datos relativos a las zonas del país donde se cometen delitos y el tipo de delitos que se cometen, así como también la época del año en que ocurren, es decir, si es en tiempo de verano, si es en tiempo de lluvia, si es mayor el nú-

mero de delitos en época de feriado, etc., etc., ya que esta circunstancia afecta seriamente la conducta de las clases populares, pues el consumo conspicuo de bebidas alcohólicas, la imprevisión y el incumplimiento de los deberes familiares y laborales, es posible que se acrecienten. Por otra parte, en vísperas de las estaciones de siembras, los campesinos atraviesan por el más duro período del año: se han gastado ya todo el producto de sus cosechas y sufren en mayor grado de la inveterada falta de recursos para vivir y sembrar. Los días de pago de la clase popular son los sábados y los de la clase media, la quincena o el final del mes; con esas fechas coincide el mayor consumo alcohólico. A estos factores obedece la incidencia de delitos.

Hubiera sido deseable consignar datos sobre los lugares de incidencia de delitos, esto con el objeto de facilitar su trabajo a la policía y disminuir la criminalidad en la Ciudad.



CUADROS COMPARATIVOS



DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 7 ARQUITECTURA
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA JUDICADOS ZONAS MUNICIPALES CON AREA, POB. E I.C. DIRECCION: ING. O. A. MARTINEZ D.

GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968
 ESCALA: 1:25000
 ARCHIVO:

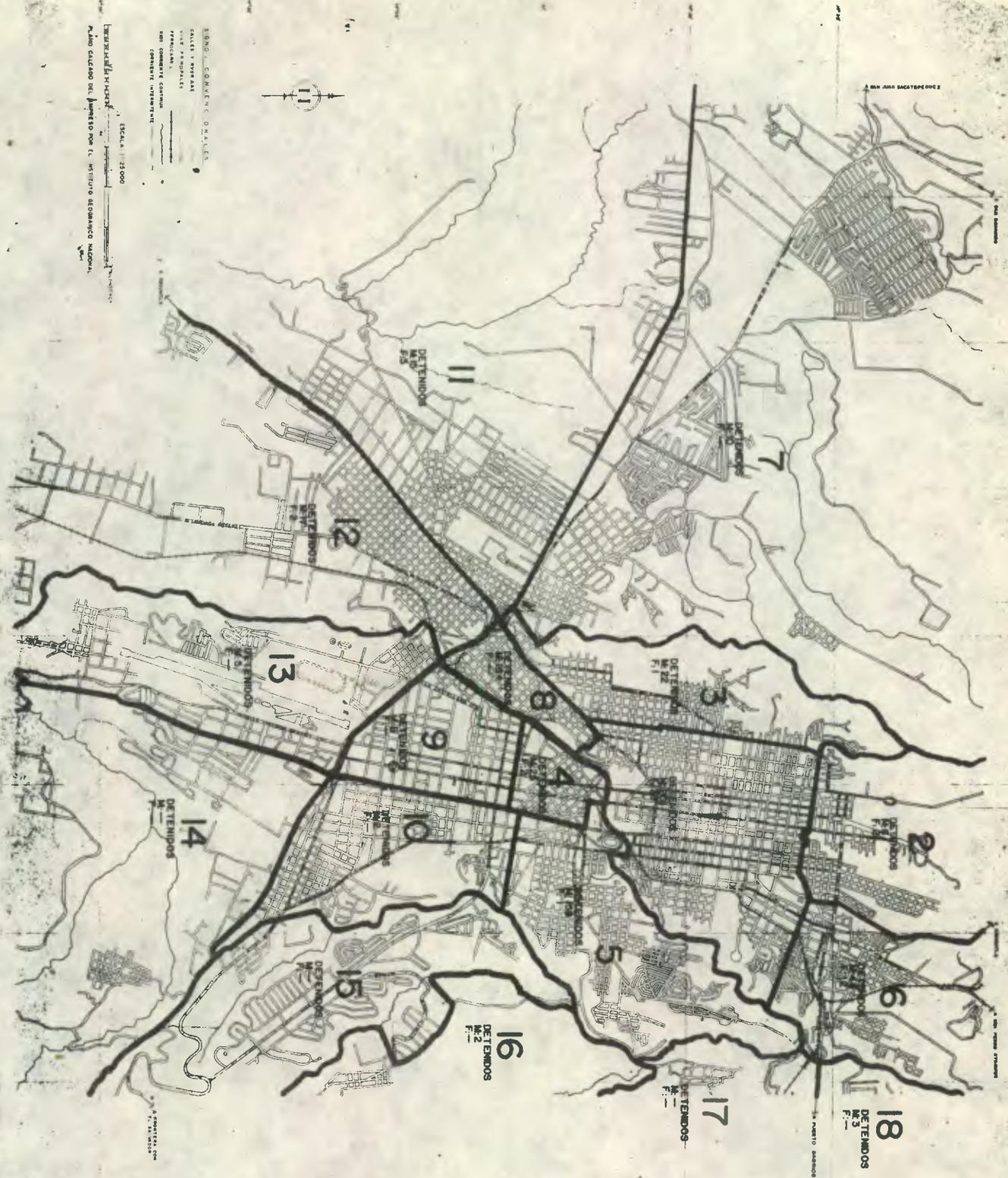
CAMBIO MODIFICACION
 NOMBRE: _____
 FECHA: _____

10.2 MUESTREO DE NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS, POR SEXO, INFRACCION CALIFICADA Y ZONA MUNICIPAL EN QUE OCURRIO EL ARRESTO

La falta de los datos mencionados en el párrafo anterior, nos llevó a solicitar al Departamento de Contabilidad y Estadística de la Policía Nacional que hiciera el muestreo que ahora analizamos y que podemos ver en el plano A-8. Este muestreo comprende únicamente 15 días del año y aunque sabemos que la cantidad de arrestos varía conforme la época del mismo, se consignaron para tener una idea estimativa y se muestran en forma de barras verticales. En ellas se encuentra la infracción, el número de personas del sexo masculino o femenino y el total de detenidos. Desafortunadamente, con relación a los datos de personas del sexo masculino, hubo un gran porcentaje que no se logró establecer el lugar donde ocurrió el arresto. Salta a la vista que la zona 1 de la Ciudad Capital tuvo el mayor número de personas detenidas, tanto hombres como mujeres, y la infracción debido a la cual se cometió el mayor número de arrestos fue por ebriedad y escándalo. Esto probablemente coincida con la cantidad de bares y cantinas que existen en esta zona, así como en las zonas 5, 6 y 12.

En su orden continúan las faltas debidas a riña, agresión, hurto, molestias, estafas e insultos, ocupando el robo el octavo lugar. Las demás infracciones son en realidad pocas comparativamente con las mencionadas con anterioridad.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a la conclusión de que la policía deberá ejercer una estrecha vigilancia en los lugares de "diversión" de adultos, es decir: bares, cantinas y prostíbulos.



- INFRACCION
- EBRIDAD Y ESCANDALO
 - RINA
 - AGRESION
 - HURTO
 - ROBO
 - INCENDIO
 - USURPACION DE DERECHOS
 - INTENTO DE SUICIDIO
 - ESTAFA
 - INSULTO
 - ASALTO
 - VIOLACION
 - CONTRABANDO, DROGAS
 - MOLESTIAS
 - RAPTO
 - AMENAZA
 - PORTAR ARMA
 - HOMICIDIO
 - INDOCUMENTADO
 - INFR. LEYES SANITARIAS
 - ABUSOS DESHONESTOS
 - ALLANAMIENTO
 - PROPAGANDA SUBVERSIVA
 - LESIONES
 - FALSIFICACION



PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, DETENIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCION DE LA CIUDAD DE GUATEMALA POR ZONAS DONDE SE COMETIO LA INFRACCION NUMERO TOTAL DE DETENIDOS: 52



PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, DETENIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCION DE LA CIUDAD DE GUATEMALA POR ZONAS DONDE SE COMETIO LA INFRACCION NUMERO TOTAL DE DETENIDOS: 1069



FUENTE DE INFORMACION: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ESTADISTICA DE LA POLICIA NACIONAL COMPUTO DE PERSONAS DETENIDAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 1968

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			
A	B	ARQUITECTURA	PROYECTO: R. MARISCAL, M. PINO Y GONZALEZ
		PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS	DISEÑO: L. SANDARA G.
		MUESTREO DE DELINCUENCIA	REVISOR: ING. G. A. MARTINEZ D.
			DIRECTOR: ING. GONZALEZ BARILLAS F.
			GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968
			ESCALA: 1:25000
			ARCHIVO
		CAMBIO	MODIFICACION
		NOMBRE:	FECHA:

10.3 CANTIDAD DE PROCESOS INSTRUIDOS EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Y CANTIDAD DE SENTENCIAS EJECUTARIADAS

En el plano A-9 podemos ver la cantidad de procesos instruidos durante el año de 1963, en los seis Juzgados de Primera Instancia de lo Criminal, del Departamento de Guatemala.

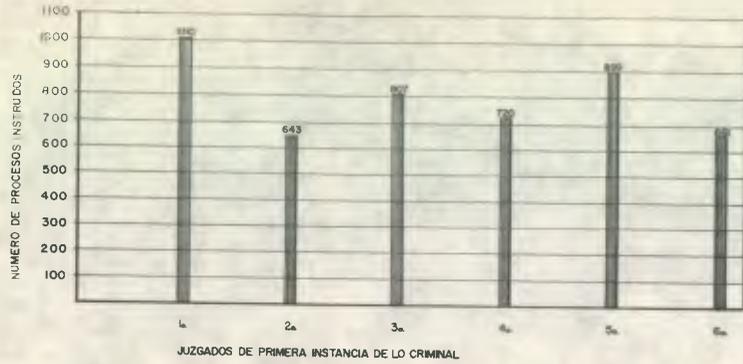
Los procesos llevados a cabo por delitos públicos y privados con reo-presos, ascendieron a un total de 4,740, más, es sorprendente confrontar esta cifra con los procesos sobre averiguar en el mismo año y en los mismos seis Juzgados de Primera Instancia de lo Criminal del Departamento de Guatemala, los cuales incluyen personas pendientes de captura y que ascienden a un total de 16,580. El Licenciado Patrocinio Francisco Chaclán Toc, en su tesis "El Procedimiento Penal Guatemalteco, sus Factores e Innovaciones", publicada en mayo de 1964, merecedora del premio "Gálvez", otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, nos dice: "Todos estos datos fueron recabados personalmente por el sustentante de esta tesis, de los libros que lleva cada Tribunal de Primera Instancia de lo Criminal y que provienen de los diferentes Juzgados de Paz jurisdiccionales".

"Con esta realidad estadística, puede tenerse un exacto conocimiento del fenómeno de la criminalidad que se desarrolla en el Departamento de Guatemala, que por ser la Ciudad Capital es indudablemente en donde se tramita el mayor número de procesos; estos datos se concretan exclusivamente a la cantidad de procesos que ingresaron durante el año de 1963 en los seis Juzgados de Primera Instancia de lo Criminal, de los cuales se encuentran aquellos que tuvieron diariamente un constante movimiento y los de mayor número o sea aquellos que no tuvieron tramitación efectiva; ¿qué hacer con estos procesos sobre averiguar sin tramitación procesal...? La creación de un Juzgado de Paz Criminal, para que encausara estos procesos a partir de su creación, sería lo más aconsejable, o solucionándolo en otra forma que en los Juzgados de Paz hubiera un oficial específico, encargado de estos procesos, quien practicaría las primeras diligencias, sin que estos procesos se elevaran a Instancia en el término de tres días que marca la Ley, sino por el contrario, estos quedarán en el Juzgado de Paz en tanto se practicaran las primeras diligencias y cuando ya hubieran méritos suficientes en los mismos, a partir de la última diligencia, se contarán los tres días para ser elevado a instancia como en el caso de los procesos que se envían con persona detenida, y así, el Tribunal de Ins-

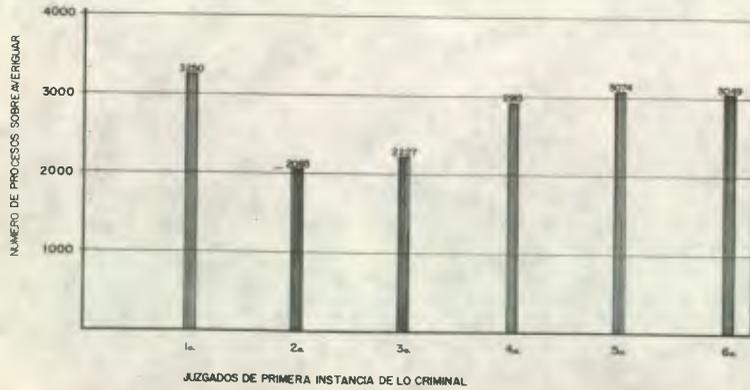
tancia dictar la correspondiente orden de captura o mandar a indagar urgentemente al sindicato, según la naturaleza del delito y peligrosidad del delincuente. El número de procesos con persona detenida durante 1963, según los datos apuntados arriba, nos da un índice efectivo de la graduación de delictiva que se comete en el Departamento de Guatemala y esto nos hace pensar lo urgente que es para nuestro país, de poner en práctica los nuevos sistemas carcelarios".

Por otra parte, en el mismo plano A-9, se encuentra mostrado en un gráfico de barras, el número de sentencias ejecutoriadas durante los años 1957 al 1966; según datos que proporcionó la Corte Suprema de Justicia, nos podemos dar cuenta que durante el año de 1963 únicamente se dictó sentencia en 1749 procesos y hay que tomar en cuenta que este fue uno de los años en que se dictaron pocas sentencias comparativamente con años anteriores, por ejemplo: en 1958, o en años siguientes como 1964, 1965 y 1966, por lo que los procesos sobre averiguar a la fecha es probable que hayan aumentado con el transcurso de los años y el incremento de la población.

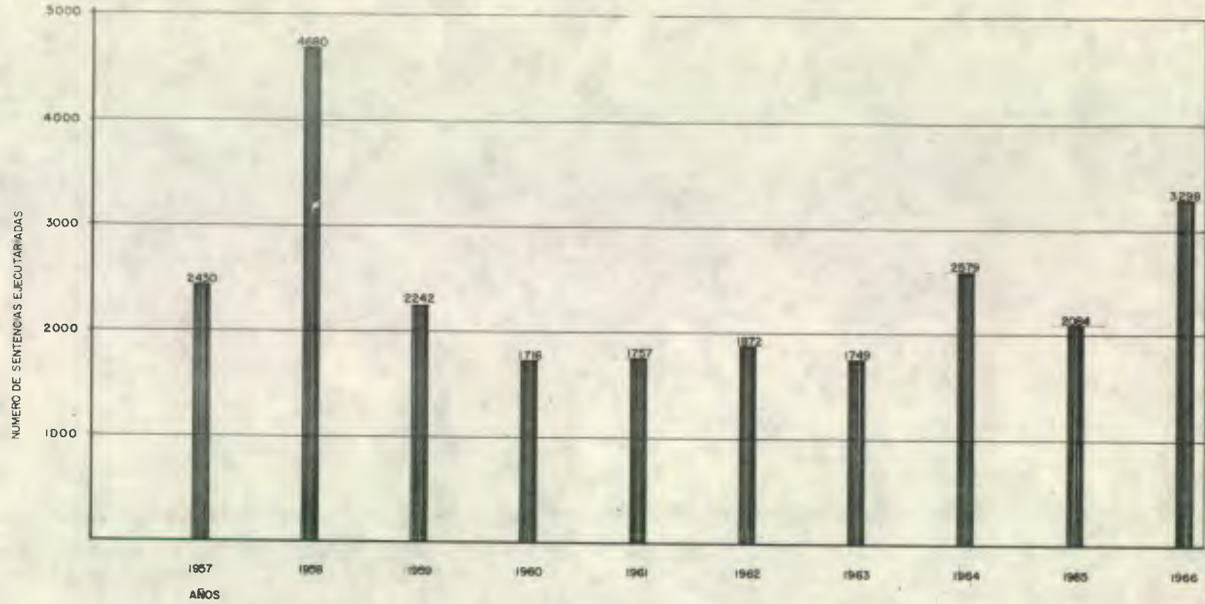
Lo anterior nos lleva a pensar que es necesario probablemente tener una mayor cantidad de Juzgados de Paz para atender estos procesos, tal como lo dijera anteriormente el Licenciado Chaclan Toc.



PROCESOS INSTRUIDOS EN EL AÑO 1963 EN LOS SEIS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DELITOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CON REO PRESO
 FUENTE DE INFORMACION: "EL PROCEDIMIENTO PENAL GUATEMALTECO, SUS FACTORES E INNOVACIONES" TESIS -PREMIO GALVEZ- DEL LIC. PATROCINIO FRANCISCO CHACLAN TOC. AÑO DE 1964.
 NUMERO TOTAL DE PROCESOS INSTRUIDOS: 4740



PROCESOS SOBRE AVERIGUAR EN EL AÑO 1963 EN LOS SEIS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
 FUENTE DE INFORMACION: "EL PROCEDIMIENTO PENAL GUATEMALTECO, SUS FACTORES E INNOVACIONES" TESIS -PREMIO GALVEZ- DEL LIC. PATROCINIO FRANCISCO CHACLAN TOC. AÑO DE 1964.
 NUMERO TOTAL DE PROCESOS SOBRE AVERIGUAR: 16580



CRIMINALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA EN LOS AÑOS DE 1957 A 1966.
 FUENTE DE INFORMACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



10.4 FLUXOGRAMA DE LA JURISDICCION ORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA EN EL RAMO PENAL

En el plano A-10 está mostrada la jurisdicción entre los Tribunales del Ramo Penal, el cual cuenta con dos salas de Apelaciones, seis Juzgados de Instancia, nueve Juzgados de Paz en la Capital, dos Juzgados de Tránsito y Juzgados de Paz en cada uno de los Municipios del Departamento de Guatemala.

Así mismo se encuentran comprendidos en el Ramo Penal, el Tribunal de Sanidad, el Tribunal Militar de la Zona Central y el Tribunal de Menores.

El Tribunal de Menores merece un párrafo aparte, ya que se encuentra adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal, y es un contrasentido el que nuestras leyes establezcan un distinto trato y hagan uso de un diferente vocabulario en los procesos de menores, ya que "desde hace unos 12 años los especialistas han logrado modificar substancialmente la legislación y el tratamiento aplicable a menores, a través de una acción persuasiva con respecto al gobierno. La minoría de edad se considera un atenuante de responsabilidad penal. En teoría, los códigos disponen que los menores no se confundirán con los otros detenidos, ni los primeros infractores con los reincidentes. Un tutor específico asiste a los menores durante los procedimientos. Los Juzgados de Primera Instancia se constituyen en Tribunales para Menores al asesorarse de especialistas en niños. El concepto castigo se ha substituido en la terminología y en la práctica cuando se trata de menores, por "Educación", "Tratamiento" o "Acción tutelar". Al que incurrió en la "inconducta", se le remite al centro de observación, que también tiene el atributo de aconsejar a los padres sobre la mejor manera de guiar el proceder de sus hijos, si se resuelve el internamiento, los niños son trasladados al centro de reeducación. Al considerarse que el muchacho ya está en condiciones, se le reintegra a su hogar y durante cierto tiempo lo supervigila el cuerpo de trabajadoras sociales. En el Centro de Reeducación hay cierto número de casos de prevención, como vicios y prostitución juveniles. Se trata de extirpar estas desviaciones a tiempo porque entrañan una predisposición a la delincuencia. (Monografía Sociológica, p. 606, autor: Mario Monteforte Toledo).

Anteriormente hablamos de una incongruencia, puesto que aunque se ha cambiado la termino-

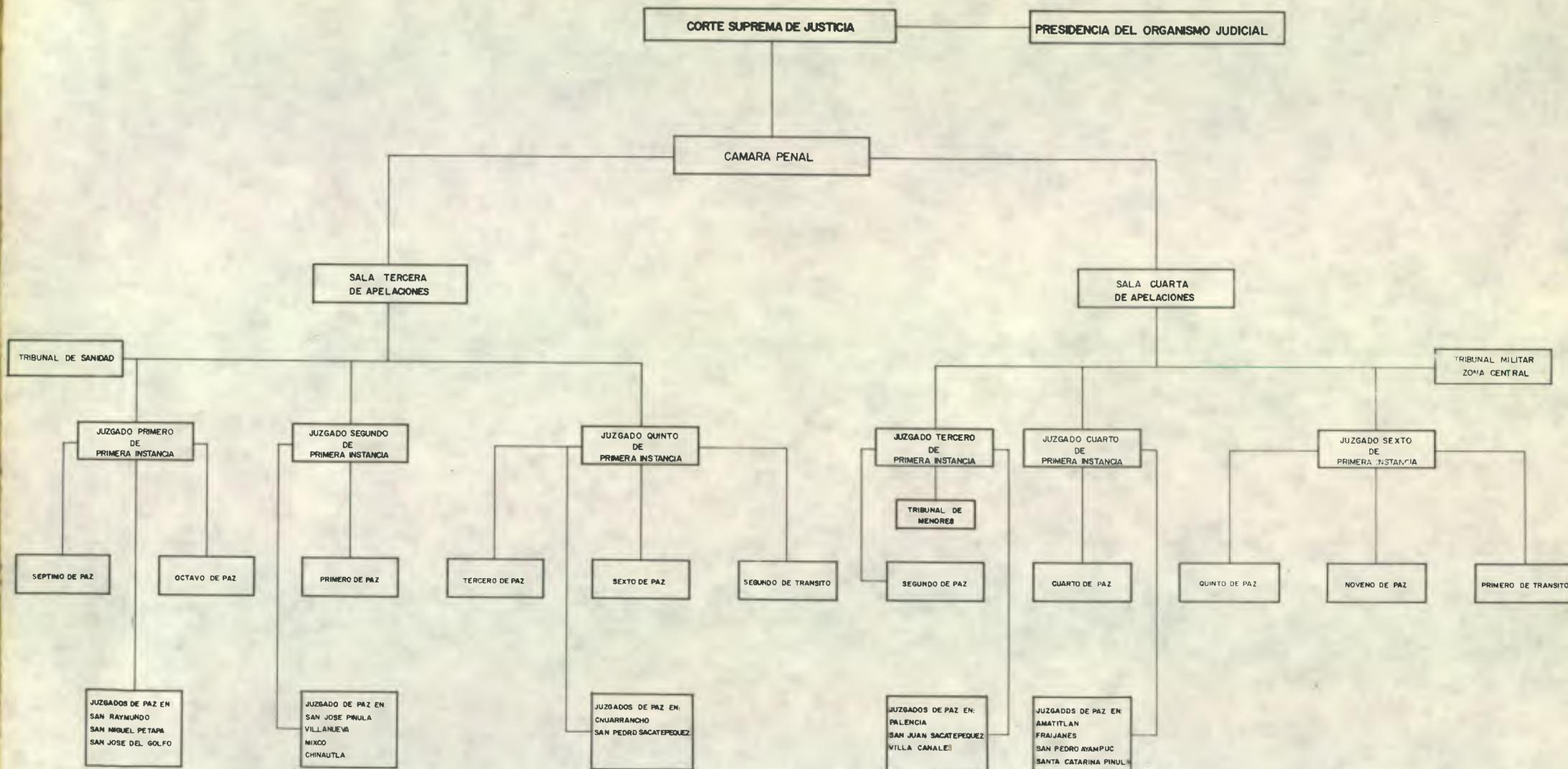
logía, la impresión que tiene el niño al ser llevado a un Tribunal de menores, es que se le trata en la misma forma que a un adulto, ya que en el patio que actualmente ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal, se ve obligado a esperar, estando a la par de los reos que visten el uniforme y que tienen al lado también un custodio.

Hay que hacer notar que en este Juzgado Tercero de Primera Instancia, diariamente se ventilan ocho causas de lo Criminal y cinco causas del Tribunal de menores, lo que eleva el total a trece causas diarias. (Datos proporcionados por el Juez respectivo).

Sin embargo, el Juzgado Sexto de Primera Instancia tiene únicamente tres Juzgados de Paz bajo su jurisdicción y el Juzgado Tercero de Primera Instancia tiene un total de cuatro, más el mencionado Tribunal de menores a su cargo; por otra parte debemos mencionar el hecho de que el Tribunal de menores se encuentra servido por personas ad-honorem, actuando el mencionado Juez de Primera Instancia como Presidente del mismo. Como casos especiales debemos mencionar el del Tribunal de Sanidad que, en ocasiones depende de la Cámara Penal y en otras de la Cámara Civil, de acuerdo a las causas que se ventilen. Así mismo el Juzgado Noveno de Paz, localizado en la Colonia La Florida, también atiende causas tanto del Ramo penal como del Ramo civil.

Lo mencionado anteriormente con relación a aumentar el número de Juzgados de Paz Penal, también es aplicable a aumentar el número de Juzgados de Tránsito y Juzgados de Sanidad, así como de Tribunales de Menores. Es indudable que las causas que se ventilan en estos Juzgados están continuamente aumentando a la par de la población y la misma está constituida básicamente por personas jóvenes y nuestras leyes actualmente establecen que los menores de 18 años que cometen un delito están sujetos al Tribunal de menores, sin embargo, varía grandemente conforme la edad el tipo de infracciones que se cometan ya que, según informaciones verbales de Abogados que tienen experiencia en este tema, las infracciones cometidas por menores comprendidos entre 15 y 18 años, son relativas a problemas de tipo sexual, no así en los menores de 15 años.

JURISDICCION ORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA EN EL RAMO PENAL



FUENTE DE INFORMACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 10 ARQUITECTURA
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS FLUJOGRAMA DEL RAMO PENAL
 PROYECTO M. PINO, F. GONZALEZ, R. MARRASCAL, DIBUJO J. L. GANDARA Y E. REYNOSO
 REVISOR: ING. O. A. MARTINEZ D. DIRECTOR: ING. O. BARRILLAS F.
 GUATEMALA, AGOSTO 1988
 ESCALA:
 ARCHIVO:

CAMBIO	MODIFICACION
NOMBRE	FECHA

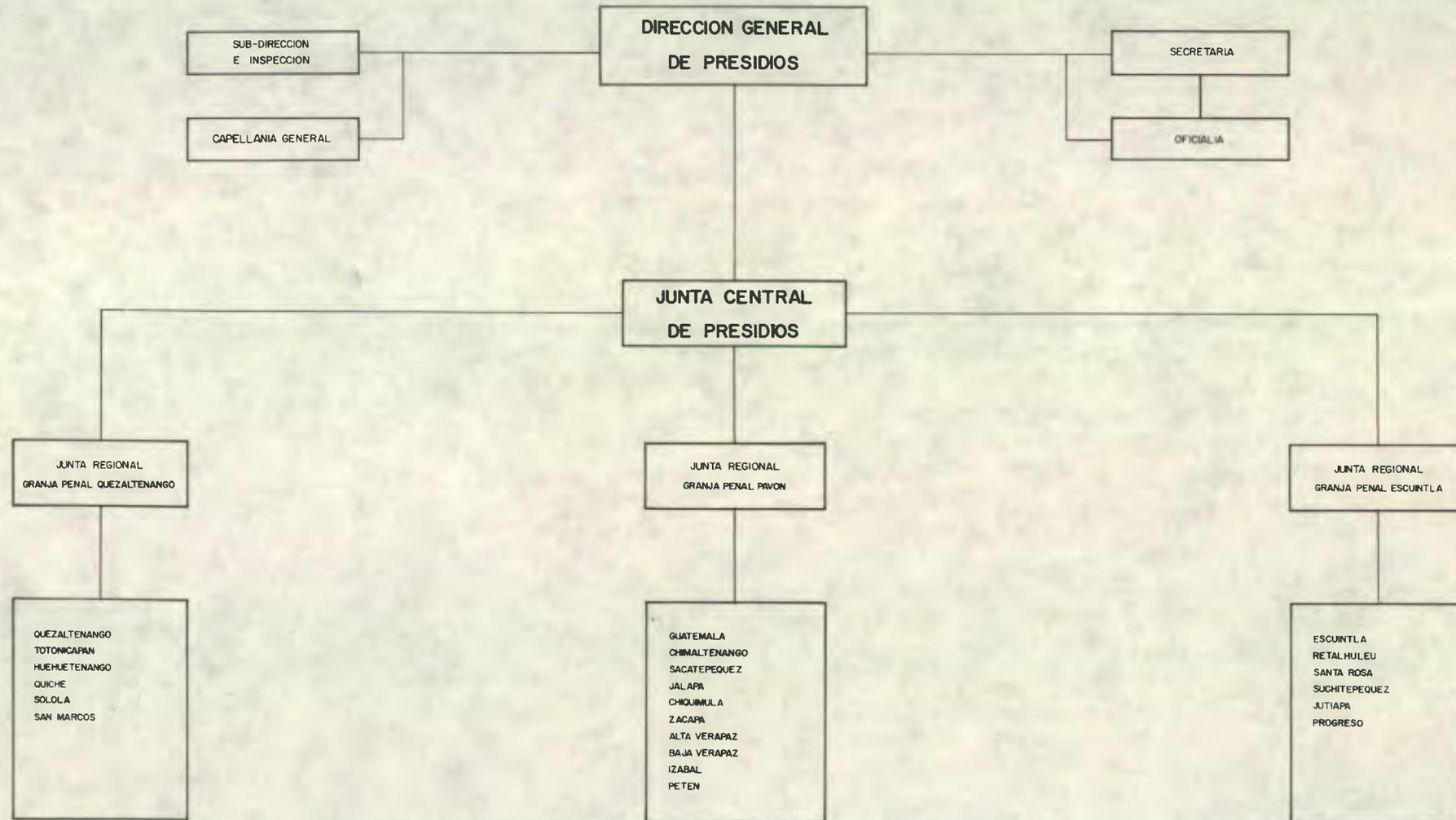
10.5 FLUXOGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS

En el plano A-11, podemos ver la forma en que se encuentra organizada esta Dirección General de Presidios, la cual a través de una Junta Central de Presidios, tiene a su cargo la coordinación de las Juntas Regionales encargadas de los Centros Penitenciarios, con base específica en las Granjas Penales de Quezaltenango, Pavón y Escuintla. En la parte inferior de estas Juntas Regionales, se encuentran enumerados los departamentos y su jurisdicción.

Es de hacer notar que la Dirección General de Presidios no tiene bajo su control administrativo los Centros de Detención, sino únicamente los centros donde se llega a cumplir una sentencia en firme, sin embargo, debido a las pocas facilidades que existen de centros de detención, ocurren casos como el de la Granja Penal de Pavón y la Prisión de Mujeres "Santa Teresa", mencionados con anterioridad, los cuales alojan reos que aún no han sido sentenciados en firme y que no les corresponde estar en estos centros penitenciarios, ya que las Granjas Penales fueron proyectadas para funcionar con personas que estuvieran constantemente en ese lugar, puesto que no es posible realizar trabajos o tratar de enseñar algún oficio a una población flotante, constituidos por individuos que probablemente son inocentes y los cuales deben estar en constante comunicación con Abogados y con los Tribunales en los cuales se ventilan sus causas. Lo anteriormente expuesto incide en forma notable para impedir el buen funcionamiento de las Granjas mencionadas, ya que únicamente Quezaltenango cuenta con elemento constituido exclusivamente por reos sentenciados y ha sido en esta Granja donde se ha podido ya hacer trabajar y sacar alguna productividad, tanto agrícola como de manufactura, o artesanía.

El fluxograma de la Dirección General de la Policía Nacional está actualmente estudiándose, pues debido a cambios internos en la Institución se ha hecho necesaria una nueva organización, la cual no ha sido aprobada en definitiva. Por otra parte, consideramos que los datos relativos a la organización de Policía Nacional son de tipo confidencial, por lo que no es conveniente darlos a conocer en este trabajo, aunque sí han sido tomados en cuenta para la solución del mismo.

MINISTERIO DE GOBERNACION



A	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO / MODIFICACION
	PROYECTO N. PASAJE, F. GONZALEZ, R. MARTINEZ	FECHA:
ARQUITECTURA	GUATEMALA, SETIEMBRE 1988.	NOBRE:
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS	ESCALA ARCHIVO	FECHA:
ELABORADO: DIRECTOR GENERAL DE PRESIDIOS	Jefe Depto. Ing. D. A. MARTINEZ D.	FECHA:
	DIRECTOR	FECHA:

10.6 LOCALIZACION ACTUAL DE LOS TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. MONTO TOTAL DE ALQUILERES DE LOS EDIFICIOS QUE OCUPAN

En el plano A-12 se encuentran indicadas con un triángulo las casas en que están ubicados los Tribunales de la Ciudad, al lado derecho se encuentran las direcciones y los Tribunales que las ocupan. Es notorio que todos se encuentran localizados en la Zona número uno y es bastante largo el recorrido que tienen que hacer obligatoriamente los ciudadanos que no residen en esta zona y necesitan hacer uso de estos servicios.

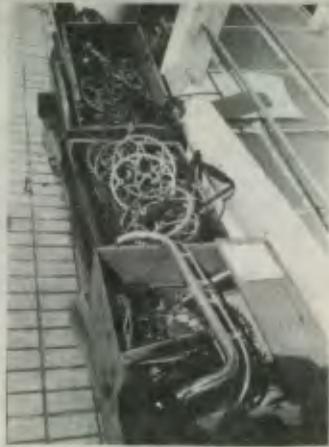
Lo anterior se debe a que en el Ramo Civil, nuestras Leyes establecen que una persona, al recibir la primera notificación en su casa, debe presentarse al Tribunal y fijar una dirección donde pueda recibir notificaciones, dirección que deberá estar dentro del área comprendida de la 1a. a la 12 avenida y de la 1a. a la 18 calle de la zona uno, esto por una parte y por otra que los juicios del Ramo Civil, por lo regular, son promovidos por casas comerciales en contra de clientes morosos. Estos juicios los llevan los Abogados de dichas casas comerciales, que corrientemente tienen sus oficinas profesionales localizadas en la zona central de la Ciudad y es indudable que ellos promueven los juicios en los Tribunales que se encuentran más próximos a sus bufetes. Sin embargo, los Tribunales del Ramo Penal no tienen en realidad ninguna razón legal por la cual debieran estar ubicados en la zona uno, pues al estar ubicados en esa zona obligan a las autoridades, o personas que necesitan hacer uso de sus servicios, a efectuar mayores recorridos, con pérdida de tiempo y obviamente un retardo de los procesos que en estos Juzgados penales se tramitan.

Anteriormente mencionamos el hecho de que el Organismo Judicial no tenía un solo edificio de su propiedad para brindar localidad a los Tribunales de la Capital, por esta razón es necesario designar una partida anual para cubrir alquileres de casas particulares. Esta partida durante el año de 1968, ascendió a la suma de Q.74,500.00, y se tratará de aumentarla para el año entrante. Este dinero que anualmente se invierte en alquileres, desafortunadamente no rinde mayores beneficios, pues las casas donde se encuentran ubicados los Tribunales no fueron proyectadas para el uso que se les está dando. Por esta razón se ven obligados Jueces, Oficiales, Comisarios, público, etc., a hacer uso de instalaciones provisionales.

Lo anteriormente expuesto podrá verse con mayor claridad con las fotografías que se muestran más adelante. En ellas podemos observar que, debido a la insuficiencia de archivos los encargados se han visto obligados a depositar las causas sobre el mismo piso de los Tribunales; los equipos que se usan en los mismos, no sólo son inadecuados sino que también están en estado calamitoso.

En las fotografías se podrá observar las pruebas amontonadas en el cuarto que sirve de depósito. La razón por la cual se encuentran así es porque si se ordenaran y clasificaran no cabrían totalmente en este depósito. Por otra parte, si se contara con buenos laboratorios policíacos, que pudieran rendir informes certificados al examinar las pruebas, estas podrían fácilmente devolverse a sus propietarios, puesto que serían substituidas por las certificaciones mencionadas. En la forma como se conservan las pruebas en la actualidad, por lo regular, al terminar el juicio se encuentran totalmente deterioradas y, al momento de dictar sentencia, no cumplen la función para la cual se guardaron, ya que, por ejemplo, en el caso de un juicio en el cual sirve de prueba un machete ensangrentado, éste, al poco tiempo, se oxida y después es prácticamente imposible determinar si la oxidación se debe a sangre humana o animal y mucho menos el tipo y el factor Rh de la sangre.

Lo expuesto anteriormente es suficiente razón para pensar en construir, en cada Juzgado, cuartos especiales, dotados de dehumificadores para evitar el deterioro de las pruebas, por otra parte se ha estimado que probablemente sea necesario construir un depósito general a donde puedan ser enviadas, después de ser utilizadas para el caso en los Tribunales y en donde se pudieran ordenar y clasificar para devolverlas a su propietario o en caso contrario, rematarlas en pública subasta. Esto no sólo brindaría mayores ingresos al Organismo Judicial, sino que también se beneficiaría a personas de escasos recursos y se utilizaría la gran cantidad de machetes, máquinas de escribir, teléfonos, etc., que se encuentran deteriorándose e inutilizándose constantemente en los Tribunales.



PRUEBAS JUZGADO 1o. DE 1ra. INSTANCIA DE LO CRIMINAL.



DEPOSITO PRUEBAS JUZGADO 1o. DE 1ra. INSTANCIA DE LO CRIMINAL.



DEPOSITO PRUEBAS JUZGADO 4o. DE 1ra. INSTANCIA DE LO CRIMINAL.



PATIO JUZGADO 4o. DE PAZ PENAL.



SALA OFICIALES Y ARCHIVOS JUZGADO 1o. DE 1ra. INSTANCIA DE LO CRIMINAL.



ARCHIVOS JUZGADO 4o. DE 1ra. INSTANCIA DE LO CRIMINAL.



ARCHIVOS JUZGADO 6o. DE PAZ PENAL.



DEPOSITO DE PRUEBAS JUZGADO 2o. TRANSITO

A	15	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO	MODIFICACION
		ARQUITECTURA PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIAL Y JUZGADOS POT. OBRAS ARCHIVOS Y PRUEBAS	NOMBRE	FECHA
		PROYECTO: MARISCAL, BHELQ, SONZA EZ		
		PROYECTOS AS		
		JEFE DEPTO. ING. O. A. MARTINEZ O		
		PROYECTOR: ING. B. BARRALAS E		
		GUATEMALA, JULIO DE 1968		
		ESCALA		
		PROYECTO		

10.7 LOCALIZACION ACTUAL DE CUERPOS, ESTACIONES DE POLICIA Y CENTROS DE DETENCION; MONTO DE LOS ALQUILERES DE LOS EDIFICIOS QUE OCUPAN

En el plano A-16 podemos ver las líneas separativas que demarcan la jurisdicción entre cuerpos de policía. La región sur-oriente de la Ciudad se encuentra al cuidado del Tercer Cuerpo, la parte sur-central está al cuidado del Primer Cuerpo, la parte sur-poniente al cuidado del Cuarto Cuerpo y toda la parte norte está bajo la responsabilidad del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional. Estos son Cuerpos encargados de vigilancia, en cuanto a orden y seguridad se refiere y cuentan con Estaciones que dependen de ellos, tal el caso de la Estación localizada en la Calle Real de la Villa de Guadalupe, que depende del Tercer Cuerpo. Así mismo con Sub-estaciones, localizadas en los Municipios del Departamento de Guatemala, que también dependen de estos Cuerpos de orden y seguridad.

Aparte de los mencionados anteriormente, la Policía cuenta con un solo Cuerpo de Tránsito, encargado de la vigilancia del tránsito en toda la Ciudad. Sin embargo, consideremos el hecho de que ocurra un accidente de tránsito en las proximidades del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional. La ciudadanía solicita la intervención de este cuerpo de orden y seguridad y a su vez el mencionado cuerpo no puede negarse a prestar este servicio, pero el servicio se presta a través de agentes que no han sido adiestrados previamente en problemas de tránsito, como se encuentran los agentes especiales que forman el cuerpo específico de tránsito. El caso contrario ocurre en las proximidades del cuerpo de tránsito ubicado en La Parroquia, si se llevara a cabo, por ejemplo, un robo. Por otra parte, ninguno de los Cuerpos de la Policía Nacional cuenta con motoristas para prestar servicios especiales y, en caso necesiten uno, se ven en la necesidad de solicitarlo al Cuerpo de Policía Motorizada, ubicada en el Palacio de la Institución. Caso similar ocurre con las radiopatrullas.

Los límites de jurisdicción entre Cuerpos, aunque básicamente tienen un ordenamiento, no pueden ponerse en práctica, como sucede con la Estación de Policía de la Colonia Bethania, marcada con el número 3, que depende del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, la cual, por razones de comunicación, tránsito en nuestras calles y avenidas, se encuentra localizada en el plano dentro de la jurisdicción del 4o. Cuerpo de Policía Nacional. Asimismo, únicamente el primero y segundo Cuerpo tienen Centros de Detención, no así el 3o. y el 4o., ni el Cuerpo de Tránsito. Así también, se

encuentran localizados en el mismo plano los Centros de Detención, como la Prisión de Mujeres "Santa Teresa", la cual, como se explicó previamente, funciona en una dualidad de trabajo, ya que en la misma hay mujeres sentenciadas y procesadas pendientes de sentencia.

Próximo al Tercer Cuerpo, se encuentra el Centro de Detención de Mujeres llamado "Anexo de la Zona 5" y el "Centro de Observación de Menores". Se indica también la Granja Penal de Pavón con una flecha, la cual funciona como Centro de Detención en la actualidad, según explicación que se dio ya en páginas anteriores. (Ver fotografías en planos A-17, A-18, A-19, A-20, A-21).

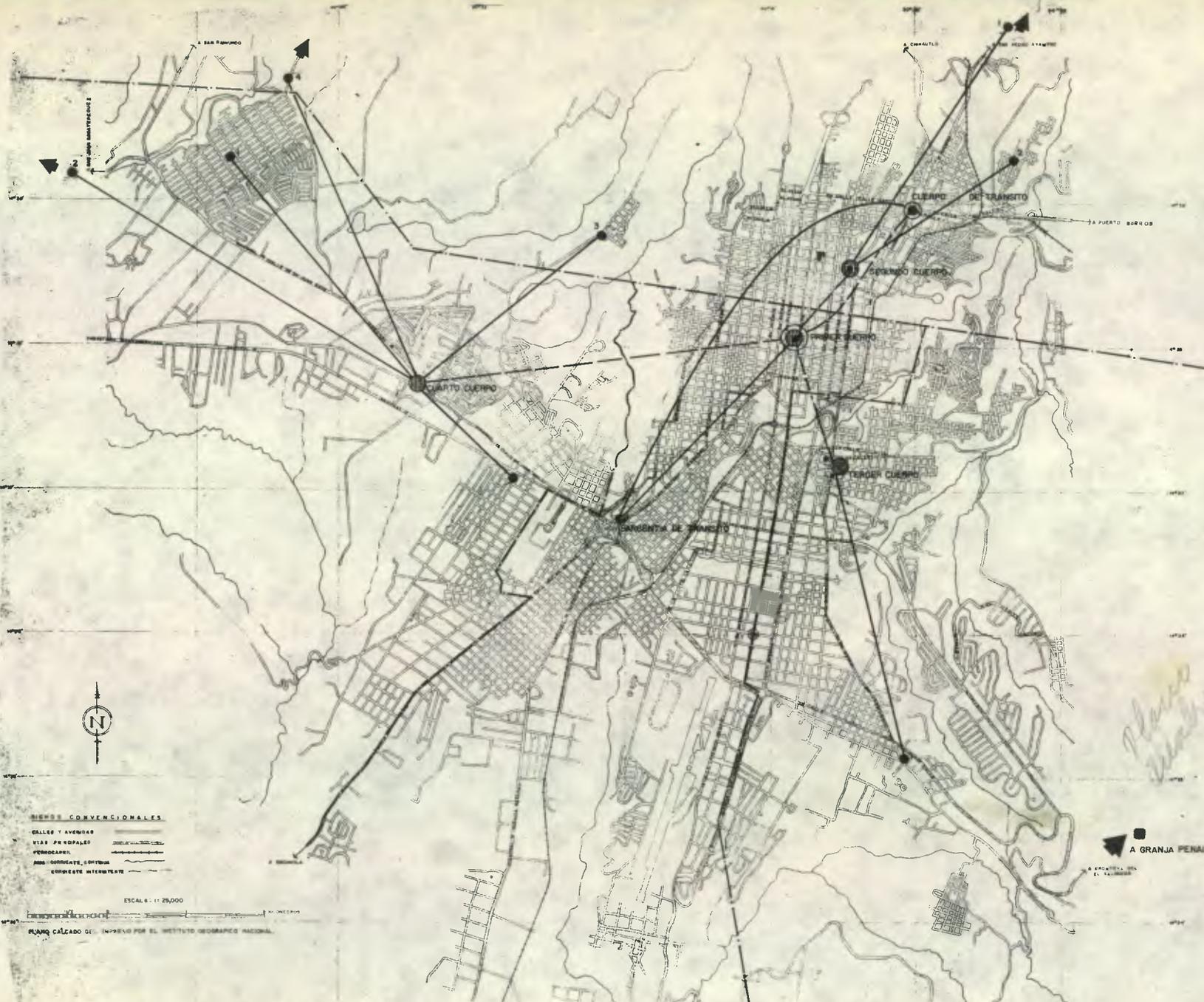
En la actualidad, la Policía no cuenta con edificios apropiados para ubicar sus instalaciones y anualmente eroga un total de Q. 6,900.00 en concepto de alquileres. Estos alquileres se pagan por casas que no fueron proyectadas para el uso que se les está dando. Más adelante examinaremos algunas fotografías de estos Cuerpos y Estaciones de Policía.

Sin necesidad de estudiar detenidamente el plano A-16, podemos darnos cuenta que toda la parte sur de la Ciudad, está desprovista de facilidades adecuadas para la institución policíaca, encargada de la vigilancia, el orden, la seguridad, la preservación de los bienes y la vida de los habitantes, así como el patrullaje de tránsito necesario en las calzadas y accesos principales de carreteras hacia la Ciudad.

En las páginas siguientes del plano A-16, podemos observar algunas fotografías que nos muestran el estado calamitoso en que se encuentran estos edificios ocupados por la Policía. Hay que resaltar el hecho de que en los edificios propios del Estado, la policía se ha visto en la necesidad de improvisar oficinas en los corredores, razón por la cual es necesario hacer uso de iluminación artificial durante todo el día. Estas instalaciones fueron colocadas totalmente en forma provisional, lo cual se puede comprobar observando la fotografía correspondiente, en la que se observa una verdadera telaraña de alambres eléctricos, debido a lo cual estos edificios se encuentran en un constante peligro de incendio, ya que en su mayoría han sido construidos de madera, ya hace muchos años. Igualmente puede verse también, el estado defectuoso en que se encuentra el equipo del que dispone la policía nacional. Los dormitorios correspondientes a los agentes no sólo están abarrotados, sino también mal ventilados, mal iluminados y en peligro de una destrucción total, por lo que creemos re-

comendable que mientras se construyen edificios adecuados, se lleven a cabo las indispensables reparaciones de aquellas instalaciones que atentan directamente contra la vida de los usuarios de los edificios y que éstas reparaciones se hagan con carácter urgente y provisional.

En resumen, al igual que los edificios para Juzgados, podemos sacar la conclusión que estos edificios y el equipo de los mismos son inadecuados, y están en mal estado.



CUERPOS Y ESTACIONES DE POLICIA

- * **PRIMER CUERPO** 7a AVENIDA 13-40 ZONA 1. ■ CENTRO DETENCION ADAMTO.
- ESTACION GUARDA VIEJO. AVENIDA BOLIVAR 40-44 ZONA 3. ☒
- SUB-ESTACIONES
AMATITLAN
FRAJANES
SAN JOSE PINULA
SAN MIGUEL PETAPA
SANTA CATARINA PINULA
VILLA CANALES
VILLA NUEVA
- * **SEGUNDO CUERPO** 11 AVENIDA 4-01 ZONA 1. ■ CENTRO DETENCION ADAMTO.
- ESTACION JOCOTALES
- 2a ESTACION SAN ANTONIO. 14 CALLE 23-42 ZONA 6.
- SUB-ESTACIONES:
CHINAUTLA (JOCOTALES)
EL FISCAL
PALENCIA
SAN PEDRO AYAMPUC
- * **TERCER CUERPO** 29 CALLE 13-36 ZONA 5
- ESTACION VILLA DE GUADALUPE. CALLE REAL Y G. 89-88 ZONA 10. ☒
- * **CUARTO CUERPO** 2a CALLE 30-82 ZONA 7.
- ESTACION LA FLORIDA. 8a AVENIDA LOTE 31 FRACCION 24 ZONA 19.
- 2a ESTACION EL MILAGRO. SECCION 5. LOTE 3 COLONIA EL MILAGRO ZONA 19.
- 3a ESTACION BETHANIA AVENIDA TECUN UMAN 25-45 ZONA 7.
- 4a ESTACION LA DE JULIO. 6a AVENIDA 10-71 ZONA 19. ☒
- 5a ESTACION ROOSEVELT. 14 AVENIDA D-39 ZONA 11.
- SUB-ESTACIONES
MIXCO
SAN JUAN ZACATEPEQUEZ
SAN RAYMUNDO
- * **CUERPO DE TRANSITO** 15 AVENIDA 2-95 ZONA 6.
- SARGENTIA DE TRANSITO AVENIDA BOLIVAR 40-44 ZONA 3.

- PALACIO DE LA POLICIA
- CUERPO
- ESTACION
- SUB-ESTACION
- CENTRO DE DETENCION
- CUERPO DE TRANSITO
- SARGENTIA DE TRANSITO AVENIDA BOLIVAR 40-44 ZONA 3.
- DEPENDENCIA DE ESTACIONES
- DEPENDENCIA DE CUERPOS
- - - LIMITE JURISDICCIONAL ENTRE CUERPOS

NOTA: LAS SUB-ESTACIONES NO ESTAN LOCALIZADAS EN EL PRESENTE PLANO DEMO A QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS ALDEAÑOS.

FUENTE DE INFORMACION: INSPECTORIA GENERAL Y DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA POLICIA NACIONAL.

* EDIFICIOS PROPIEDAD DEL ESTADO

ASIGNACION ANUAL 1968 PARA CUBRIR ALQUILERES DE CASAS PARA CUERPOS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICIA: Q 6500

SIEMPOS CONVENCIONALES
 CALLES Y AVENIDAS
 VIAS PRINCIPALES
 FERROCARRIL
 AREA DOMINIO ESTADAL
 CORRIENTE INTERIENRE

ESCALA: 1:25,000

PLANO CALCADO DE IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.

DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 GUATEMALA DE ABRIL DE 1968
 ESCALA: 1:25000
 ARCHIVO:

PROYECTO R. MARISCAL M. PINO Y GONZALEZ	DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS
REVISOR: A. E. REYNOSO	ARCHIVO: 1000
REVISOR: A. MARTINEZ D.	ARCHIVO: 1000
REVISOR: ING. G. A. MARTINEZ D.	ARCHIVO: 1000
REVISOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.	ARCHIVO: 1000
REVISOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.	ARCHIVO: 1000

A 16 ARQUITECTURA
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS DE PAZ DE POLICIA Y CENTROS DE DETENCION.



1er. CUERPO POLICIA NACIONAL.



PASILLO ENTREPISO 1er. CUERPO.



INSTALACIONES ELECTRICAS 1er. CUERPO.



TEJADO SUSPENDIDO 1er. CUERPO.



DORMITORIO 1er. CUERPO.



DORMITORIO 3er. CUERPO.



DORMITORIOS 3er. CUERPO



ANTIGUO "HOSPITALITO" 1er. CUERPO



OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PATIO DE MANIOBRAS 1er. CUERPO



ROPEROS 1er. CUERPO



SERVICIOS SANITARIOS 3er. CUERPO

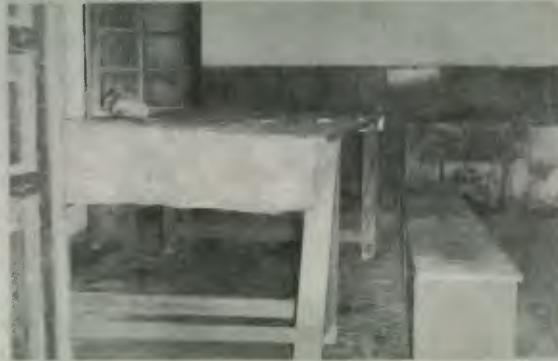


SERVICIOS SANITARIOS 1er. CUERPO

A	18	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO MODIFICACION	
			NOMBRE	FECHA
		GUATEMALA JULIO DE 1968		
		ESCALA		
		ARCHIVO		
		INSTRUMENTOS: NIVEL, PLIEGO, LINEALES, etc.		
		DISEÑADOR: ING. D. A. MARTINEZ D.		
		FOTOGRAFAS: ING. G. SERRILLAS F.		
		ARQUITECTURA		
		PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DELEGACION, POLICIA, JUEGADOS		
		FOTOGRAFIAS EDIFICIOS POLICIA		



1er. CUERPO POLICIA NACIONAL



COMEDOR 4to. CUERPO



ROPEROS 1er CUERPO



CIELO SUSPENDIDO E INSTALACIONES 1er. CUERPO



SERVICIOS SANITARIOS, 1ra ESTACION "VILLA DE GUADALUPE"
DEL 1er. CUERPO



ESCRITORIOS 1ra. ESTACION DEL 1er. CUERPO

19	A	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO		MODIFICACION
			NOMBRE	FECHA	
PROYECTO MARISCA - RINEL GONZALEZ		GUATEMALA, JULIO DE 1966		ESCALA	
ARQUITECTURA		INGENIERO A. MARTINEZ D		ARCHIVO	
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA EN GUATEMALA		INGENIERO A. MARTINEZ D		INGENIERO A. MARTINEZ D	
ESTACIONES POLICIA EN GUATEMALA		INGENIERO A. MARTINEZ D		INGENIERO A. MARTINEZ D	
ESTACIONES POLICIA EN GUATEMALA		INGENIERO A. MARTINEZ D		INGENIERO A. MARTINEZ D	



CENTRO DE DETENCION DE MUJERES.



CENTRO DE DETENCION DE MUJERES.



CENTRO DE DETENCION 1er. CUERPO.



CENTRO DE DETENCION 1er. CUERPO.



CENTRO DE DETENCION 1er. CUERPO.

A	20	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
		ARQUITECTURA	MODIFICACION
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION PUBLICA Y PRIVADA		BOGOTÁ, JULIO DE 1968	
AUTOR: ING. O. A. MARTINEZ		DISEÑADOR: ING. G. BAPILLAS P.	
CENTROS DE DETENCION		NOMBRE: _____	



FACHADA CENTRO DE DETENCION DE MUJERES



CORREDOR CENTRO DETENCION MUJERES



OFICINA CENTRO DE DETENCION MUJERES



CORREDOR CENTRO DE DETENCION DE MUJERES



DORMITORIO CENTRO DE DETENCION DE MUJERES



SERVICIOS SANITARIOS DETENCION MUJERES

A	21	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAMBIO	MODIFICACION
		PROYECTO MARISCAL, PUEBLA, TONZALEZ	INBRE	FECHA
		PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS		
		FOTOGRAFIAS		
		REVISOR		
		JEFE DEPTO. ING. O. A. MARTINEZ D.		
		DIRECTOR ING. G. BARRILLAS P.		
		GUATEMALA, JULIO DE 1968		
		ESCALA		
		ARCHIVO		

10.8 TURNOS ACTUALES DE TRABAJO DE AGENTES DE POLICIA

En el plano A-22 se encuentra graficado un turno de 48 horas de servicio y 24 horas de descanso de un agente de Policía Nacional, el trabajo lo presta el agente de 0 a 6 de la mañana dentro del Cuartel de Policía; disponible para prestar servicio en caso de incendios, falta de suministros de energía eléctrica, etc. A las 6 de la mañana, en vista de que el Estado no proporciona alimentación a los agentes de policía, se ven los familiares del agente, que trabaja en este turno, obligados a llevar la mencionada alimentación al cuartel. De las 6 a las 12 de la mañana, el agente sale a prestar servicios de patrullaje en la Ciudad y nuevamente al medio día tiene que esperar la alimentación que les llevan sus familiares desde su casa. Hay que mencionar que la mayoría de los agentes de policía son personas jóvenes, con hogares recién formados, por lo que la esposa muchas veces no puede dejar a los niños solos en su casa de habitación y se ve obligada a llevarlos a dejar la alimentación. De las 12 del medio día a las 18 horas, el agente nuevamente vuelve al cuartel a prestar un turno que le servirá a sus superiores como una disponibilidad para emergencias. Este turno es utilizado también por los superiores para brindar instrucción y adiestramiento a sus subalternos. A las 18 horas nuevamente sale el agente a prestar servicio en las calles de la ciudad y en caso de que la familia no pueda llevarle su alimentación, tiene que hacer un desembolso de sus propios fondos para obtenerla. De las 18 a las 24 horas el agente presta servicios de patrullaje en las calles de la Ciudad, regresando a su cuartel a las 24 horas, repitiendo el ciclo mencionado anteriormente, durante las siguientes 24 horas para completar las 48 de servicio y rendir su turno para poder empezar el descanso de 24 horas seguidas, tiempo del que no goza en su totalidad debido a que no cuenta con medios para transportarse a su hogar, por lo que se ve obligado a esperar dentro del cuartel hasta que los autobuses urbanos circulen de nuevo en la Ciudad. El anterior problema también lo confronta el agente de policía al presentarse a las cero horas a prestar el siguiente turno de trabajo, ya que las dificultades de transporte le impiden estar con pocos minutos de anticipación a esa hora. Mientras que una compañía se encuentra de descanso en casa, hay una compañía disponible para emergencias en el cuartel y a la vez otra prestando servicios de patrullaje en la Ciudad. De esta forma se ve obligada la policía a mantener siempre una tercera parte de sus hombres dentro del cuartel, lo cual implica la necesidad de instalaciones adecuadas para su alojamiento, motivo por el cual, como puede verse en las fotografías, los dormitorios de agentes se encuentran totalmente ocupados por camas y no hay espacio para poder ubicar facilidades de roperos y mesas, etc.

El problema se agrava en vista de que el Estado no facilita ropa de cama para uso en el cuartel, por lo que los agentes requieren utilizar ropa de su propiedad particular y para evitar fricciones entre ellos se les ha proporcionado una cama a cada uno.

El turno explicado anteriormente se refiere a un turno de 48 horas de trabajo y 24 de descanso, sin embargo, hay que considerar que también existen turnos de 24 horas de trabajo y 24 de descanso.

Estos turnos de trabajo constituyen un obstáculo a la demanda de personas interesadas en prestar servicios como agentes de policía, pues con estas condiciones se contribuye a la desintegración del hogar por una parte, y por otra no se puede seleccionar personal adecuado, ya que realmente es grave el hecho de que teniendo un niño enfermo, el padre, en este caso el agente de policía, tenga que retirarse de su casa durante 24 o 48 horas seguidas, y como consecuencia la esposa tenga también que retirarse del hogar cada seis horas para llevar alimentación al esposo. Esta es la razón por la cual frente a los cuarteles de policía se observe una larga fila o aglomeración de personas que llevan alimentación a los agentes, incrementándose la aglomeración con los familiares de los detenidos que también llegan a dejar alimentos.

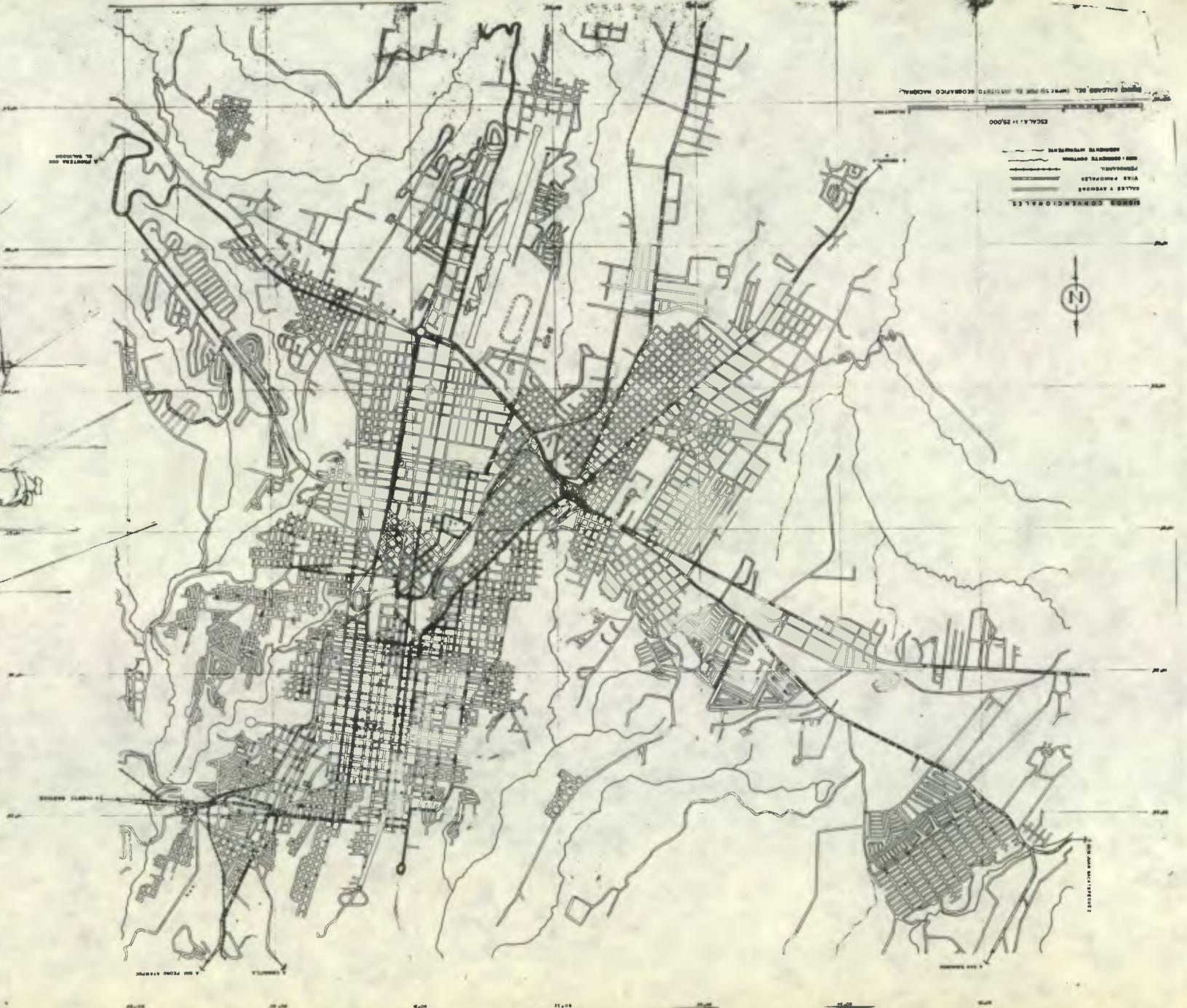
10.9 CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRANSITO "VEHICULO-PEATON", Y SU LOCALIZACION EN LA CIUDAD

Mostrados en el plano A-23 con un punto, se encuentran los lugares en que ocurrieron accidentes de tránsito en la Ciudad. Por lo regular, en estos accidentes de tránsito, sale afectado el peatón, en ocasiones gravemente al ser atropellado por un vehículo. Podemos observar que durante el año de 1964, la cantidad de estos accidentes ascendió a un total de 1415 y sobresale, por ejemplo, El Trébol, como una zona donde ocurren constantemente este tipo de accidentes, así mismo La Terminal de Autobuses Extraurbanos y también la avenida Bolívar, la 18 Calle, la Sexta avenida, la Calle Martí y la 8a. y 6a. Calles de la Zona 1. Esto se debe probablemente a la cantidad de vehículos que hacen uso de estas arterias y también al descuido de los peatones que transitan por ellas. Tanto pilotos como peatones, cometen imprudencias debido, entre otras razones, a insuficiente o inadecuado patrullaje policíaco y a la ausencia de facilidades para el tránsito, tales como pasos de seguridad, semáforos, señales, etc.

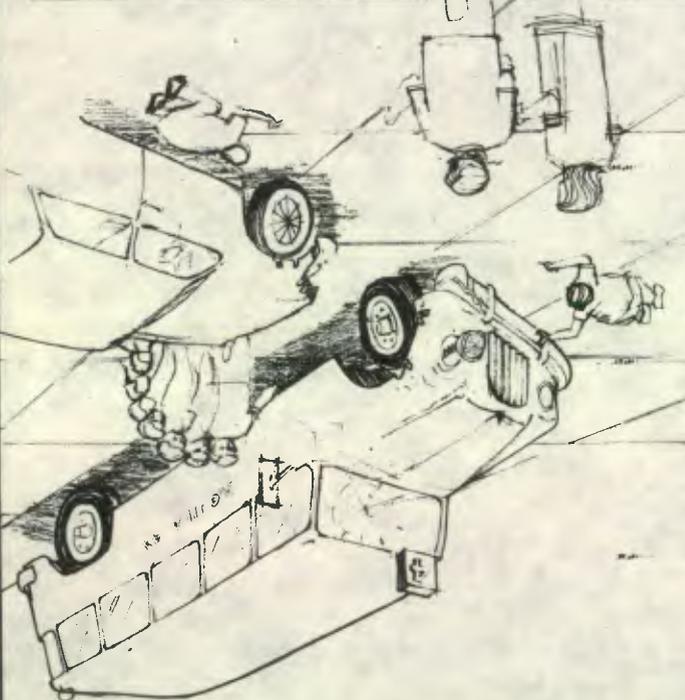
10.10 CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON PARTICIPACION DE AUTOBUSES URBANOS Y SU LOCALIZACION EN LA CIUDAD

En el plano A-24, podemos ver que se encuentran indicados, también con un punto, los accidentes en los cuales han participado autobuses urbanos. Es de notar que la incidencia de este tipo de accidentes sobresale en la zona central de la Ciudad, debido probablemente a que, como se verá en el plano A-26 el 98% de los autobuses urbanos circulan por esta zona. Así también la 26 y 27 calles, en sus cruceos con la 12 avenida, de la zona 5, ya que estas son las arterias en las cuales desemboca el tránsito de este populoso sector. Nuevamente resalta la Calle Martí como una de las arterias donde ocurren también accidentes de tránsito, con participación de autobuses urbanos, así como la Avenida Bolívar.

El total de accidentes de tránsito de esta clase, durante el año de 1964, ascendió a una cantidad de 1944, los cuales se hubieran podido evitar si se aplicaran estrictamente los reglamentos al respecto y se hiciera una debida distribución de rutas de servicio, previendo no sólo la aglomeración de autobuses, sino también de los usuarios de los mismos, proporcionando así la debida fluidez al tránsito ciudadano.



ACCIDENTES CON PARTICIPACION DE BUSES
 = 1 ACCIDENTE
 Año 1964
 FUENTE DE INFORMACION: MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
 CANTIDAD TOTAL DE ACCIDENTES: 1944



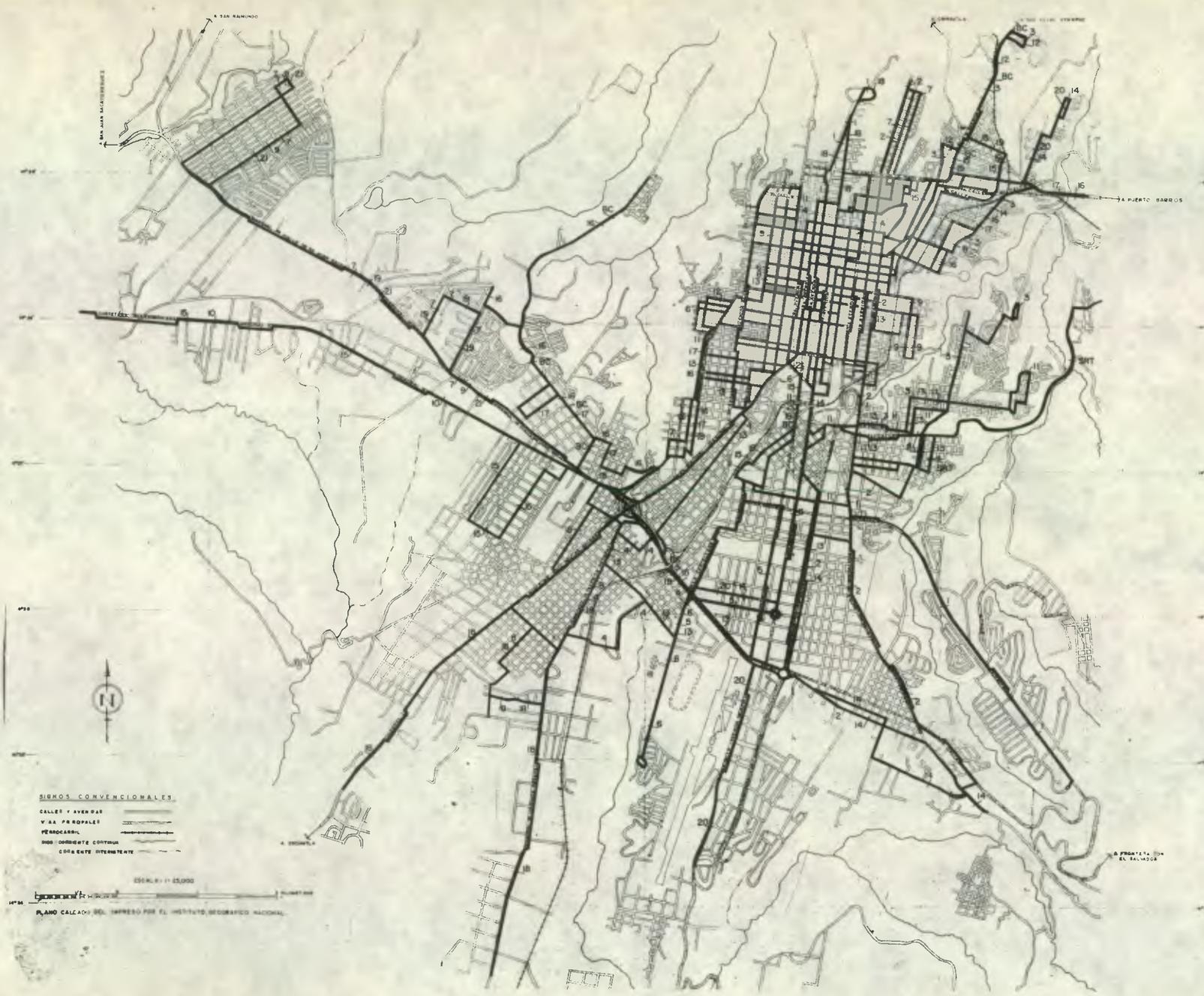
A	24	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
		ARQUITECTURA
PROYECTO A: MANIFIESTA EN PROYECTO 7 PROYECTOS REVISO: 7-1964 DISEÑADO POR: S. C. QUIRE Y A. GONZALEZ DISEÑADO POR: ING. O. A. MARTINEZ D. DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.		
GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968 ESCALA: 1:25000 ARCHIVO		
CAMBIO		MODIFICACION
NOMBRE:		FECHA:

10.11 RUTAS DE AUTOBUSES URBANOS

Pensando en la necesidad de que los edificios objeto de este trabajo deben de estar bien comunicados y ser de fácil acceso, se incluye un estudio de la cantidad de rutas servidas por autobuses urbanos de la Ciudad de Guatemala, el cual se muestra en el plano A-25.

El total de rutas es de 55 y se encuentran indicadas las calles y avenidas por donde estos autobuses transitan. Al lado de cada una de estas calles se encuentran anotados los números de las rutas que transitan por ellas. Por ejemplo: es fácil notar que en la Avenida de La Reforma, transitan las rutas 13, 2 y 14. En la segunda calle de la zona 15, es decir, el Boulevard de Vista Hermosa, transita únicamente la ruta número 1. Sin embargo, en la zona central se presta el servicio por todos los autobuses urbanos, con excepción del SRT, que transita de la Colonia Santa Rosita a la Terminal de autobuses extraurbanos.

Lo anterior obviamente es la razón por la cual ocurre una gran cantidad de accidentes de tránsito en la zona 1 de la Ciudad Capital y, sin embargo, hay otras zonas en las cuales, probablemente por estar descongestionadas, ocurren menos de estos accidentes.



RUTAS DE AUTOBUSES URBANOS:

RUTA	DESTINO TERMINAL
1	HIPODROMO DEL NORTE-VISTA HERMOSA
2	CIUDAD NUEVA-VILLA DE GUADALUPE
2	VILLA DE GUADALUPE-CIUDAD NUEVA
2A	CERRO DEL CARMEN (ZONA 5)-VILLA DE GUADALUPE
3	JARDINES DE LA ASUNCION-JOCOTALES
3	COLONIA EDEN-JOCOTALES
4	CEMENTERIO-ZONA 1
4	ZONA 1-CEMENTERIO
4A	LOMAS DE PAMPLONA-LO DE BRAN
4A	LO DE BRAN-LOMAS DE PAMPLONA
5	PAMPLONA-PARQUE CENTRAL
5	REFORMITA-PARQUE CENTRAL
6	HIPODROMO DEL SUR-PARQUE CENTRAL
7	FLORIDA-CIUDAD NUEVA
8	REFORMITA-MARISCAL-JOCOTALES
8A	REFORMITA-AVENIDA PETAPA-JOCOTALES
8A	JOCOTALES-AVENIDA PETAPA-REFORMITA
8T	REFORMITA-TERMINAL-JOCOTALES
8T	JOCOTALES-TERMINAL-REFORMITA
9	GERONA-EL ZAPOTE
10	MIXCO-AVENIDA BOLIVAR-AVENIDA ELENA
10	MIXCO-TERMINAL-AVENIDA ELENA
11	EL SAUCE-SAN PEORITO
11	EL SAUCE-LA PALMITA
11A	EL SAUCE-TERMINAL-SAN PEDRITO
11A	EL SAUCE-TERMINAL-LA PALMITA
12	EL GALLITO-ALAMEDA
12	ALAMEDA-EL GALLITO
13	COLONIA 20 DE OCTUBRE-LA AURORA-11 CALLE
13	COLONIA 20 DE OCTUBRE-12 CALLE-LA AURORA
14	VILLA DE GUADALUPE-REFORMA GERONA
14A	VILLA DE GUADALUPE-TERMINAL-CIPRESALES
15	MOLINO DE LAS FLORES-MARTINICO
15	MOLINO DE LAS FLORES-ALAMEDA
15	CARABANCHEL-BOLIVAR-MARTINICO
15	CARABANCHEL-TERMINAL-MARTINICO
15	CARABANCHEL-TERMINAL-ALAMEDA
15A	CARABANCHEL-BOLIVAR-ALAMEDA
16	CIUDAD DE PLATA-COLONIA ATLANTIDA
16A	TERMINAL-LAS TAPIAS
17	COLONIA LANDIVAR-CEMENTERIO-LOMAS DEL NORTE
17	COLONIA LANDIVAR-TERMINAL-CARRETERA AL ATLANTICO
17A	MERCADO CENTRAL-KILOMETRO 7-CARRETERA AL ATLANTICO
18	REFORMITA-AVENIDA BOLIVAR-HIPODROMO DEL NORTE
18	HIPODROMO DEL NORTE-AVENIDA BOLIVAR-REFORMITA
18	CALZADA AGUILAR BATRES-HIPODROMO DEL NORTE
19	FLORIDA-KAMINAL JUJU-AVENIDA BOLIVAR-ALAMEDA
19	FLORIDA-KAMINAL JUJU-TERMINAL-ALAMEDA
19	FLORIDA-KAMINAL JUJU-TERMINAL-MARTINICO
19	FLORIDA-KAMINAL JUJU-AVENIDA BOLIVAR-MARTINICO
20	COLONIA ELGIN-LO DE BRAN
21	FLORIDA-AVENIDA BOLIVAR-PLAZA BOLIVAR
21	FLORIDA-TERMINAL-PLAZA BOLIVAR
BC	COLONIA BETHANIA-JOCOTALES
SRT	SANTA ROSITA-TERMINAL

NOTAS
 EL TOTAL DE RUTAS ES 55.
 TODOS LOS AUTOBUSES CON EXCEPCION DEL SRT ATRAVIESAN O TOCAN LA ZONA 1

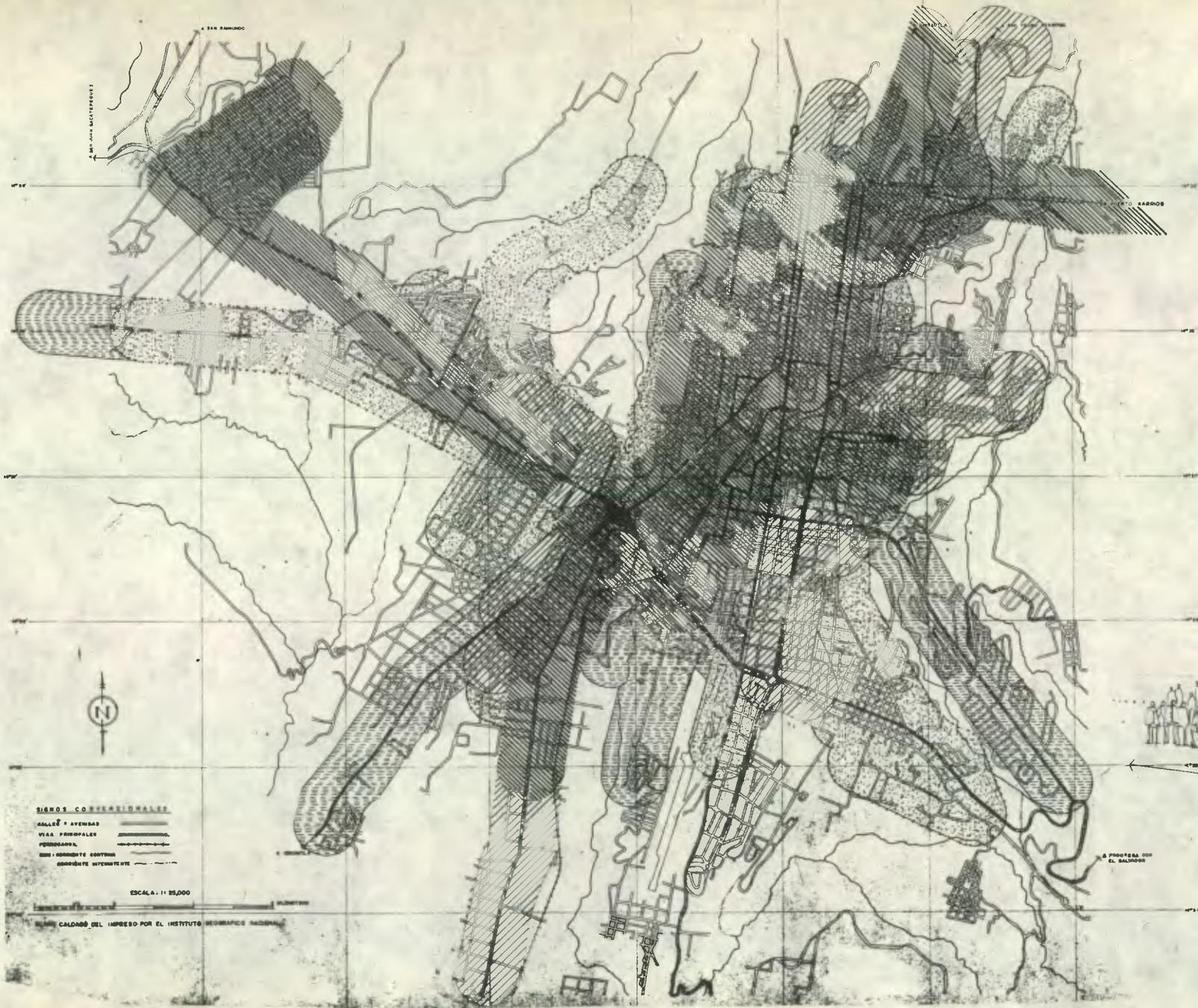
FUENTE DE INFORMACION: MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS
 JULIO 1966

DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 25 ARQUITECTURA
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS
 RUTAS AUTOBUSES URBANOS
 GUATEMALA, DE ABRIL DE 1966
 ARCHIVO 1-25000
 CAMBIO MODIFICACION
 NOMBRE
 FECHA
 DIRECTOR: ING. GONZALO BARRALLAS F.
 JEFE DEPTO: ING. O. A. MARTINEZ D.
 JEFE DE REINOSO: [Signature]
 PROYECTO R. MARISCAL, PANDEO Y GONZALEZ

10.12 AREA DE INFLUENCIA DE AUTOBUSES URBANOS. DEFICIENCIA EN EL SERVICIO

Para tener una idea de la distribución de rutas de autobuses urbanos dentro de la Ciudad, se determinó el área de influencia que tiene cada ruta, habiéndose tomado como criterio que una persona no debe caminar más de 400 metros, es decir, 4 cuadras para abordar un autobús. Esto nos da un total de 8 cuadras como influencia de cada una de las rutas.

En el plano número A-26, se encuentra indicado, en la parte más sombreada, la zona servida por 4 o más rutas de camionetas. Con un rayado diagonal se encuentra indicada el área de influencia de tres rutas de autobuses; con puntos se encuentra indicada el área de influencia de dos rutas de autobuses y con línea discontinua se encuentra indicada el área de influencia de una sola ruta de autobuses. De este plano podemos sacar como conclusión: mientras que hay zonas de la Ciudad que poseen un buen servicio de transporte urbano, también hay bastantes áreas de la misma, no sólo mal servidas, sino también desprovistas de esta facilidad de comunicación. Esto, obviamente, nos lleva a pensar que la Municipalidad de la Ciudad Capital probablemente tenga que hacer un esfuerzo para redistribuir, de manera conveniente, las rutas que prestan el servicio de transporte urbano.



-  AREA DE INFLUENCIA DE CUATRO O MAS RUTAS
-  AREA DE INFLUENCIA DE TRES RUTAS
-  AREA DE INFLUENCIA DE DOS RUTAS
-  AREA DE INFLUENCIA DE UNA RUTA

FAJA DE INFLUENCIA DE 600 METROS

FUENTE DE INFORMACION: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA JULIO DE 1966



SIEMPOS CONTERNACIONALES

AVENIDAS

VIAS PRINCIPALES

SECCIONES

CONTRACCIONES

ACCIONES INTERMEDIAS

ESCALA: 1:25,000

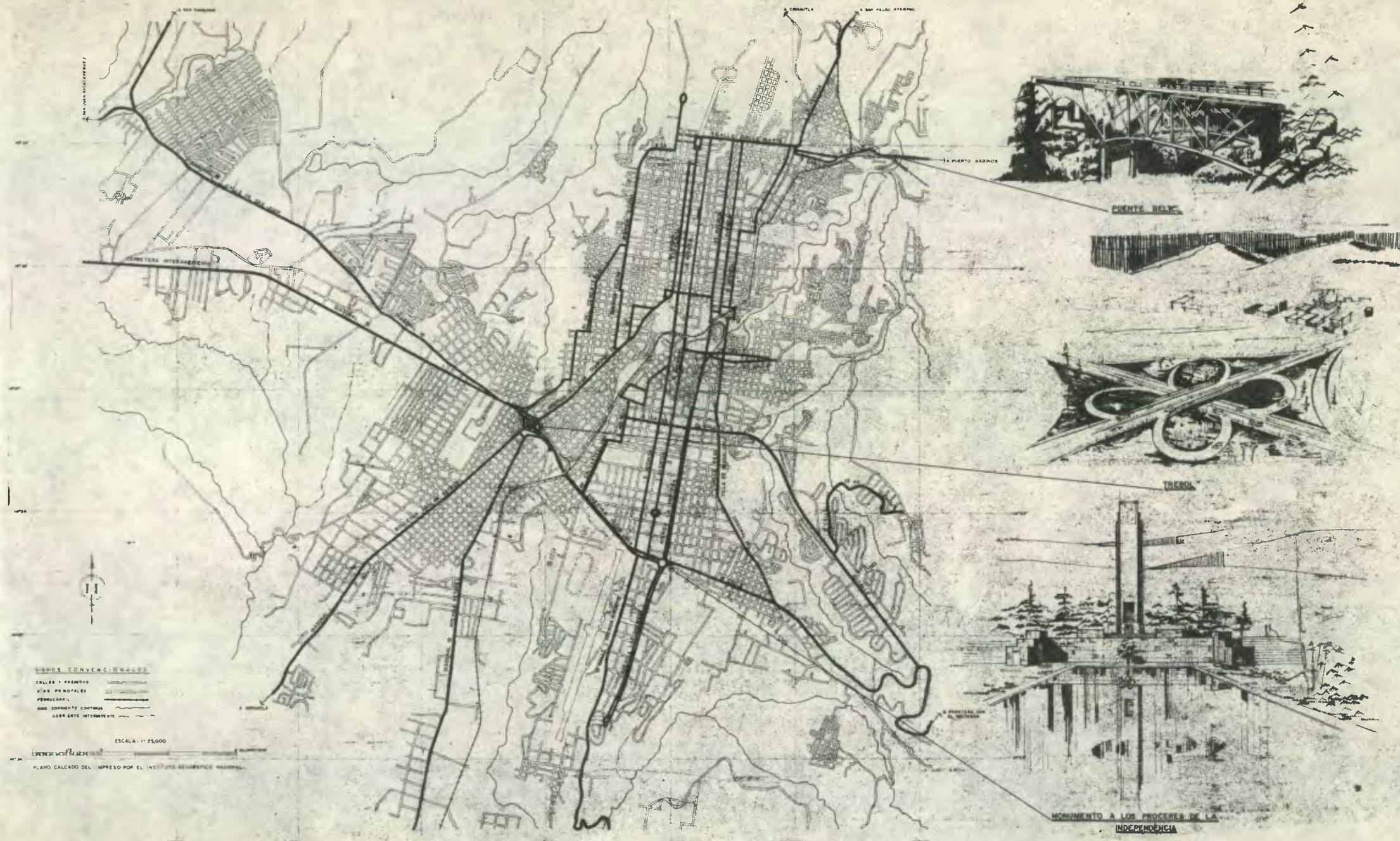
IMPRESO EN CALIDAD DEL IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

A 26	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
	ARCHITECTURA	PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUBILEO DE LA FERIA DE INFLUENCIA DE BUSES
PROYECTO R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		GUATEMALA, DE ABRIL DE 1966
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		ESCALA: 1:25,000
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		ARCHIVO:
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		NUMERO:
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		FECHA:
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		MODIFICACION:
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		WUMBER:
DISEÑO: R. MARISCAL, M. PINOLOYT GONZALEZ		DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.

10.13 ARTERIAS DE TRANSITO EN LA CIUDAD

En el plano A-27 se encuentran indicadas aquellas arterias que se considera tienen la mayor cantidad de tránsito en la Ciudad. Este plano se hizo, en primer lugar, con la idea de estudiar las facilidades de comunicación para los edificios que se proyecten y en segundo lugar por si la Municipalidad lleva a cabo la redistribución de las rutas urbanas, con el fin de que brinde facilidad para que estos autobuses también transiten por las arterias mostradas en este plano, ya que son las principales vías de comunicación de la Ciudad.

Al lado de cada una de las calles principales se encuentra el nombre de las mismas y, de igual forma, se encuentran puntos de referencia para ubicar al observador del plano. En la parte norte señalado con una flecha, se encuentra el Puente Belice; el Trébol se encuentra también dibujado en la parte derecha del plano y con una flecha indicando el lugar que ocupa en la Ciudad, así mismo se encuentra localizado también el Monumento a los Próceres de la Independencia.



SIMBROS CONVENCIONALES
 CALLES Y APENAS
 VIAS PRINCIPALES
 FERROCARRIL
 DOS CORRIENTES CONTIGUAS
 CORRIENTE INTERMITENTE

ESCALA: 1:25,000

PLANO CALCADO DEL IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

A	27	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
		ARQUITECTURA	GUATEMALA, DE ABRIL DE 1948
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DEFENSA, POLICIA Y JUZGADO		PROYECTO R. MARISCAL, M. PERLO Y DONZALEZ	DE ABRIL DE 1948
PRINCIPALES VIAS DE COMUNICACION		ING. DONALDO BARILLAS F.	ARCHIVO
REVISOR		C. J. L. G. E. QUEME, M. DIAZ	ESCALA: 1:25,000
JEFE DEPTO		ING. O. MARTINEZ O.	ARCHIVO
DIRECTOR		ING. DONALDO BARILLAS F.	ARCHIVO
CAMBIO		NOMBRE	FECHA
MODIFICACION			

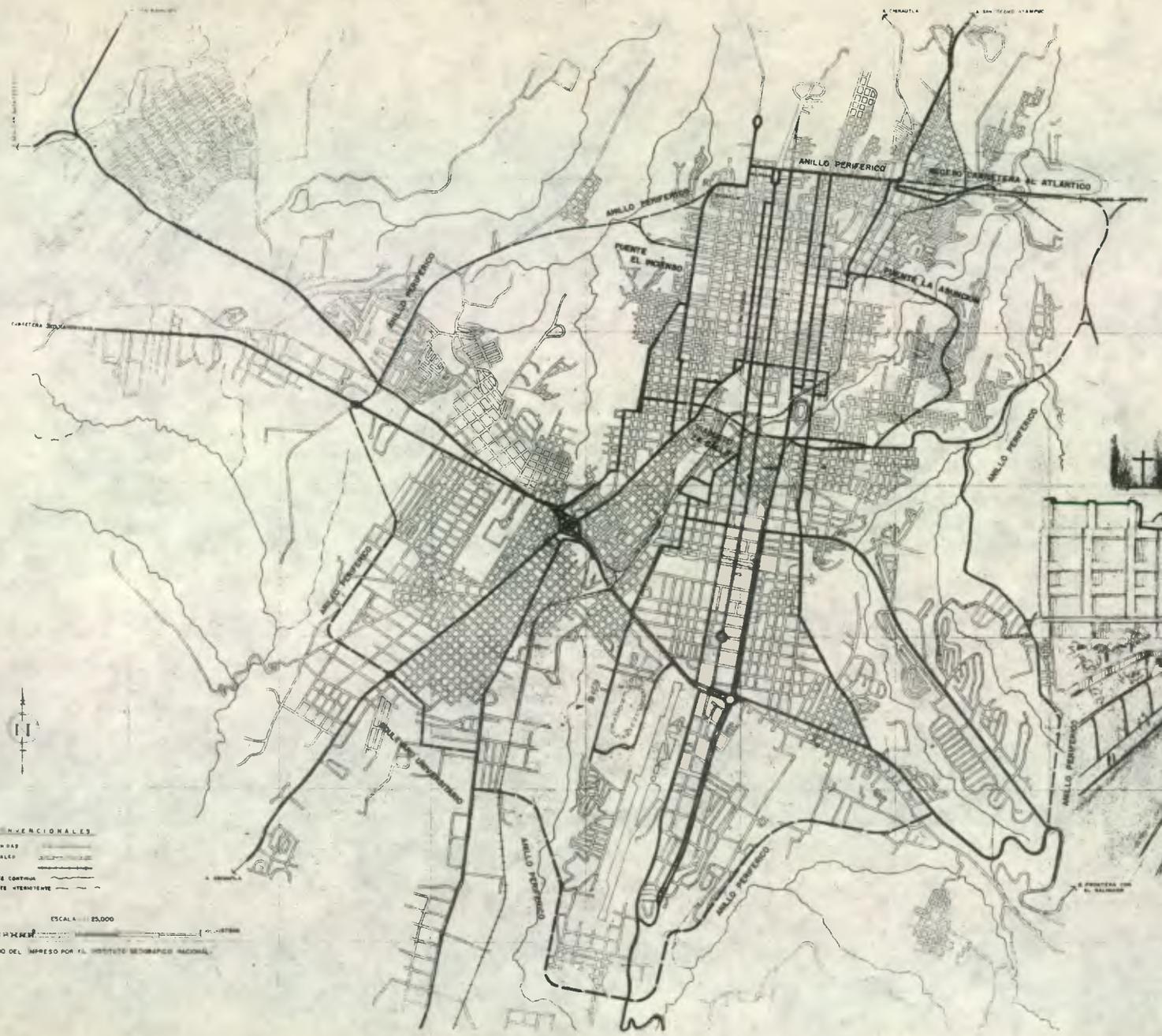
10.14 VIAS EN PROYECTO

En el plano A-28 están marcadas las vías que la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala, considera conveniente realizar en el futuro. Estas vías básicamente se refieren al anillo periférico que vendrá a canalizar el tránsito de vehículos alrededor de la Ciudad, comunicando fácilmente entre sí los accesos de las principales carreteras que llegan a la Capital, evitando de esta manera que los vehículos pesados atraviesen la parte céntrica de la misma.

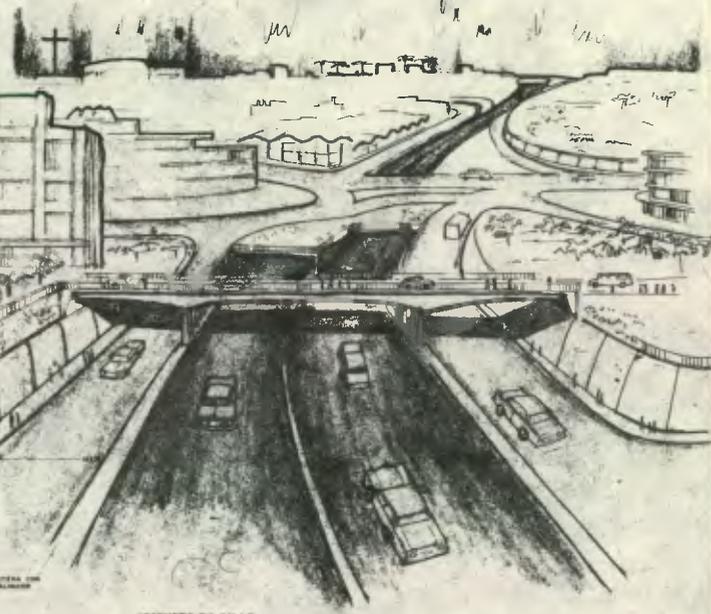
El anillo mencionado viene a unir sectores, como por ejemplo: el de las zonas 7 y 3, a través del puente "El Incienso", y establece una comunicación entre las calzadas "Roosevelt", "San Juan", "Aguilar Batres" y avenida de Petapa; el anillo periférico entre la calzada "Roosevelt" y la avenida de Petapa, toma el nombre de calzada "Universitaria". Consideramos que con este anillo se logrará una mayor fluidez en la circulación de vehículos en la Ciudad, disminuyendo los accidentes de tránsito y reduciendo el costo de fricción de las actividades económicas.

Otro de los proyectos que es de impostergable necesidad es el llamado Viaducto de la 24 Calle, el cual, según puede verse en el plano A-28, viene a unir las áreas Oriente y Poniente de la Ciudad, encontrándose a la derecha del plano, una perspectiva del mencionado proyecto.

En este plano se encuentran también consideradas como arterias principales las avenidas de acceso a la Terminal Aérea; y los accesos al puente de "La Asunción", que dan una nueva comunicación al populoso sector de la zona 5, lo que vendrá a descongestionar los cruceros entre la 12 avenida con la 24 y 27 calles de la zona en cuestión, los cuales en la actualidad son puntos de incidencia de accidentes de vehículos.



ACCESO CARRETERA AL ATLANTICO



VIADUCTO 24 CALLE

LEYENDA CONVENCIONAL
 CALLES Y AVENIDAS
 VIAL PARALELO
 FERROVIARIO
 FERROVIARIO CONTINUA
 CARRETERA CONTINUA

ESCALA 1:25,000

IMPRESO EN EL INSTITUTO GEODÉSICO NACIONAL

A	28	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
		ARQUITECTURA	MODIFICACION
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JIGADOS VIAS EN PROYECTO		GUATEMALA, 17 DE ABRIL DE 1968	NO. 1
PROYECTO: R. MARCAL, M. PINO Y F. GONZALEZ		ESCALA 1:25000	ARCHIVO
OBJETO: S.A. VIAL, C. & E. REYNOSO			
REVISOR: ING. O. A. MARTINEZ D.			
JEFE DEPTO: ING. GONZALO BARRILLAS F.			
DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.			

11 DIAGNOSTICO

Al concluir la investigación y el análisis del problema nos podemos dar cuenta que la criminalidad no se encuentra distribuida proporcionalmente con relación a la población y a las áreas por zona de la Ciudad Capital. Por otra parte, fue necesario realizar un muestreo del número de personas detenidas para tener una idea del lugar del arresto de las personas en las diferentes zonas municipales; lo anterior con el objeto de distribuir adecuadamente los servicios que son materia de este estudio.

El análisis de la organización y la cantidad de procesos instruidos en los tribunales del ramo penal del Departamento de Guatemala, nos hace ver la insuficiencia, en cuanto a número de estos tribunales por lo que se nota la necesidad de incrementar la cantidad de ellos, distribuyéndolos adecuadamente por toda la Ciudad para dar mayor facilidad a la ciudadanía en el trámite de sus asuntos, lo que redundará en una mayor eficiencia de los tribunales ya que las causas serán tramitadas en un tiempo menor, pues en la actualidad están centralizados en la Zona 1, no existiendo una razón legal ni técnica para ello. Ninguno de los edificios que ocupan actualmente los tribunales fue proyectado para el uso que se les está dando, y el Estado eroga mensualmente una cantidad que debería ser empleada para construir edificios propios.

Los cuerpos y estaciones de policía sí se encuentran distribuidos en la Ciudad, aunque los sectores que cubren no son los más convenientes y los servicios de carros patrulla, motocicletas, etc., están centralizados.

La organización actual de la Policía requiere turnos de trabajo inadecuados que inciden en la desintegración de la unidad familiar del agente de policía. La mayoría de los edificios usados por la Policía Nacional son de propiedad nacional, y se encuentran en mal estado, situación que también ocurre con los Centros de Detención, los cuales además de tener poca capacidad, su número es bastante reducido, siendo su localización centralizada y sin relación con la ubicación de los Tribunales, lo que nuevamente trae como consecuencia la prolongación de los trámites judiciales.

La cantidad de accidentes de tránsito, las rutas de autobuses urbanos y sus áreas de influencia, así como las actuales arterias de tránsito y las vías en proyecto fue necesario estudiarlas a efecto de establecer un buen sistema de patrullaje que prevenga el delito, y una adecuada localización de los edificios del sistema.

12 ALTERNATIVAS

Al concluir el diagnóstico del problema se plantearon diferentes posibilidades de solucionarlo. Estas posibilidades se encuentran mostradas en el plano A-29. En total fueron cuatro las alternativas propuestas, todas ellas poseen una característica común, y ésta consiste en tener los servicios de policía distribuidos en sectores en la Ciudad, es decir, en la misma forma en que se presta el servicio en la actualidad; esta característica se conserva porque consideramos conveniente que la policía siempre tenga señaladas sus jurisdicciones de trabajo correspondientes a cada uno de los sectores.

Como referencia puede verse, en la parte inferior del plano, la nomenclatura empleada para distinguir los servicios que pueden ser agrupados en sectores, como son: Juzgados de Paz del Ramo Penal, Centros de Detención por falta, Estaciones y Sub-Estaciones de Policía. Entre los servicios regionales tenemos: Tribunales de Primera Instancia del Ramo Penal y Salas de Apelaciones, así mismo Detención por delito y Centros penitenciarios. Los servicios regionales tienen la detención por delito junto con los Tribunales de Primera Instancia, ya que en el proceso penal que tuvimos oportunidad de conocer anteriormente, nos dimos cuenta que aquellos detenidos que se encuentran acusados de un delito están sujetos a un Tribunal de Primera Instancia, así mismo los detenidos acusados de una falta están sujetos a los Juzgados de Paz y, esta es la principal razón, por la cual siempre se coloca en cualquiera de las alternativas los Juzgados de Paz y Detención por falta, juntos, o Tribunales de Primera Instancia y Detención por delito, juntos.

Entre los Servicios nacionales, tenemos: el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección General de Presidios.

Toda la nomenclatura empleada se distingue básicamente porque los Organismos o Instituciones del Organismo Judicial están identificadas por triángulos; las dependencias de la Dirección General de Policía están identificadas por círculos y, todo lo relacionado con detención está identificado por rectángulos.

ALTERNATIVA NUMERO UNO

De acuerdo con los conceptos explicados anteriormente, en esta alternativa se agrupan por sector de una Ciudad los servicios de Juzgados de Paz y Detención por falta, Juzgados de Instancia y

las Salas de Apelaciones, Detención por delito y Estaciones y Sub-estaciones de Policía. Esta solución requiere una mayor inversión en cada sector, puesto que los detenidos por delito requieren instalaciones especiales, las cuales debieran repetirse en cada uno de los sectores. Por otra parte, el tener tantos edificios agrupados en un solo sector, el cual idealmente, debiera poseer un terreno con suficiente extensión para que se pusieran conjuntamente todos estos edificios, exige, en primer lugar, una inversión fuerte, puesto que la construcción involucra mayor número de edificios e instalaciones y, consecuentemente, se necesitaría para cada sector un terreno con bastante área, el cual, como veremos más adelante, no dispone el Estado en la actualidad. Sin embargo, si agrupamos detenidos por falta y detenidos por delito, serían dos clases diferentes de detenidos los que estarían colocados en un solo lugar, es decir, en un solo edificio, aunque desde luego con celdas separativas.

Viendo el diagrama nos damos cuenta que los servicios que pueden ser prestados de una forma regional, como son los Tribunales de Instancia y las Salas de Apelaciones del Ramo Penal, vienen prácticamente a unirse con los servicios por sector y los servicios nacionales, es decir, el edificio de la Corte Suprema de Justicia básicamente, requiere, desde luego, una inversión mucho menor, por que prácticamente se le habrá restado todos los Tribunales del Ramo Penal.

Como consecuencia de esta distribución por sectores, en la alternativa número uno nos podemos dar cuenta también que las relaciones entre estos servicios sectoriales y los servicios nacionales se realizan con mayor dificultad, debido a la lejanía entre ellos, en vista de que, aunque los servicios sectoriales estarían distribuidos por la Ciudad, el edificio del Organismo Judicial estaría centralizado en un punto, lo que vendría a constituir una dificultad mayor para el Organismo Judicial, en cuanto al control de los Tribunales del Ramo Penal.

ALTERNATIVA NUMERO DOS

Estudiando el diagrama de la alternativa número dos, nos damos cuenta que en esta alternativa los servicios por sector están constituidos únicamente por las estaciones y sub-estaciones de policía, y los Juzgados de Paz y Detención por falta. Esto constituye una ventaja en cuanto a que teniendo pocos edificios en cada sector, la inversión para construirlos es mucho menor, aparte de que esos edificios necesitarán un terreno de dimensiones menores también; sin embargo, los servicios que puedan

ser prestados regionalmente se han unido a los servicios nacionales, es decir, que en el edificio del Organismo Judicial se encontrarían también los Tribunales de Primera Instancia del Ramo Penal y las Salas de Apelaciones, así como el Centro de Detención por delito. Esto, en primer lugar, encarece el Edificio del Organismo Judicial y, seguidamente, viene a restarle importancia en cuanto a la majestuosidad que un edificio de este tipo debe conservar; ya que por el hecho de tener que ser construido en un área céntrica de la Ciudad de Guatemala (en el Centro Cívico), no es conveniente tener un centro de detención en la misma área de un terreno tan valioso, puesto que exigiría un costo mayor para alojar a los detenidos, aparte de que si no se logran cambiar las actuales condiciones de alimentación para ellos, es indudable que existirán las colas y aglomeraciones por ciudadanos que llegan a dejar alimentación para sus familiares y amigos. Esto es aplicable también para las visitas, las cuales, aunque se hagan en forma reglamentaria, como en la actualidad sucede en el Hospital General, como ejemplo, constituirán un punto de atracción para todo tipo de vendedores ambulantes.

ALTERNATIVA NUMERO TRES

En la alternativa número tres, se deja en los sectores de la Ciudad únicamente los servicios policiales; y todo lo relacionado con Tribunales, tanto de Primera Instancia como de Paz, así como los centros de detención por falta y por delito, se propone reunirlos en el mismo edificio del Organismo Judicial, solución adoptada en otros países con otra manera de pensar y con otras posibilidades económicas.

Considerando que al agrupar en un solo edificio todos estos servicios de detención y de Tribunales, incrementamos el costo del mismo, ya que para circular dentro del edificio sería conveniente dotar de una circulación para visitantes y otra circulación para detenidos y custodios. La única ventaja que le encontramos a esta propuesta es: que al agrupar los Tribunales en un solo edificio se ejerce un mayor control administrativo, facilitándole, no solo a los ciudadanos en general, sino también a los profesionales del derecho al realizar la mayor parte de sus gestiones en un solo edificio; por otra parte, es indudable que el simple hecho de tener todos los servicios judiciales agrupados en un edificio, nos llevará a través del tiempo, a tener localizadas alrededor a casi todas las oficinas de profesionales del derecho. Así mismo, como esto constituye una ventaja para los Abogados, viene a constituir una desventaja para la policía, porque en realidad el traslado de detenidos se tendrá que

hacer constantemente desde los lugares en que ocurre el arresto hasta este único edificio, el cual, debido a la tasa de crecimiento de la población y a la criminalidad existente, correrá siempre el peligro de llegar a ser insuficiente para los servicios que se propone, ya que, o se proyecta el edificio para sufrir ampliaciones posteriores, lo cual requiere una inversión mayor en las primeras etapas de construcción (cimentación, circulaciones, etc.), o se proyecta para las necesidades actuales, corriéndose el riesgo, como dijimos anteriormente, de llegar a tener que desecharlo en poco tiempo.

ALTERNATIVA NUMERO CUATRO

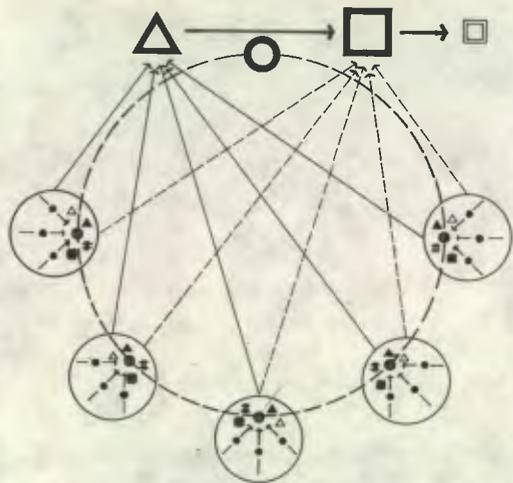
En la alternativa número cuatro, tenemos agrupados en cada sector no sólo los servicios policiales, sino también los Juzgados de Paz y de detención por falta.

Esto, en primer lugar, requiere una inversión menor y terreno de dimensión menor. También facilita a la ciudadanía, que no ha cometido un delito, la tramitación de sus problemas judiciales, el pago de multas, debido a faltas menores, en Juzgados menores que se ubiquen próximos a sus lugares de vivienda. Por otra parte, separados de los servicios por sectores, se colocan los servicios regionales, es decir, los Tribunales de Primera Instancia, Salas de Apelaciones del Ramo Penal y los detenidos por delito, de esta manera las instalaciones que requieren las personas detenidas y acusadas de un delito pueden ser concentradas en un solo lugar, lo que viene a redundar en una gran economía de construcción; por otra parte, el hecho de diferenciar el lugar de detención por falta y el lugar de detención por delito, nos permite llevar una graduación lógica y fundamentada sobre los distintos tipos de detención que existen.

Este núcleo constituido por Tribunales de Primera Instancia y Salas de Apelaciones del Ramo Penal, puede ser proyectado para una capacidad relativamente pequeña, ya que cuando las necesidades así lo requieran será fácil construir otro núcleo similar en otro punto de la Ciudad. De esta forma, se vienen a ahorrar los gastos que como previsión tendrían que hacerse en un edificio que se construyera pensando en un futuro a muy largo plazo. Así mismo los servicios nacionales, entre los que encontramos el edificio del Organismo Judicial, que es el edificio que más nos ha preocupado, requiriendo éste una inversión mucho menor, ya que, al no tener los Tribunales de Paz ni los Tribunales de Instancia, su costo vendrá a ser, desde luego, mucho más bajo también.

La forma en que están organizados los Tribunales (jurisdicción ordinaria), que tuvimos la oportunidad de conocer en el plano A-10, nos muestra que los Juzgados de Paz se encuentran bajo la jurisdicción de los Tribunales de Instancia, los cuales, a su vez, se encuentran bajo la jurisdicción de la Sala de Apelaciones, y éstas dependen de la Cámara Penal y la Corte Suprema de Justicia. De esta forma se logra, no solo una graduación en cuanto a diferentes tipos de detención sino también una graduación en cuanto a diferentes tipos de Juzgados, es decir, Juzgados menores (de Paz) y Juzgados mayores (de Primera Instancia), así como Tribunales de Apelaciones.

ALTERNATIVA N° 1



CARACTERISTICAS

SERVICIOS POR SECTOR (EN UN NUCLEO):

REQUIEREN INVERSION MAYOR
REQUIEREN TERRENO MAYOR
DETENIDO POR DELITO REQUIERE MULTIPLICACION DE SERVICIOS ESPECIALES (INSTALACIONES, ETC.)
UNE DOS CLASES DE DETENIDOS EN UN SOLO LUGAR

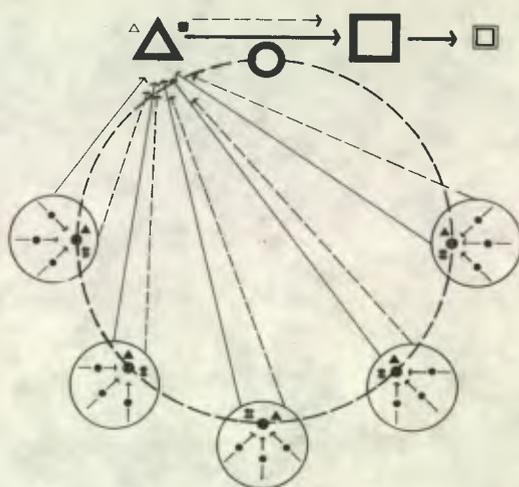
SERVICIOS REGIONALES:

SE UNEN A SERVICIOS NACIONALES Y SECTORIALES

SERVICIOS NACIONALES:

EDIFICIO ORGANISMO JUDICIAL REQUIERE INVERSION MENOR

ALTERNATIVA N° 2



CARACTERISTICAS

SERVICIOS POR SECTOR:

REQUIEREN INVERSION MENOR
REQUIEREN TERRENO MENOR

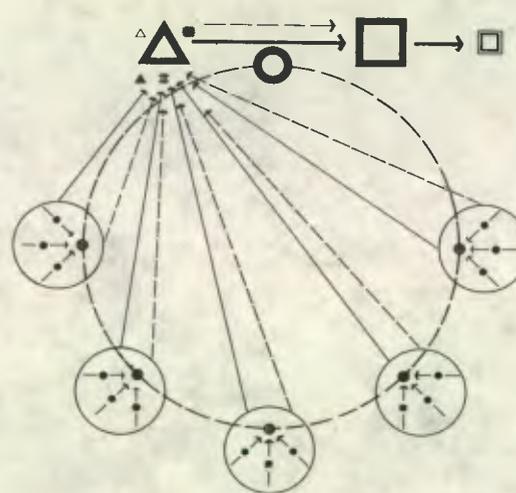
SERVICIOS REGIONALES:

SE UNE A SERVICIOS NACIONALES

SERVICIOS NACIONALES:

EDIFICIO ORGANISMO JUDICIAL REQUIERE INVERSION MAYOR
(TENDRA DETENIDOS POR DELITO Y JUZGADOS DE 1a. INSTANCIA)

ALTERNATIVA N° 3



CARACTERISTICAS

SERVICIOS POR SECTOR:

REQUIEREN MAYOR COSTO DE CONDUCCION (CUSTODIA Y TRANSPORTE)

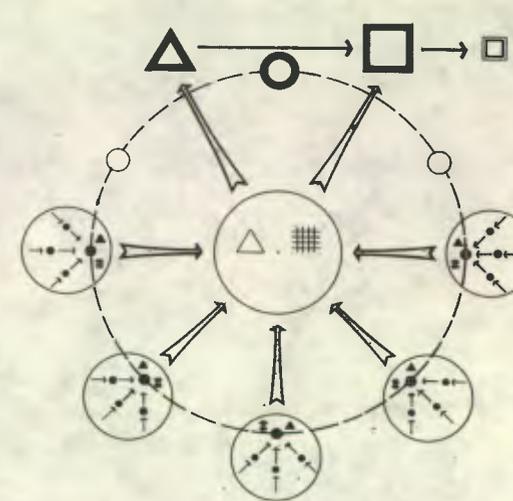
SERVICIOS REGIONALES:

SE UNEN A SERVICIOS NACIONALES

SERVICIOS NACIONALES:

EDIFICIO ORGANISMO JUDICIAL REQUIERE INVERSION MAYOR

ALTERNATIVA N° 4



CARACTERISTICAS

SERVICIOS POR SECTOR:

REQUIEREN INVERSION MENOR
REQUIEREN TERRENO MENOR
PERMITE TENER DETENIDOS POR FALTA SEPARADOS DE DETENIDOS POR DELITO

SERVICIOS REGIONALES:

FUNCIONAN SEPARADOS DE SERVICIOS NACIONALES
PERMITE TENER DETENIDOS POR DELITO EN DIFERENTE LUGAR QUE DETENIDOS POR FALTA

SERVICIOS NACIONALES:

EDIFICIO ORGANISMO JUDICIAL, REQUIERE INVERSION MENOR

NOMENCLATURA:

SERVICIOS POR SECTOR

- ▲ JUZGADOS DE PAZ RAMO PENAL
- DETENCION POR FALTA
- ESTACION DE POLICIA
- SUB-ESTACION DE POLICIA

SERVICIOS REGIONALES

- △ TRIBUNALES DE 1a. INSTANCIA RAMO PENAL Y SALAS DE APELACIONES.
- DETENCION POR DELITO.
- CENTROS PENITENCIARIOS.

SERVICIOS NACIONALES

- △ ORGANISMO JUDICIAL Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- DIRECCION GENERAL DE POLICIA NACIONAL
- DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 GUATEMALA, AGOSTO 1968
 PROYECTO: M. PACHECO, F. GONZALEZ, R. HERNANDEZ
 DISEÑO: E. REYES, P. E. R. S. M.
 REVISOR: J. A. MARTINEZ D.
 DIRECTOR: ING. G. MARILLAS Y.

A 29	ARQUITECTURA	CAMBIO	MODIFICACION	
	PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENUCION CON POLICIA Y JUZGADOS ALTERNATIVAS	HOMBRE:	FECHA:	

13 REMINISCENCIA HISTORICA

Considerando la importancia de tener un conocimiento de los antecedentes históricos de la forma en que fue resuelta la ubicación de centros de detención, policía y juzgados, entramos a conocer el aspecto histórico.

En la guía de Antigua Guatemala, de J. Joaquín Pardo, Pedro Zamora Castellanos y Luis Luján Muñoz, encontramos con referencia al Palacio de la Real Audiencia, Gobernación y Capitanía General, lo siguiente:

"La Verdad es que a mediados del siglo XVI, la construcción de la casa de los gobernadores, se había hecho y ampliada ya en 1604, habían establecido la cárcel de la Corte en la esquina donde estuvo la casa Episcopal..."

El edificio que fue construido en 1604 sufrió daños debido al terremoto que asoló la Ciudad de Antigua el 4 de marzo de 1551, por esa razón fue preciso reconstruirlo, al respecto de esta edificación, nos siguen diciendo los autores anteriores:

"Gobernando el Reino desde mediados de 1761 el Mariscal de Campo don Alonso Fernández de Heredia, el Rey de España aprobó por Real Cédula del 13 de julio de 1763 la reconstrucción del Palacio de la Real Audiencia. Tan pronto se supo en Guatemala aquella disposición, el Ingeniero Militar don Luis Díez de Navarro formuló un presupuesto de sesenta y cinco mil pesos, iniciando los trabajos en perentorio tiempo, para concluir la obra en el mismo año de 1764, siendo uno de los más bellos ornamentos de la Ciudad de Antigua Guatemala".

"Creemos que en lugar de preferencia se establecieron las salas del Real Acuerdo, de Justicia, de la Real Audiencia, la Oficina de Provincias, el Despacho del Real Sello y la Sala de Saraos. Se han de haber arreglado en lugar apartado las habitaciones del Presidente y su familia, su sala privada y los cuartos de la servidumbre. Probablemente en las habitaciones bajas del frente que da a la Plaza Real se establecieron las oficinas de las Escribanías de Cámara, la Sala de Armas, la Guardia del Palacio y la Cárcel de la Corte, que, como se ha dicho, se estableció en el ángulo nor-este del edificio, cárcel que en la época que gobernó el país el Dr. Francisco Sandé (1592-1596), la redujo

a un estrecho calabozo, para dar lugar a las habitaciones de los señores oidores de la Real Audiencia y Cancillería."

"Atrás del edificio principal del Palacio se encontraban, finalmente, el Cuartel de Dragones y las caballerizas, la extensa Casa de Moneda de la que trataremos adelante, que ocupaba una extensión regular hacia el interior, el patio de la fuente y los jardines del Palacio".

Al respecto del Palacio del Noble Ayuntamiento, los autores mencionados anteriormente nos dicen en la misma guía de Antigua Guatemala, lo siguiente:

"...Obra magnífica de piedras, con bóvedas, de sólidos arcos el primero y segundo pisos, dotados de una torre donde se encontraba la campana de la queda en la parte superior, y que comprendía en sus dependencias la espaciosa sala de cabildos, oratorio y capilla, cárcel de la ciudad que llamaban Cárcel de Pobres, oficina de propios y de arbitrios, sala del Pendón Real de la ciudad y los estandartes de los Alcaldes de la Santa Hermandad."

Como puede verse desde tiempos coloniales se trató de unificar, no sólo los Centros de Encausados y Centros Penitenciarios, sino también los edificios de Tribunales de Justicia y Guardia de la población y de los presidios.

El edificio que albergaba al Noble Ayuntamiento de la Ciudad de Antigua Guatemala sufrió muchos daños por el terremoto del 29 de julio de 1773, habiendo sido reparado en parte de los años 1779 a 1821.

En 1881 fue construida la Penitenciaría Central en la Ciudad de Guatemala, actualmente Capital de la República. Esta Penitenciaría, recientemente demolida, fue un buen edificio considerando la época para la cual se construyó y, tenemos entendido que en la parte frontal de dicha penitenciaría existió un ala destinada exclusivamente para uso de Tribunales, lo cual se había hecho con el objeto de evitar la conducción de detenidos y brindar facilidades para la administración de justicia.

Con el transcurso del tiempo se conservó el criterio de tener centralizados los Cuerpos de Po-

licía, los Centros de Detención y Juzgados, los cuales durante la época en que el General Jorge Ubico gobernó Guatemala, estaban ocupando un solo edificio. Existían varios edificios de este tipo, entre los cuales estaba el ubicado donde actualmente se localizan las Policlínicas del IGSS, pudiendo dar fe de esto algunos de nuestros Jurisconsultos. La idea de separar estos servicios, por consiguiente, es una idea recientemente implantada en Guatemala, criterio que no cabe duda se puso en práctica, con buenas intenciones, pero que en la actualidad no es posible conservar debido a los problemas que atañen a la práctica de esta disposición.

Considerando el tamaño de la Ciudad en épocas anteriores, se agruparon estos servicios en la forma mencionada, obteniéndose así una gran ventaja que consiste en limitar los extensos recorridos que actualmente el ciudadano y las autoridades están obligados a realizar.

En resumen, aunque la ciudad era pequeña, tenía una buena distribución de policía, juzgados y centros de detención, por lo que en la actualidad, con una ciudad más extensa, se hace más necesaria esta redistribución.

La solución propuesta más adelante, hace acopio de las experiencias que a este respecto se tuvieron en Guatemala, es decir, básicamente sigue el mismo criterio que antiguamente dio buenos resultados, sin embargo, considerando la época en que vivimos, trata de aprovechar también esta solución el cúmulo de recursos, de adelanto de la técnica, de mayores conocimientos con que ahora contamos, en otras palabras, reúne no sólo los aspectos tradicionalmente experimentados y que han probado su efectividad, sino que también contiene aspectos novedosos que la época actual exige.

14 SOLUCION

14.1 DESCRIPCION DE SOLUCION PROPUESTA

Del análisis realizado en la comparación de alternativas, se llegó a la conclusión de que la alternativa número 4 debía ser la solución del problema, de acuerdo con las ventajas enumeradas con anterioridad.

Veamos ahora en qué forma se desenvolvería el proceso penal de acuerdo a la solución adoptada que se muestra en el plano A-30.

En primer lugar, la Ciudad estaría dividida en sectores que contarían con servicios de Sub-Estaciones y Estaciones de Policía, así como Centros de Detención por falta y Juzgados de Paz; esto debido a que al ser arrestada una persona se le debe presentar a la Sub-Estación, que depende directamente de la Estación de Policía, la cual es encargada de hacer la consignación correspondiente al Juzgado de Paz y presentar al detenido al Centro de Detención.

En el núcleo constituido por estos tres edificios se ventilarían todos los juicios por faltas y el detenido tendría oportunidad de pagar la multa correspondiente o cumplir su sentencia por falta y salir libre en ese mismo lugar. Es aquí donde se realizarían las primeras diligencias que los juicios por delito requirieran, debiendo ser enviadas estas diligencias, a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, así como también debería ser el acusado conducido al Centro de Detención por delito, al cual, de ahora en adelante, llamaremos "Centro de Encausados", puesto que el Juzgado de Paz y el Juzgado de Instancia habrían dictaminado que ha lugar a la formación de causa.

En el núcleo constituido por la Sala de Apelaciones, Juzgados de Instancia y Centro de Encausados, se ventilarían los juicios por delito y se contaría con la ventaja de tener al encausado a la disposición inmediata de los Juzgados de Primera Instancia, para todo lo relacionado con el juicio, así mismo los Abogados defensores acudirían a un solo lugar, el cual debería estar, aunque no en el centro de la Ciudad, sí bien localizado, a efecto de facilitar el transporte, tanto a Abogados como a ciudadanos en general.

Al no estar dictada la sentencia y confirmada por la Sala de Apelaciones, en caso no se pre-

sentara un recurso de casación, el detenido sería enviado al Centro Penitenciario correspondiente para cumplir su sentencia, quedando a disposición de la Presidencia del Organismo Judicial para la obtención de su libertad, de acuerdo con el Decreto 1766, "Ley de Redención de Penas por el Trabajo".

De esta forma, el edificio de Organismo Judicial contaría únicamente con facilidades para la Presidencia del mismo, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría, los Archivos de Tribunales y Protocolos y los Departamentos de Contabilidad, Estadística, etc., y un posible museo de pruebas de delito para los estudiosos de este tema; en fin, con todas las facilidades necesarias para Tribunales del Ramo Civil, Laboral, Familiar, Cuentas, de lo Contencioso Administrativo, etc.

Con lo anteriormente expuesto, nos podremos dar cuenta de que en esta solución logramos canalizar debidamente y en forma gradual, no sólo la detención sino también los Tribunales que juzgan estas acusaciones. De esta forma, todo lo relacionado con faltas, es decir, infracciones menores, se ventilaría en los servicios por sector y, en caso de ser un delito, mediante un solo traslado, se enviarían los expedientes y detenidos al lugar donde se realizaría el juicio por delito.

La Policía, como organismo encargado de velar por la paz, la tranquilidad, la preservación de las vidas y las propiedades de los ciudadanos, estaría también distribuida por sectores, teniendo una constante comunicación las Sub-estaciones con las Estaciones de cada sector, las que, a su vez, se mantendrían en contacto directo con la Dirección General de la Policía Nacional, la cual, para poder realizar su trabajo de una manera adecuada, es conveniente que tenga centralizado su taller de mecánica para vehículos en reparación, así como también la Academia de Policías, la cual brindaría el personal especializado para el trabajo de esta institución.

Esta solución aplicada para la Ciudad de Guatemala, podría también aplicarse en el interior de la República, ya que al dividir la Ciudad por sectores, se puede equiparar al agrupar varias aldeas para que tengan estos servicios que mencionamos para el sector de una Ciudad y los servicios regionales pueden operar para varias ciudades, es decir, que las salas de Apelaciones, como funcionan en la actualidad, seguirían también teniendo jurisdicción sobre varios núcleos urbanos.

14.2 ACADEMIA DE POLICIA

Es de una gran importancia el contar con servicios profesionales de policía, pues depende de esta institución el aportar las pruebas necesarias para enjuiciar y sentenciar a un ciudadano, a fin de que la persona que fuera detenida sufriera el arresto, no sólo por una causa plenamente justificada, sino también debidamente comprobada, a efecto de que los Tribunales pudieran realizar su trabajo en menor tiempo y de una manera más eficiente. Por esta razón nos permitimos exponer, aunque muy someramente, un estudio preliminar relativo a la posibilidad de contar con una Academia de Policía.

Hay que hacer notar que en la actualidad funciona una Academia de Policía en esta Institución, sin embargo, esta no puede desenvolverse en una forma adecuada para cumplir su función, debido, entre otras razones, a la falta de recursos económicos, a la falta de facilidades físicas, así como también a la poca disponibilidad de recursos humanos.

Lo antes expuesto se debe primordialmente a que la Policía Nacional, por si sola no puede disponer de recursos económicos suficientes para montar una Academia en toda forma, y por esta razón se llegó a la conclusión de que es necesario contar con una buena academia, debidamente equipada, que facilite graduados, no sólo a la Policía Nacional, sino también a las Policías Judicial y de Hacienda, ya que como veremos más adelante, el adiestramiento básico para las tres policías debe ser el mismo.

ESTUDIOS PRELIMINARES

Hay dos sistemas de adiestramiento de policías: por medio de cursos intensivos y a través de cursos de duración normal.

El sistema de cursos normales tiene una duración de 4 años mínimos y el sistema de cursos intensivos tiene una duración total de 9 meses en adelante. Tomando en cuenta la urgencia de adiestramiento para todo el personal de policía y el corto tiempo de que se puede disponer de los alumnos para adiestrarlos, se prefirió hacer uso del sistema de cursos intensivos, pues en esta forma se considera que en breve tiempo se podrán satisfacer las necesidades de instrucción de personal policiaco.

Para tomar estos cursos intensivos se necesita como mínimo haber completado la educación primaria y se considera, ya que no hay datos estadísticos, que actualmente la policía cuenta con un número menor de 100 agentes que recibieron ya esta instrucción. Por tal razón, se tomó este número como base para estimar la cantidad de alumnos a quienes la Academia puede empezar a adiestrar inmediatamente.

Por otra parte, es necesario solicitar la colaboración del Ministerio de Educación Pública, a efecto de que se brinden facilidades para que los agentes actualmente en servicio, puedan completar su educación primaria en un plan de estudios intensivos, a fin de satisfacer el nivel cultural mínimo requerido por la Academia.

Diariamente, como promedio, se produce una baja y una alta en la Policía Nacional, por lo cual es necesario adiestrar aproximadamente, como mínimo, un total de 360 agentes al año.

CURSO INTENSIVO

El curso intensivo completo tendrá 3 fases: Adiestramiento de reclutas, galonistas y oficiales.

Los planes de estudios se están analizando por la actual academia de la Policía Nacional y la División de Seguridad Pública de la A.I.D., como organismo asesor, por medio del Sr. Joseph De Lopez, graduado universitario en Administración Policial.

CURSO BASICO PARA RECLUTAS

Los conocimientos impartidos en este curso serán de carácter general y podrán tomarlo agentes de la Policía Nacional, de Hacienda y Judicial. Tendrá una duración total de 3 meses.

CURSO DE GALONISTAS

En este nivel ya se impartirán cursos especiales para cada una de las policías: Nacional, de Hacienda y Judicial.

CURSO DE OFICIALES

Esta instrucción también será especializada para los oficiales de cada una de las policías.

CAPACIDAD MAXIMA DE LA ESCUELA

CURSO:	ALUMNOS	MESES	ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
RECLUTAS	100	3	---	---	---	---
GALONISTAS	70	3	---	---	---
OFICIALES	25	3	---	---
TOTAL:	195	9	195	195	195	195

La línea punteada indica Galonistas y Oficiales que actualmente están en servicio y pueden entrar inmediatamente a recibir clases.

La línea de guiones indica agentes que empiezan a recibir su adiestramiento, desde reclutas hasta graduarse de oficiales.

En un año la Academia puede graduar:

400 Agentes
210 Galonistas
50 Oficiales

660 En Total.

Si se toman en cuenta los Galonistas y Oficiales que empezarán a adiestrarse simultáneamente con los reclutas, el total de personal adiestrado que la Academia puede suministrar a las policías en un año, será de 780 personas.

De esta forma se espera que en 5 o en 6 años, aproximadamente, se cuente con personal completamente adiestrado y con instituciones de policía profesionalizadas, por lo que la cantidad de alzas y bajas disminuirá notablemente y la Academia podrá empezar a dictar cursos no intensivos con duración normal.

Con planes de estudio de corto alcance y clases intensivas, la Academia tendrá una capacidad máxima de 195 alumnos, los cuales distribuidos en aulas con capacidad para 35 alumnos, nos dan un total de 7 aulas para clases corrientes.

Aparte de este adiestramiento la Academia necesita brindar cursos especiales y cursos por correspondencia.

CURSOS ESPECIALES

Los cursos especiales tienen una duración variable entre dos semanas y cuatro meses. Estos cursos consisten, por ejemplo, en adiestramiento para desarme de bombas, el cual será necesario cuando se desata una ola de terrorismo en la República; otro ejemplo: cursos para investigación de incendios provocados, cursos de buceo, etc.

Para cursos especiales se estimó que dos aulas serían suficientes. Estas dos aulas también se emplearán para auditorium de la escuela.

CURSOS POR CORRESPONDENCIA

Estos cursos son necesarios para adiestrar a aquellos agentes que se les dificulta y no pueden retirarse por mucho tiempo de sus puestos de servicio. Se considera que con un aula más se podrá instalar la sección de cursos por correspondencia y reproducción de materiales.

Aparte de los cursos mencionados anteriormente, en policías de otros países se acostumbra que todo el personal graduado siempre tome un curso al año, para mantener al día sus conocimientos, estudiar nuevas leyes o procedimientos y para hacer todas las consultas que su trabajo les plantea, te-

niendo la oportunidad de discutir las con sus colegas en la Academia. En Estados Unidos a este curso se le llama "In Service", sin embargo, en Guatemala no será posible darlo debido a las limitaciones de personal y se podrá satisfacer mediante los cursos especiales y los de correspondencia.

14.3 HOSPITAL DE DETENIDOS

Otro de los servicios especiales con que debe contar la Ciudad, es el relacionado con las facilidades hospitalarias. En Guatemala se dispone de un Hospital de Detenidos, que funciona adjunto al Hospital de la Policía Nacional, ubicado entre la Iglesia de La Merced y el Segundo Cuerpo. Este Hospital de Detenidos tiene capacidad para albergar un total de 50 personas, siendo su construcción una adaptación y remodelación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas, recientemente. Cuenta con los servicios clínicos generales conjuntamente con el Hospital de la Policía, el cual presta sus servicios a los agentes y a sus familiares. Con la construcción del Hospital de Detenidos se realizó un considerable ahorro en el gasto de agentes encargados de la vigilancia de los mismos, ya que con anterioridad a la solución de este problema, por cada detenido enfermo era necesario tener un agente de policía constantemente vigilándolo. En la actualidad a los 50 detenidos en el Hospital los custodian únicamente dos agentes.

Debido a que los servicios hospitalarios con que cuenta este Hospital de Detenidos son únicamente de tipo general, siempre hay personas que requieren hospitalización y necesitan atención especial, es por ello que estos pacientes detenidos son enviados a Centros Hospitalarios, como el Centro de Rehabilitación del I.G.S.S., el Hospital San Vicente, el Hospital Neuro-Psiquiátrico, etc., siendo el total de detenidos que se encuentran distribuidos en estos Hospitales especializados, un promedio de 50 personas en total.

Por el momento el Hospital de Detenidos satisface la demanda actual y en el futuro se deberá hacer un estudio específico para determinar su posible ampliación.

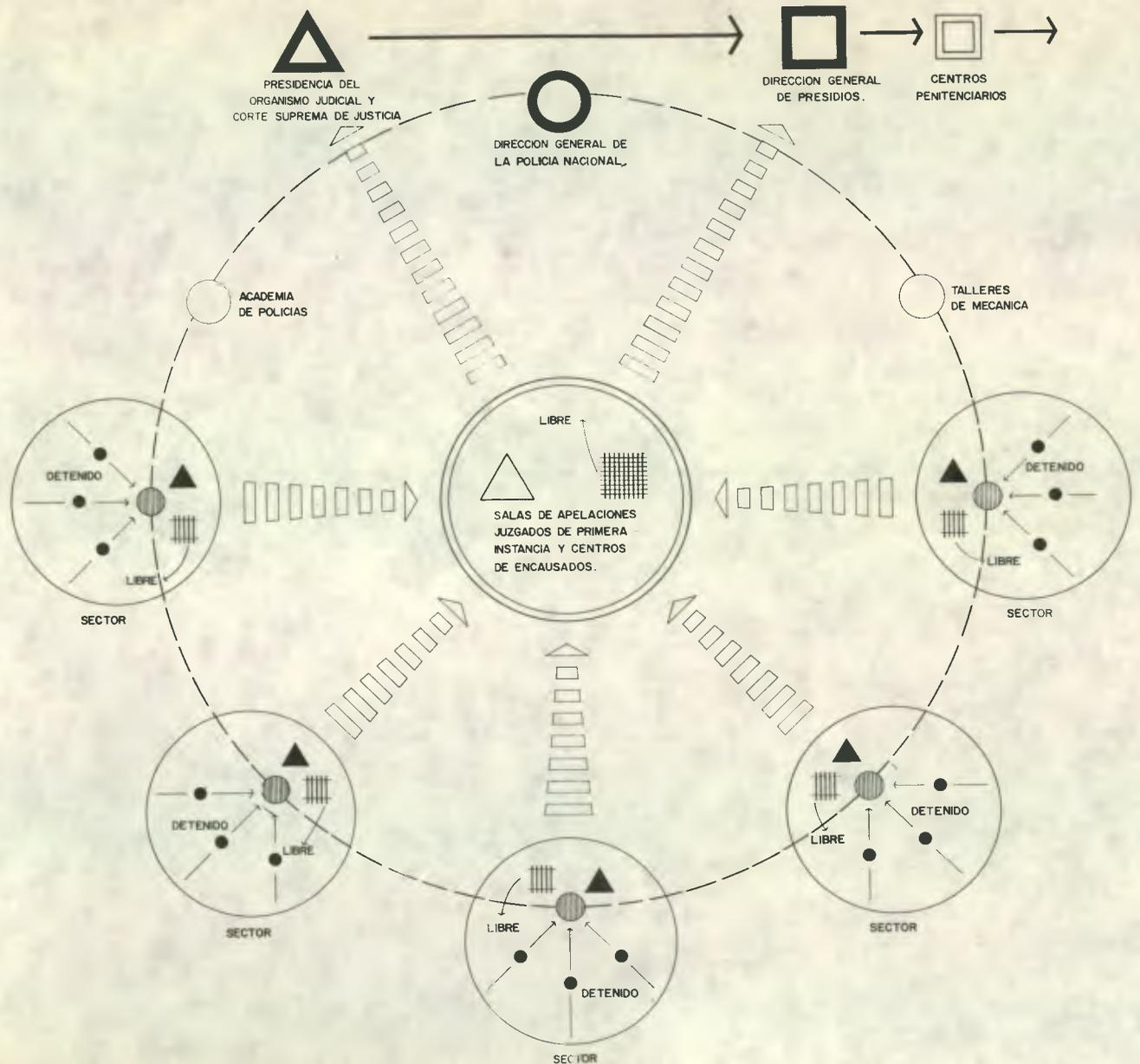
14.4 TALLERES DE MECANICA

Otro de los problemas que ha sido considerado y que se muestra en la solución final, es el relacionado con la reparación mecánica de vehículos al servicio de la policía.

Actualmente la Policía Nacional posee un taller central, ubicado en el Palacio de la mencionada institución, sin embargo, este taller no cuenta con los recursos suficientes, circunstancia que también ocurre con los talleres de las policías Judicial y de Hacienda, por lo que se propone establecer un único taller de reparaciones mecánicas para las tres policías, el cual, aunando los recursos de la Policía Nacional, de Hacienda y Judicial, podría prestar un mejor servicio, ya que no sólo contaría con un presupuesto mayor sino que con mano de obra calificada.

El problema de la reparación de vehículos se agrava al tomar en consideración que en el interior de la República ninguna de las policías cuenta con estos servicios, ni con suficientes vehículos que ameriten el establecimiento de talleres de mecánica específicos para cada policía y, por otra parte a los talleres particulares no les agrada trabajar para el Estado, en vista de lo prolongado de los trámites de pago, lo que consecuentemente obliga a la policía del interior de la República a enviar el vehículo al taller central en la capital, o el taller central tiene que enviar un mecánico al lugar en que se encuentre el vehículo, lo cual a todas luces es inconveniente.

Unificando las tres policías sus servicios de mecánica, podrán establecer talleres propios en cada una de las regiones del país, los cuales funcionarán con ayuda de unidades móviles, conducidas por un mecánico y su ayudante, y equipadas con repuestos necesarios para reparaciones menores, a efecto de poder realizar estas en el lugar de servicio del vehículo dañado, el cual será remolcado por la unidad móvil cuando se necesite llevarlo al taller, enviando este inmediatamente un vehículo para que lo sustituya. Es necesario hacer notar que para el interior de la República el servicio de patrullaje preventivo deberá ser realizado utilizando medios de transporte mecanizado, a efecto de cubrir mayores distancias en menor tiempo, estando estos constantemente comunicados por medio de radio, razón por la cual reviste una especial importancia dentro de la solución el mantenimiento de los vehículos en buen estado.



SERVICIOS NACIONALES:

- ▲ ORGANISMO JUDICIAL
- DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
- ACADEMIA DE POLICIA NACIONAL, DE HACIENDA Y JUDICIAL
- DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS

SERVICIOS REGIONALES:

- LA REGION ABARCA VARIAS CIUDADES
- △ TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA RAMO PENAL Y SALAS DE APELACIONES
 - CENTROS DE ENCAUSADOS
 - CENTROS PENITENCIARIOS
 - TALLERES DE MECANICA DE LA POLICIA NACIONAL, DE HACIENDA Y JUDICIAL

SERVICIOS POR SECTORES:

- LA CIUDAD ESTA DIVIDIDA EN SECTORES
- ▲ JUZGADOS DE PAZ
 - CENTROS DE DETENCION
 - ESTACION DE POLICIA
 - SUB-ESTACION DE POLICIA

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A	30	ARQUITECTURA PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS	PROYECTO: M. PINOLO, F. GONZALEZ, R. AMARAL DIBUJO: E. REYNOSO REVISO: J. MARTINEZ JEFE DEPTO.: ING. O. A. MARTINEZ D DIRECTOR: ING. G. BARRILLAS F.	GUATEMALA, SEPTIEMBRE 1968 ESCALA: ARCHIVO	CAMBIO MODIFICACION FECHA:
---	----	---	--	---	----------------------------------

15 PRIORIDADES

De la cantidad de edificios que hemos hablado anteriormente, es preciso establecer una comparación en cuanto a prioridades de construcción de edificios del sistema necesario en la Ciudad, debido a la poca disponibilidad de recursos con que se cuenta.

Estas prioridades fueron analizadas, según el método comparativo de prioridades, de la manera siguiente:

15.1 COMPARACION DE PRIORIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL SISTEMA

Lista de edificios a analizar:

1. Núcleo con Centro de Detención, Policía y Juzgados de Paz.
2. Núcleo con Centro de Encausados, Salas de Apelaciones y Juzgados de Primera Instancia.
3. Edificio del Organismo Judicial.
4. Academia de Policías.
5. Sub-Estaciones de Policía.
6. Talleres Mecánicos de Policías.

ANALISIS				
(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2	3	4	5	6
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
3	4	5	6	
	3	3	3	
	(4)	(5)	(6)	
		(4)	(4)	
		5	6	
			5	
			(6)	

FIGURA A

RESULTADO					
1	2	3	4	5	6
V	IV	0	III	I	II

FIGURA B

En la Figura "A" se muestra la comparación realizada entre cada edificio con los demás que componen el sistema; así, los edificios que en la lista anterior aparecen con el número 1, se compararon con los edificios incluidos en los números 2, 3, 4 y 5, habiendo resultado con mayor importancia para el funcionamiento del sistema los que se encuentran entre paréntesis y así sucesivamente, se analizaron los demás.

El resultado obtenido podemos observarlo en la Figura "B", en la cual se encuentra ubicado, con cifras arábigas, los números correspondientes a la lista de edificios enumerada con anterioridad y con números romanos, el orden de prioridad alcanzado, de tal forma que la mayor cifra identifica al grupo de edificios que se deben proyectar y construir de inmediato, es decir, que el orden de prioridades queda establecido de la manera siguiente:

RESULTADO:

- Primero: Núcleo con Centro de Detención, Policía y Juzgados de Paz.
- Segundo: Núcleo con Centro de Encausados, Salas de Apelaciones y Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal.
- Tercero: Academia de Policías.
- Cuarto: Talleres Mecánicos de Policía.
- Quinto: Sub-Estaciones de Policía.
- Sexto: Edificio del Organismo Judicial.

16 DESARROLLO

16.1 SECTORES PROPUESTOS EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

Agrupando varias zonas municipales llegamos a formar sectores que serán los que contarán con servicios de estaciones y sub-estaciones de Policía, así como Juzgados de Paz y Centros de Detención por falta.

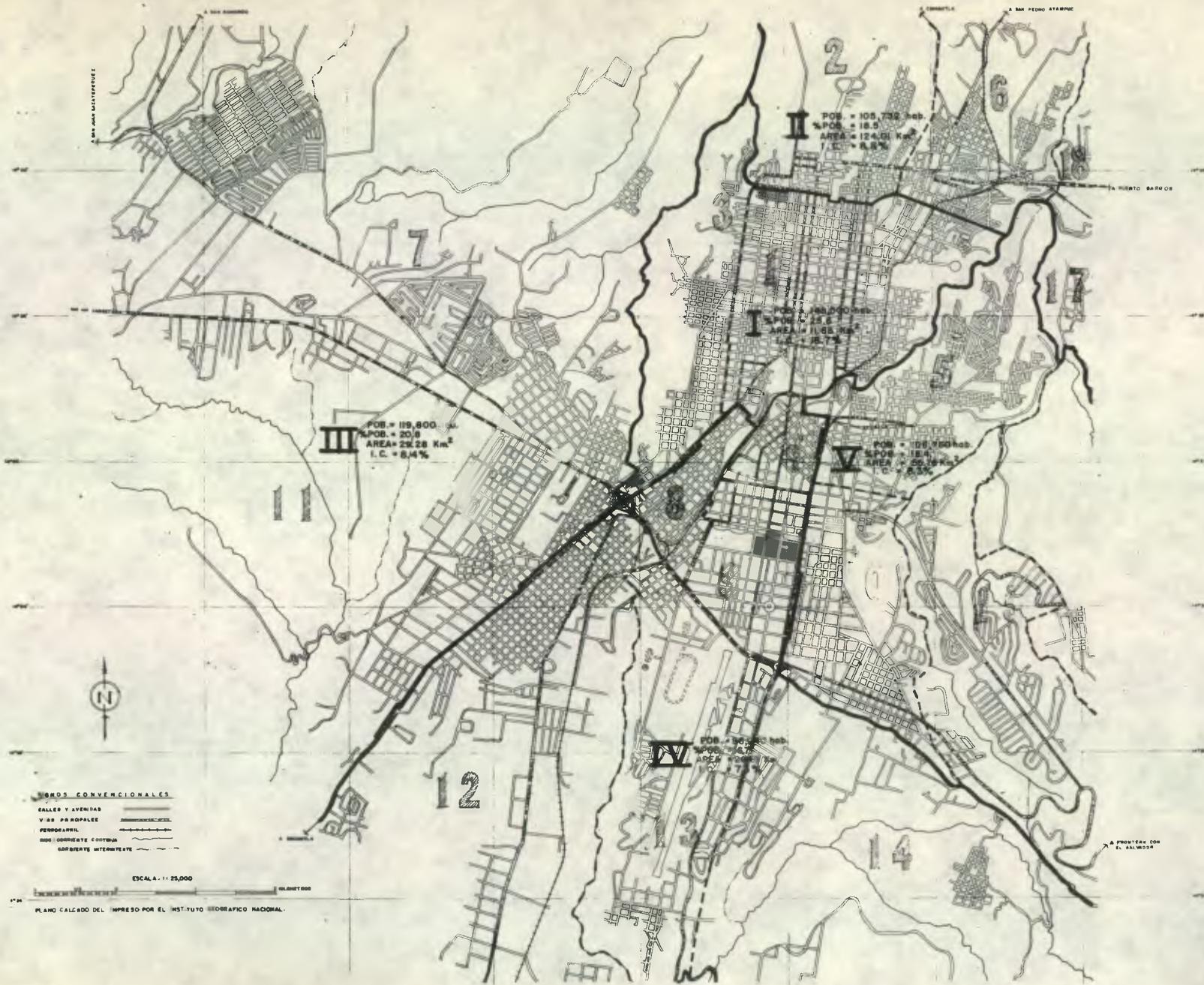
La manera en que se agruparon estas zonas municipales fue: Tomando en cuenta la población que habita en cada una de ellas, el porcentaje de población con respecto al total de habitantes en la Capital, el área que abarcan y los índices de criminalidad. Ver plano A-31.

El criterio seguido se puede ver claramente en la forma en que está agrupado, por ejemplo: el Sector Uno, el cual cuenta con una población del 25% de habitantes de la Ciudad, pero únicamente tiene un área de 11.63 kilómetros cuadrados, el índice de criminalidad es de 18.7%; pero no nos olvidemos que a los demás sectores les hace falta agregarles el índice de criminalidad, que corresponden a las zonas 15 y 19, según las razones señaladas en párrafo aparte. La razón por la cual se agruparon zonas completas de la municipalidad fue para mantener como división entre los sectores las divisiones o parte de las divisiones entre zonas, ya que aunque varíe la densidad de población en un sector, los límites de jurisdicción entre una zona y la otra son límites definidos por la Municipalidad, que tienen la ventaja que nunca variarán puesto que si esto fuera necesario, se tendría que variar también toda la nomenclatura y la numeración de la Ciudad de Guatemala, extremo que nosotros consideramos por ahora casi imposible.

De esta forma el Sector Uno comprende las zonas Municipales 1, 3 y 4. Estas tres zonas son vecinas entre sí y a la vez están bien comunicadas, de tal forma que, por ejemplo: La policía encargada de su vigilancia siempre tendrá sub-estaciones distribuidas en el sector, pero podrán comunicarse en una forma inmediata con la estación de policía y el centro de detención.

El Sector Dos, está constituido por las zonas 2, 6, 17 y 18, correspondiéndole en su orden el número 2, debido a que se pensó en una especie de espiral imaginaria, similar a convención adoptada por la Municipalidad de Guatemala en la numeración de las zonas urbanas que, partiendo del sector Uno, pasa por el sector Dos en el Norte, dándole la vuelta al sector Uno con el sector núme-

ro Tres, el cual está constituido por las zonas 7, 11 y 19. Este sector Tres, aunque es bastante amplio cuenta con una población también equiparable con el resto de los sectores. El sector Cuatro constituido por las zonas municipales 8, 9, 12, 13 y 14, y nuestro quinto sector lo forma las zonas 5, 10, 15 y 16. De esta forma tenemos ya cinco Sectores dentro de la Ciudad a los cuales tendremos que brindarles los servicios de Policía, Centros de detención y Juzgados, que deberán quedar convenientemente localizados dentro de cada uno de los mencionados sectores.



CUADROS COMPARATIVOS

GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968
ESCALA 1:25000
ARCHIVO

POBLACION EN MILES

SECTORES	POBLACION EN MILES
I	105.732
II	105.732
III	119.800
IV	105.732
V	105.732

FUENTE DE INFORMACION: D.G.E. AÑO 1964

KILOMETROS CUADRADOS

SECTORES	KILOMETROS CUADRADOS
I	17,081
II	17,081
III	23,228
IV	17,081
V	17,081

FUENTE DE INFORMACION: MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA AÑO 1968

TAMPO POR CIENTO

SECTORES	TAMPO POR CIENTO
I	6.6
II	6.6
III	6.4
IV	6.6
V	6.6

FUENTE DE INFORMACION: TRABAJO ELABORADO POR EL REV. FABIAN RUIRO AÑO 1964-68

DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: MARISCAL A PARELO Y BONIALEZ
DISEÑO: J. A. C. E. Q. + J. L. G. + E. R.
REVISO: JEFE DEPTO. ING. O. A. MARTINEZ D.
C. O. A. DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
DIRECTOR: ING. GONZALO BARILLAS F.

31 ARQUITECTURA

PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIAJUZGADOS

A

GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968

ESCALA 1:25000

ARCHIVO

FECHA

MODIFICACION

NOBRE

FECHA

INDICE DE CRIMINALIDAD

16.2 FUNCIONAMIENTO PROPUESTO EN CADA SECTOR (MODELO)

En el plano A-32 nos podemos dar cuenta de la forma en que se espera que trabaje y se desarrollen las actividades en cada sector. Se encuentra explicado siguiendo los pasos propuestos a la derecha del plano. Nuevamente, supongamos en esta ocasión que una persona comete una infracción en La Florida, al ser arrestada se le conduce a la sub-estación de policía, la cual tendrá comunicación directa y constante con la estación de policía, de tal forma que la estación de policía que tendrá vehículos disponibles podrá realizar el traslado del detenido inmediatamente. Al estar el detenido en la estación de policía se le toman sus datos generales, se envía la consignación al juzgado de paz y se presenta inmediatamente en el centro de detención. Estos tres edificios estarán convenientemente distribuidos a efecto de que su localización sea bastante próxima, de tal manera que la policía tenga facilidades para la investigación del caso, por una parte y, por otra, que el detenido esté a disposición del juzgado en cualquier momento que el juez así lo requiera.

En la forma anterior, los familiares visitarán al detenido según el horario establecido en el centro de detención y ya no sucederá el caso de que se presente un recurso de exhibición en el juzgado para tener oportunidad de visitar al detenido, agravándose el problema cuando se presenta por primera vez en el juzgado el detenido y sus familiares ya están esperándolo, acompañados del "güizache", el cual lo aconseja antes de ser indagado, como sucede en la actualidad, por lo que no es posible mantener la incomunicación del detenido antes de ser indagado (incomunicación que está prevista por la ley), debido a que ni el centro de detención, ni el juzgado de paz tienen las facilidades adecuadas.

Con la proximidad de los centros de detención, policía y juzgados, en primer lugar, se van a ocupar pocos agentes y transportes de policía en conducción de detenidos, del centro de detención al juzgado de paz y viceversa. Al ocupar pocos agentes para estas labores, obviamente la policía contará con mayor número de estos para la prevención de delitos, lo cual es básicamente su labor.

En segundo lugar, si la comunicación entre el centro de detención y el juzgado de paz es de una manera discreta, se podrá evitar el espectáculo denigrante de exhibir al detenido por las calles de la Ciudad y si esta incomunicación queda bien resuelta, se podrá mantener incomunicado antes

de ser indagado en el juzgado y posteriormente ya podrá ser visitado el detenido por sus familiares en el centro de detención, en las condiciones y según el horario que se establezca para ello.

Por último, las notificaciones de los juzgados se realizarán en un tiempo mucho menor, acelerando en esta forma los procesos. Si el detenido es acusado de un delito, mediante un solo traslado se le envía al centro de encausados y también se envía la causa del juzgado de paz al juzgado de Instancia jurisdiccional.

RECORRIDOS



MODELO

FUNCIONAMIENTO PROPUUESTO EN CADA SECTOR:

- ① DETENIDO: DEL LUGAR DE OCURRENCIA DEL DELITO O FALTA A LA SUB-ESTACION DE POLICIA
- ② DETENIDO: DE LA SUB-ESTACION A LA ESTACION DE POLICIA

EN EL NUCLEO:

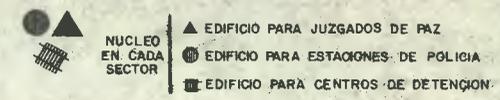
- 3 Ⓐ DETENIDO: DE LA ESTACION DE POLICIA AL CENTRO DE DETENCION
- 3 Ⓑ CONSIGNACION (EXPEDIENTE): DE LA ESTACION DE POLICIA AL JUZGADO DE PAZ
- 3 Ⓒ DETENIDO: DEL CENTRO DE DETENCION AL JUZGADO DE PAZ Y VICEVERSA
- 3 Ⓓ DETENIDO: EN CASO DE FALTA, CUMPLE SENTENCIA EN CENTRO DE DETENCION Y (O) SALE LIBRE

FUERA DEL NUCLEO:

- ④ EXPEDIENTE: EN CASO DE DELITO, A CENTRO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA RAMO PENAL
- ④ DETENIDO: EN CASO DE DELITO, DEL CENTRO DE DETENCION AL CENTRO DE ENCAUSADOS (ADJUNTO A CENTRO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA RAMO PENAL)

DEBIDO A LA PROXIMIDAD ENTRE CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS:

- SE OCUPAN POCOS AGENTES Y TRANSPORTES DE POLICIA EN CONDUCCION DE DETENIDOS
- SE EVITA EL ESPECTACULO DENGRANTE DE EXHIBIR AL DETENIDO POR LAS CALLES
- LA POLICIA CUENTA CON MAYOR NUMERO DE AGENTES PARA PREVENCIÓN DE DELITOS
- LAS NOTIFICACIONES DE LOS JUZGADOS SE REALIZAN EN MENOS TIEMPO
- EVITA AFLUENCIA DEL PUBLICO PARA VER AL DETENIDO EN LOS JUZGADOS
- PERMITE INCOMUNICACION DEL DETENIDO ANTES DE SER INDAGADO



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- CALLES Y AVENIDAS
 - VIAZOS ROYALES
 - FERROCARRIL
 - LINEA DE CORRIENTE CONTINUA
 - CORRIENTE INTERMITENTE

ESCALA: 1:25,000

PLANO CALSCADO DEL IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 32. ARQUITECTURA PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS
 PROYECTO R. MARISCAL M. PINO Y CORRIENTES DE AGUAS
 REVISOR: ING. JOSE LUIS GANDARA G.
 JEFE DE DPTO.: ING. O. A. MARTINEZ D.
 DIRECTOR: ING. ZALD. BARRILAS F.

GUATEMALA	DE ABRIL	DE 1968
ESCALA: 1:25000	ARCHIVO	
MODIFICACION	CAMBIO	NOMBRE
		FECHA

16.3 COBERTURA DE PATRULLAJE

A efecto de que el modelo explicado con anterioridad puede ser desarrollado, se hizo necesario elaborar un estudio para distribuir adecuadamente a los agentes de policía en la Ciudad, partiendo desde el punto de vista de que los agentes estarán dependiendo de una estación, la cual tendrá jurisdicción sobre los sectores propuestos con anterioridad. De esta manera, la División de Seguridad Pública de la Agencia para el Desarrollo Internacional, trabajando como organismo asesor de la Policía Nacional, elaboró tal estudio.

El 10 de julio de 1967, se inició la operación de una estación piloto modelo en la Zona Cinco de la Ciudad de Guatemala. Esta área había sido seleccionada por los funcionarios policíacos debido a los constantes problemas y se le consideraba como la zona de mayor criminalidad de Guatemala. Esto instigó un nuevo método de patrullaje policíaco preventivo de parte de la policía uniformada. Cada hombre fue asignado a determinado lugar en uniforme y era responsable de todos los problemas policíacos en el área. El patrullaje se hizo a pie, en bicicleta, motocicleta y radiopatrullas. Los hombres asignados recibieron adiestramiento especial, particularmente en relaciones públicas, y los problemas diarios que un policía debe poder resolver al ayudar al público.

Después que la estación modelo estuvo funcionando sólo unos pocos meses, se notó una baja considerable en la criminalidad de la zona 5. El Ministro de Gobernación y el Director de la Policía Nacional de esa época se entusiasmaron bastante con este cambio en la conducta de los delinquentes en la zona mencionada que en pocos meses se transformó, de la zona en que la criminalidad era más alta, en otra en que la criminalidad era poca o ninguna.

El Ministro de Gobernación y el Director de la Policía Nacional, solicitaron que se hiciera un trazo de la Ciudad con puestos de patrullaje, usando el mismo plan que tuvo éxito en la Zona Cinco.

Se recopilaron las estadísticas disponibles sobre población, área e índice de criminalidad para toda la Ciudad. Esta información fue evaluada y se determinó que para obtener la máxima proyección policíaca con una policía uniformada eficiente la Ciudad podría ser cubierta con cinco estaciones de policía.

Cada zona fue estudiada calle por calle para determinar población, uso del suelo, factores de delincuencia, flujo de personas y vehículos, así como problemas específicos del área y de tránsito. Se trazaron puestos de patrullaje, puestos de tránsito, puestos especiales, sub-estaciones y sectores de carros radiopatrullas, para dar a la Ciudad una buena protección. Se colocaron mapas de cada una de las zonas en los cuerpos de policía actualmente en vigor, para que allí fueran indicados los accidentes y las infracciones que día a día se cometen, a efecto de poder tener una mayor información estadística y determinar las tareas diarias de la fuerza de patrullaje en cada área. En el plano A-33 puede verse el sector propuesto con el número uno, que comprende las zonas municipales 1, 3 y 4, de las cuales se ha ampliado únicamente la zona 1, dentro de la que se encuentra dibujado un círculo, que contiene una somera explicación de la forma en que están distribuidos los agentes. Con estrellas están indicados los agentes de tránsito y con un pequeño círculo, con un número en su interior, los agentes de orden y seguridad, correspondiendo un distinto rayado al lugar en que tiene que ejercer vigilancia cada uno de estos agentes. Así mismo se encuentran mostradas también las áreas de supervisión y patrullaje en carros radiopatrullas de que hablamos anteriormente.

El estudio también incluye la distribución de agentes que se encargarán de patrullar lo que fue considerado como puestos especiales; estos puestos especiales están constituidos por los edificios públicos que requieren vigilancia continua, así mismo las representaciones diplomáticas, como también las casas de habitación de los funcionarios principales de gobierno.

Por otra parte, el estudio incluye también una descripción de los puestos de patrullaje, de tránsito y especiales, para entregarle a cada uno de los agentes de policía la descripción y delimitación del lugar donde va a ejercer su trabajo continuo a efecto que en poco tiempo este agente conozca perfectamente a cada uno de los vecinos que viven en esa área, se identifique con ellos y preste el auxilio que estos requieran en cualquier momento con el objeto de que la ciudadanía se familiarice con el agente y deposite su confianza en él.

Se delimitaron también los puestos de supervisión ejercidos por sargentos y tenientes, así como los períodos de comidas para todo el personal de policía y los relevos necesarios entre los oficiales superiores.

Hay que considerar que todo el plan previamente expuesto es prácticamente imposible ponerlo en marcha si no se cuenta con otras facilidades necesarias para su ejecución; entre ellas debemos mencionar que es de vital importancia la intercomunicación entre cada uno de los agentes y la subestación de policía de la cual dependen. Es por eso que se tiene el propósito de colocar teléfonos por toda la Ciudad, de tal forma que pueda uno comunicarse de inmediato y exclusivamente con la estación de Policía del área; estos teléfonos estarían a cargo de los agentes de policía distribuidos en estos lugares.

Por otra parte, dependiendo de las informaciones que proporcionen los agentes de tránsito ubicados en los cruceros que se consideren de mayor movimiento, serán reemplazados por semáforos, los cuales estarán sincronizados por medio de un aparato destinado al efecto de tal manera que, por ej. en caso de una emergencia se pueda, en un momento dado, suspender todo el tráfico de un determinado sector de la Ciudad, verbigracia, el asalto a un Banco; también se podrá despejar una arteria o una calle específica para el paso de algún vehículo que fuera de emergencia.

Todo el plan anterior no sería factible ponerlo en práctica si la policía no contara con facilidades físicas, es decir, edificios adecuados para poder desarrollar su trabajo, es por eso que la importancia de construir estos edificios estriba en brindar las facilidades a aquellas personas encargadas de prevenir el crimen en Guatemala.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, nos podemos dar cuenta que la cobertura de patrullaje propuesta implica la reorganización de la Policía Nacional, ya que, como se comprenderá no es únicamente redistribuirla por sectores, sino también dotar a cada una de las estaciones de policía, no sólo de agentes de orden y seguridad, sino también de agentes de tránsito, agentes que ejercerán vigilancia a pie, en bicicleta, motocicleta o en radiopatrulla, pues dentro de cada uno de los sectores existen áreas que requieren de este tipo de vigilancia especial, tal el caso de la necesidad de ejercer supervisión en las principales arterias, calzadas y boulevares por medio de policía motorizada.

Esto se podrá pensar que es difícil de llevar a cabo, sin embargo, gracias a los buenos resultados que está dando la experimentación en cada una de las áreas, se ha logrado convencer no sólo a

los jefes y oficiales de la policía, sino también a las autoridades superiores, de tal forma que cuando los edificios para estas instituciones se construyan, el sistema y la forma de operar habrá sido previamente experimentado y conformado.



A	33	ARQUITECTURA	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
			CAMBIO	MODIFICACION
			1988	
			NOMBRE	FECHA
			GUATEMALA	
			ESCALA: INDICADA	
			ARCHIVO	
			PROYECTO: R. MARIJSCAL, M. PINOLO, F. GONZALEZ	
			DESENHO: JOSE LUIS SANDARA GABORIT	
			REVISOR: J. A. MARTINEZ D.	
			JEFE DEPTO: ING. O. A. MARTINEZ D.	
			DIRECTOR: ING. GONZALO SARRILLAS F.	

16.4 TURNOS DE PATRULLAJE PROPUESTOS

En el plano A-34 se encuentra graficada la forma en que los agentes de policía trabajarán según la nueva organización que se propone y que actualmente se está experimentando. En el primer círculo podemos ver que un agente de policía se presente a las 22:00 horas a la estación para desarrollar su trabajo. Como primera ventaja encontramos que a esa hora no se le dificulta el transporte para la llegada a la estación; inmediatamente empieza a prestar su turno correspondiente al primer día de trabajo de la semana, el cual comprende un total de 8 horas de servicio, es decir, que a las 6:00 de la mañana rinde su parte y está en posibilidad de irse a descansar inmediatamente a su casa, ya que a esta hora también cuenta con facilidades de transporte.

Al día siguiente nuevamente se presenta a la misma hora y rinde a las 6:00 horas y de las 6:00 a las 14:00 horas presta un servicio de reserva para emergencias, permaneciendo dentro de la estación para aquellos casos en que se necesite de agentes, como por ejemplo: incendios, fallas en el servicio de energía eléctrica, etc. Al tercer día nuevamente presta un turno de 8 horas y descansa 16, lo mismo ocurre al cuarto día de trabajo; nuevamente el quinto día se vuelve a presentar el agente a las 22:00 horas para ejercer su patrullaje preventivo hasta las 6:00 de la mañana en la calle, y de las 6:00 a las 14:00 horas, nuevamente ingresa a la estación para prestar servicios y constituir una fuerza disponible en caso de una emergencia, y a la vez, para hacer consultas relativas a su trabajo y recibir algún pequeño adiestramiento. Por último, el sexto día, sábado, nuevamente el turno de las 22:00 a las 6:00 de la mañana y a las 6:00 de la mañana sale para su descanso del fin de semana, el cual termina hasta las 14:00 horas del día domingo en que nuevamente se presenta a servir turno de 14:00 a 22:00 horas, siguiéndose el ciclo mencionado anteriormente en los siguientes días de trabajo, pero con la característica de que esta nueva semana el agente prestará el servicio a distinta hora de la que lo prestó en la semana anterior. De esta manera todos los agentes de policía cada semana prestan servicio a distinta hora, es decir, que todos resultan afectados en la misma forma, y el resumen de horas trabajadas y de horas de descanso viene a ser exactamente el mismo número de horas que se trabajan en el turno actual de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso.

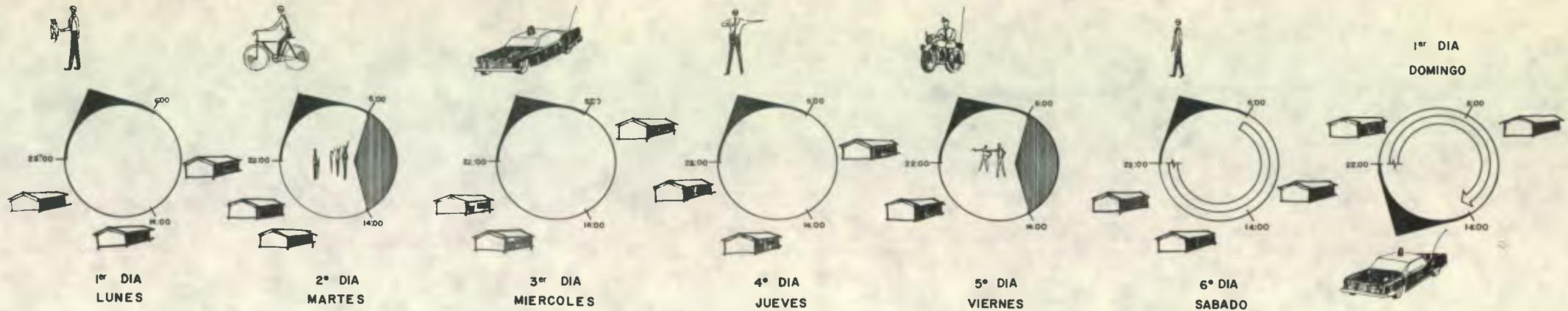
Es conveniente mencionar que con este nuevo sistema de turnos, los agentes de policía tienen facilidad para estar de descanso en sus casas y trabajan el mismo número de horas que cualquier ser-

vidor del Estado; de esta manera, usando el turno propuesto, los agentes de policía ven reducido el problema de la alimentación a solamente un servicio de comida al día, el cual podrá ser realizado por el agente ya sea previo a presentarse a servir el turno o inmediatamente al terminarlo, saliendo beneficiados de esta forma los hogares de los agentes, ya que no tendrán ellos que hacer este desembolso extra para comer en la calle.

Con este nuevo sistema de turnos propuesto, si multiplicamos la cantidad de puestos de patrullaje por la cantidad de turnos de servicios entre los agentes de policía, podemos determinar fácilmente la cantidad total de agentes necesarios en la institución y habiendo ya realizado este cómputo, tomando en cuenta un incremento del 10% del personal para cubrir permisos, vacaciones, enfermedad, etc., nos podemos dar cuenta con facilidad que el número total de agentes que se necesitan para poner en vigor el nuevo plan, no varía prácticamente en mayor número con la actual cantidad de agentes que hay a disposición en la Policía Nacional, por lo que no existe mayor inconveniente para poner en práctica el servicio de turnos expuesto ya que no implica incremento considerable en el personal existente.

Para el funcionamiento de todo el sistema es necesario distribuir el personal en "escuadras", integrado por el 10% del total de agentes asignados a cada estación, las cuales serán distribuidas según los turnos propuestos de tal forma que durante las 24 horas diarias se preste el servicio de vigilancia preventiva y se disponga en todo momento de una escuadra como reserva para emergencias, la cual deberá permanecer en la estación de policía y, simultáneamente siempre estará una escuadra disfrutando del descanso correspondiente a los 6 días de trabajo.

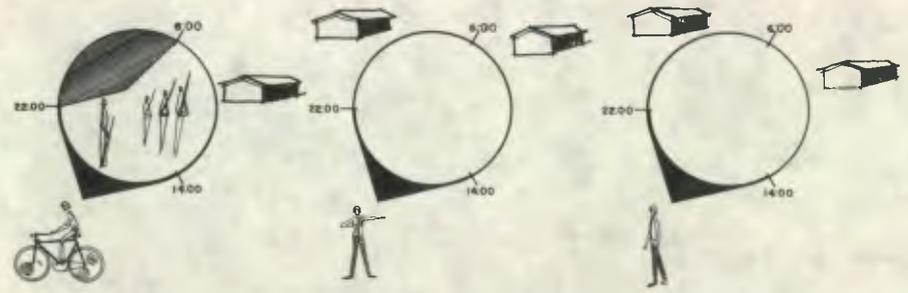
Por otra parte, si sólo el 10% de la fuerza disponible está constantemente concentrada en la estación, el costo de los edificios e instalaciones necesarias, en especial dormitorios, es mucho menor que si hubiera necesidad de construir estas mismas facilidades para el 33% de los agentes asignados a un cuerpo de policía que actualmente se concentran para prestar servicio de reserva para emergencias.



2º DIA LUNES

3º DIA MARTES

4º DIA MIERCOLES



TURNOS DE PATRULLAJE PROPUESTO
POR PETER F. COSTELLO A.I.D.

GRUPOS DE TRABAJO FORMADO POR ESCUADRAS CONSTITUIDAS POR LA 10ª PARTE DE LOS AGENTES ASIGNADOS A CADA ESTACION

SEMANALMENTE HAY:

TRABAJO:	
6 TURNOS DE SERVICIO DE 8 HORAS CADA UNO	= 48 HORAS
2 TURNOS DE RESERVA PARA EMERGENCIAS DESPUES DEL 2º Y 5º TURNOS DE 8 HORAS CADA UNO	= 16 HORAS
TOTAL HORAS DE TRABAJO	64 HORAS

DESCANSO:	
PERIODO DE DESCANSO EN SU HOGAR	32 HORAS

RESUMEN:

EN UNA SEMANA CADA AGENTE:	
TRABAJA 9X8	= 72 HORAS
DESCANSA 12X8	= 96 HORAS

A	34	ARQUITECTURA	GUATEMALA, JULIO DE 1968
	PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS		
DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		CAMBIO MODIFICACION	FECHA
TURNO DE PATRULLAJE PROPUESTO		NOMBRE	FECHA
DIRECTOR ING. G. BARILLAS		REVISOR AG. O. A. MARTINEZ D.	ARCHIVO
PROYECTO M. PINO, F. GONZALEZ, R. MARISCAL		REVISOR AG. O. A. MARTINEZ D.	ARCHIVO
OBJETO E. REYNOSO, M. DIAZ, J. L. GANDARA		REVISOR AG. O. A. MARTINEZ D.	ARCHIVO

16.5 CANTIDAD DE JUZGADOS DE PAZ, CENTROS DE DETENCION Y ESTACIONES, Y SUB-ESTACIONES DE POLICIA PROPUESTOS

En el plano A-35 se encuentra graficada la cantidad de estaciones, sub-estaciones de policía, centros de detención y juzgados de paz que se requieren para cada uno de los sectores propuestos. Al lado derecho del plano está mostrada la cantidad de puestos de patrullaje, puestos de tránsito, puestos especiales, sub-estaciones y carros radiopatrullas necesarias en cada estación de policía. De esta manera el sector Uno necesita una estación y dos sub-estaciones; el sector Dos una estación y una sub-estación; el sector Tres una estación y tres sub-estaciones, lo mismo que el sector Cuatro y el sector Cinco una estación y dos sub-estaciones.

Para cada uno de los sectores se dispuso ubicar un centro de detención que estará al cuidado de la estación de cada sector.

En la actualidad funcionan como centros de detención de hombres la Granja Penal de Pavón, los centros de detención del Primero y Segundo Cuerpos y el Hospital de Detenidos, de los que ya se habló con anterioridad.

En la Granja Penal de Pavón hay 850 detenidos sin sentencia, los cuales están sujetos a Juzgados de Primera Instancia y 315 reos cumpliendo condena, siendo estos últimos los únicos a quienes les corresponde estar allí ya que los 850 encausados debieran estar en el centro que específicamente se deberá construir adjunto al edificio de los Tribunales de Primera Instancia del Ramo Penal, según la solución propuesta en este trabajo.

En el Centro de Detención del Primer Cuerpo se aloja actualmente a un promedio de 400 detenidos, los que sumados a los 300 detenidos en el Segundo Cuerpo nos dan un total de 700 personas sujetas en su mayoría a Juzgados de Paz y para estos detenidos se propone construir los cinco centros de detención en los sectores propuestos.

Si se ponen en práctica las recomendaciones sugeridas en este trabajo, la cantidad total de detenidos por faltas, aunque aumente el número de habitantes de la Ciudad, no se incrementará

pues los que actualmente están pendientes de sentencia serán enjuiciados en una forma pronta, ya que los Tribunales contarán con más facilidades para ello, como se mencionó anteriormente; por otra parte, la labor preventiva que desarrollará la policía nacional bajará indudablemente la criminalidad, disminuyendo, como consecuencia lógica, la cantidad de personas detenidas.

Como no existen datos estadísticos completos, no es posible hacer una proyección acertada del incremento en la cantidad de detenidos que habrá en el futuro, por lo que se previó la facilidad para dividir cualquiera de los sectores, los cuales nuevamente habrá que dotarlos de facilidades similares a las que se proponen en este trabajo.

Debido a las razones expuestas previamente se llega a la conclusión de construir los cinco centros de detención para alojar un total de 700 detenidos los cuales serán distribuidos en cada centro de detención tomando en cuenta la población, el área, el índice de criminalidad y el sistema de cobertura de patrullaje policíaco de cada uno de los sectores de la Ciudad.

Según el concepto anterior y el estudio de A.I.D., la cantidad de agentes de policía encargados de realizar el patrullaje preventivo en la Ciudad, se distribuyó en los porcentajes siguientes: 1a. Estación: 31%; 2a. Estación: 11%; 3a. Estación: 18%; 4a. Estación: 22%; y 5a. Estación: 18%. De acuerdo a estos porcentajes se distribuyó también la cantidad de detenidos, ya que la policía es la encargada de hacer los arrestos, vigilar los detenidos y presentarlos a los Juzgados, obteniendo como resultados los siguientes:

Centro de Detención	Capacidad
Primero	200 detenidos
Segundo	80 detenidos
Tercero	125 detenidos
Cuarto	150 detenidos
Quinto	125 detenidos

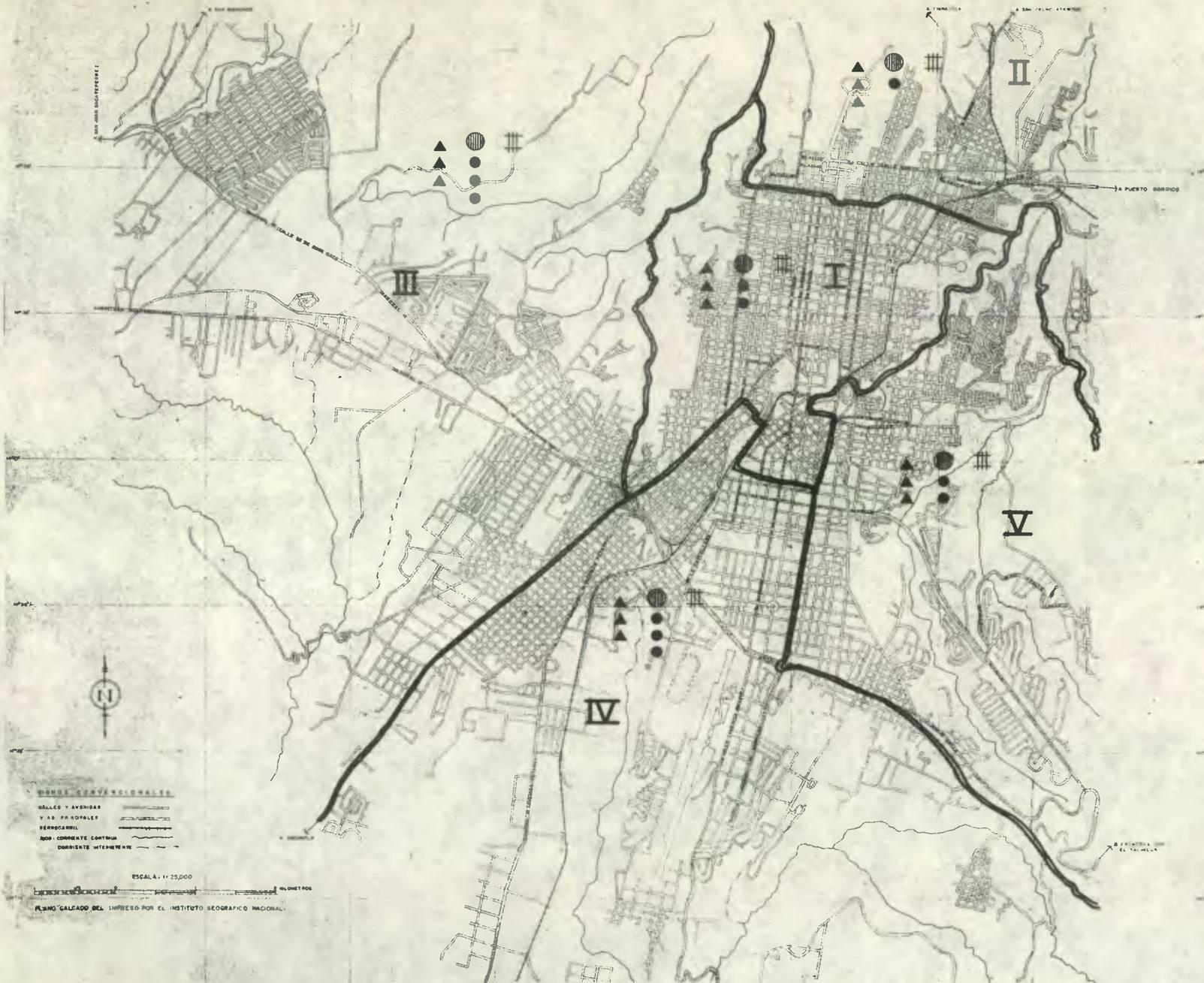
Habiendo consultado la distribución de Juzgados de Paz, de acuerdo a los sectores que consti-

tuyen la solución del problema, se reunió la Corte Suprema de Justicia y resolvió, según comunicación contenida en oficio número 186-JJR-dde11, de fecha 29 de junio de 1968, ubicar tres juzgados menores, es decir, tres Juzgados de Paz para cada uno de los sectores. En resumen, la Ciudad deberá contar con quince Juzgados de Paz, lo que viene a constituir un incremento de seis Juzgados más sobre el número que actualmente funciona.

Con esta distribución de Juzgados de Paz se espera que siempre exista un Juzgado de turno en cada uno de los sectores, a efecto de que en cualquier momento que se requiera un Juez de Paz, por ejemplo, para levantar un cadáver de la vía pública, siempre exista uno de estos funcionarios disponible para ejercer sus labores; en conclusión, de los tres Juzgados ubicados en cada sector, uno constantemente estará de turno.

Al estar los tres Juzgados de Paz localizados en un solo lugar del sector, se podrán brindar facilidades físicas para que los jueces que están de turno puedan permanecer en compañía de sus secretarios dentro del edificio de Juzgados a efecto de que en cualquier momento e inmediatamente, puedan presentarse a realizar las primeras diligencias requeridas en un juicio del Ramo Penal.

Es necesario hacer constar que en la actualidad con los cinco sectores propuestos y de acuerdo con la cantidad de detenidos que existen para los cinco centros de detención por faltas, será necesario un centro de encausados, que funcionará adjunto a los Tribunales de Primera Instancia y desde luego, en el futuro podrá repetirse un nuevo centro de encausados y a la vez, otro edificio de Tribunales de Primera Instancia convenientemente localizados en la Ciudad.



ESTACION N° 1 (ZONAS 1,3,4)

PUESTOS DE PATRULLAJE	125
PUESTOS DE TRANSITO	54
PUESTOS ESPECIALES	48
SUB-ESTACIONES	2
CARROS RADIOPATRULLA	11

ESTACION N° 2 (ZONAS 2,6,17,18)

PUESTOS DE PATRULLAJE	39
PUESTOS DE TRANSITO	9
PUESTOS ESPECIALES	6
SUB-ESTACIONES	5
CARROS RADIOPATRULLA	5

ESTACION N° 3 (ZONAS 7,11,9)

PUESTOS DE PATRULLAJE	79
PUESTOS DE TRANSITO	7
PUESTOS ESPECIALES	2
SUB-ESTACIONES	4
CARROS RADIOPATRULLA	9

ESTACION N° 4 (ZONAS 8,9,12,13,14)

PUESTOS DE PATRULLAJE	87
PUESTOS DE TRANSITO	19
PUESTOS ESPECIALES	13
SUB-ESTACIONES	3
CARROS RADIOPATRULLA	10

ESTACION N° 5 (ZONAS 5,10,15,16)

PUESTOS DE PATRULLAJE	82
PUESTOS DE TRANSITO	5
PUESTOS ESPECIALES	1
SUB-ESTACIONES	2
CARROS RADIOPATRULLA	12

NOMENCLATURA

● (with horizontal lines)	ESTACION	5
● (with vertical lines)	SUB-ESTACION	11
▲	JUZGADOS DE PAZ PENAL	15
■	CENTROS DE DETENCION	5

DISTRIBUCION DE ESTACIONES DE POLICIA PARA COBERTURA DE PATRULLAJE POLICIACO PROPUESTO POR PETER F. COSTELLO, DE LA A.I.D.

DISTRIBUCION DE JUZGADOS DE PAZ PENAL, SEGUN RESOLUCION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICADA EN OFICIO N° 186/JUR/del. DE FECHA 29 DE JULIO DE 1968.

ESCALA: 1:25,000
 PLAN CALCADO DEL IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 35 ARQUITECTURA
 DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS DE PAZ PENAL
 DISTRIBUCION DE ESTACIONES DE POLICIA Y JUZGADOS DE PAZ PENAL
 DISTRIBUCION Y CENTROS DE DETENCION

PROYECTO: R. MARCELA N. PINO Y F. GONZALEZ	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
REVISOR: J. L. G. E. REYNOSO	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
JEFE DEPTO.: ING. O. A. MARTINEZ D.	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILAS F.	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968
 ESCALA: 1:25000
 ARCHIVO:

CAMBIO	MODIFICACION
NOBRE:	FECHA:

16.6 TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO

En el plano A-36 podemos ver la cantidad de terrenos de propiedad nacional que se encuentran dentro del área urbana de Guatemala, al lado izquierdo se encuentra mostrada la localización y gráficamente la extensión de los mismos, los cuales se identifican con un número que al lado derecho indican el uso que se les está dando en la actualidad.

El inventario de los terrenos del estado se hizo para poder escoger los terrenos que quedarán estratégicamente colocados a efecto de construir en ellos los centros de detención, policía y juzgados; en general es fácil observar que la mayor parte de estos terrenos se encuentran sirviendo para propósitos necesarios del gobierno, sin embargo, consideramos que sí es posible encontrar algunos de ellos que puedan ser útiles para el objeto del presente estudio.

En caso no se puedan encontrar terrenos bien localizados, es factible el poder cambiar algunas de las propiedades que actualmente no tienen un uso para el estado, como por ejemplo: el caso de las propiedades marcadas con los números 103, 104, 106 y otras que podrán notarse en el plano en cuestión.

PROPIEDADES NACIONALES

ZONA 1

- 1 PALACIO NACIONAL
- 2 CASA PRESIDENCIAL
- 3 INSTITUTO DE PREVISION MILITAR
- 4 CASA DEL MAESTRO
- 5 POLICIA NACIONAL Y SAN FRANCISCO
- 6 SEGUNDO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
- 7 PALACIO DE COMUNICACIONES
- 8 ADUANA CENTRAL
- 9 PARQUE CENTRAL
- 10 PARQUE CENTENARIO
- 11 PAROQUIA ISABEL LA CATOLICA
- 12 CARTOGRAFIA DEL EJERCITO
- 13 BIENES NACIONALES
- 14 BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONAL
- 15 COLEGIO LOYOLA
- 16 LA RECOLECCION
- 17 OFICINA DE PUERTOS
- 18 CADETES DE CRISTO
- 19 A.P.S.
- 20 CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
- 21 ASCION DE SAN VICENTE DE PAUL
- 22 ADMINISTRACION DE RENTA DEL TABACO
- 23
- 24
- 25 CONGRESO DE LA REPUBLICA
- 26 CONGRESO DE LA REPUBLICA
- 27 PRISION DE MUJERES
- 28 ESCUELA NACIONAL
- 29 GOBERNACION DEPARTAMENTAL
- 30 MERCADO COLON
- 31 LOTERIA NACIONAL Y SERVICIO FUNEBRE
- 32 MANTENIMIENTO PALACIO NACIONAL
- 33 CERRITO DEL CARMEN
- 34 TESORERIA NACIONAL
- 35 PARQUE INFANTIL
- 36 ALMACENES DE OBRAS PUBLICAS
- 37 CONTRADURIA Y CONTRALORIA GENERAL
- 38 BANCO DEL TRABAJADOR
- 39 CONTRALORIA IMPUESTO SOBRE UTILIDADES
- 40 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
- 41 PALACIO DE JUSTICIA
- 42 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
- 43 ESCUELA NACIONAL
- 44 ESCUELA NACIONAL
- 45 PRIMER REGIMIENTO
- 46 FUERTE MATAMOROS
- 47 INCA
- 48 DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
- 49 BELEN
- 50 TIPOGRAFIA NACIONAL
- 51 DIARIO DE CENTRO AMERICA
- 52 OFICINAS DE EDUCACION PUBLICA
- 53 CASA DEL NINO
- 54 INSTITUTO RAFAEL AZUQUECHE
- 55 ESCUELAS NACIONALES
- 56 BENEFICIO DE CAPE LA MODERNA
- 57 CASINO MILITAR
- 58 HOSPITAL GENERAL
- 59 CENTRO EDUCATIVO ASISTENCIAL
- 60 PLAZUELA DE SANTA CECILIA
- 61 PALACIO DE SANIDAD PUBLICA
- 62 PARQUE GOMEZ CARRILLO
- 63 PREDIO SAN SEBASTIAN
- 64 SRIA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR
- 65 EDITORIAL DE EDUCACION PUBLICA
- 66 MANZANA D.G.P., DER., ETC.
- 67 ASILD DE INVALIDOS.
- 68
- 69 GARAGE CASA PRESIDENCIAL
- 70
- 71 FASQUA
- 72 TEATRO NACIONAL
- 73 HOSPITAL GENERAL (BODEGA)
- 74 TALLERES SOCIO-EDUCATIVO RURAL
- 75 PREDIO CENTRO MERCADO
- 76 CASA PRESIDENCIAL
- 77 DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO
- 78 OFICINAS INTEGRACION ECONOMICA C.A.
- 79 CASA
- 80 ESC. C.A. DE PERIODISMO
- 81 GUARDIA PRESIDENCIAL
- 82
- 83 GUARDERIA Y SALA CUNA N.º 3

ZONA 2

- 84 ASCION PRO-HOGAR DEL ADOLESCENTE
- 85 ASCION MARIA LUISA MARILLAC
- 86 ESC. ARTES Y OFICIOS FEMENILES
- 87 PARQUE MORAZAN
- 88 ARCHIVO CONTRALORIA GENERAL
- 89 GARAGE (DERECHO) PREDIO PEQUEÑO

ZONA 3

- 90 FRATERNIDAD MILITAR
- 91 SUBCENTRAL TELEFONICA ODA. VIEJO
- 92 PREDIO Y CASA
- 93 ESCUELA NACIONAL
- 94 CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS
- 95 DESTACAMENTO POL. NAC. Y TELEGRAFOS
- 96 ESC. NAC. DE PARVULOS
- 97 COLEGIO JUANA DE ARCU.
- 98 COLDIA SAN DIEGO
- 99 CEMENTERIO GENERAL
- 100 ASCION DE ENFERMERAS
- 101 MISION EVANGELICA NACIONAL
- 102 SUBCENTRAL TELEFONICA GUARCA VIEJO
- 103 CASA
- 104 LOTE
- 105 ASILD. LA PIEDAD.
- 106 CASA

ZONA 4

- 107 CASA
- 108 ESCUELA NACIONAL
- 109 CENTRO DE SALUD INFAN.

ZONA 5

- 110 COMEDOR INFANTIL
- 111 CIUDAD DE LOS NIÑOS
- 112 OFICINA DE COMUNICACIONES
- 113 3er. CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL
- 114 IGLESIA
- 115 COLONIA 20 DE OCTUBRE
- 116 CIUDAD OLIMPICA
- 117 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ZONA 6

- 118 ESCUELA ALEJANDRO MARRUE
- 119 ESCUELA REPUBLICA DE MEJICO
- 120 LOTE
- 121 SUB-CENTRAL TELEFONICA LA PARROQUIA
- 122 LOTE EN CARRETERA.
- 123 BODEGA Y ALMACEN SRIA BIENESTAR SOCIAL

ZONA 7

- 124 ESCUELA DE PARVULOS
- 126 CENTRO NUTRICIONAL MATERNO INFANTIL

ZONA 8

- 126 ESCUELA CLEMENTE CHAVARRIA
- 127 COLEGIO DE INGENIEROS
- 128 ESCUELA JOSE SANTOS TORUÑO.
- 129 PREDIO
- 130
- 131 TALLER DE GRABADOS EN ACFERO
- 132 CIRCULO NACIONAL DE PRENSA

ZONA 9

- 133 CHALET
- 134 FORTAL DEL EJERCITO
- 135 PLAZUELA ESPAÑA
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140 PARQUE INDUSTRIA
- 141 SUB-CENTRAL TELEFONICA TIVOLI

ZONA 10

- 142 AYUDAS DE ENTRENAMIENTO DEL EJERCITO
- 143 EMBAJADA DE HONDURAS
- 144 ERRADICACION DE LA MALARIA
- 145 ESTACION DE LA POLICIA NACIONAL
- 146 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
- 147 ESCUELA JOSE MIGUEL VASCONCELOS
- 148 ESCUELA DARIO GONZALEZ
- 149
- 150 INSTITUTO INDUSTRIAL E ICATI
- 151 HOSPITAL MILITAR
- 152 SUB-CENTRAL TELEFONICA VILLA DE GUADALUPE
- 153 ESCUELA, TALLERES DE SANTA LUCIA
- 154
- 155 SUB-CENTRAL TELEFONICA VILLA DE GUADALUPE
- 156 FIDEP

ZONA 11

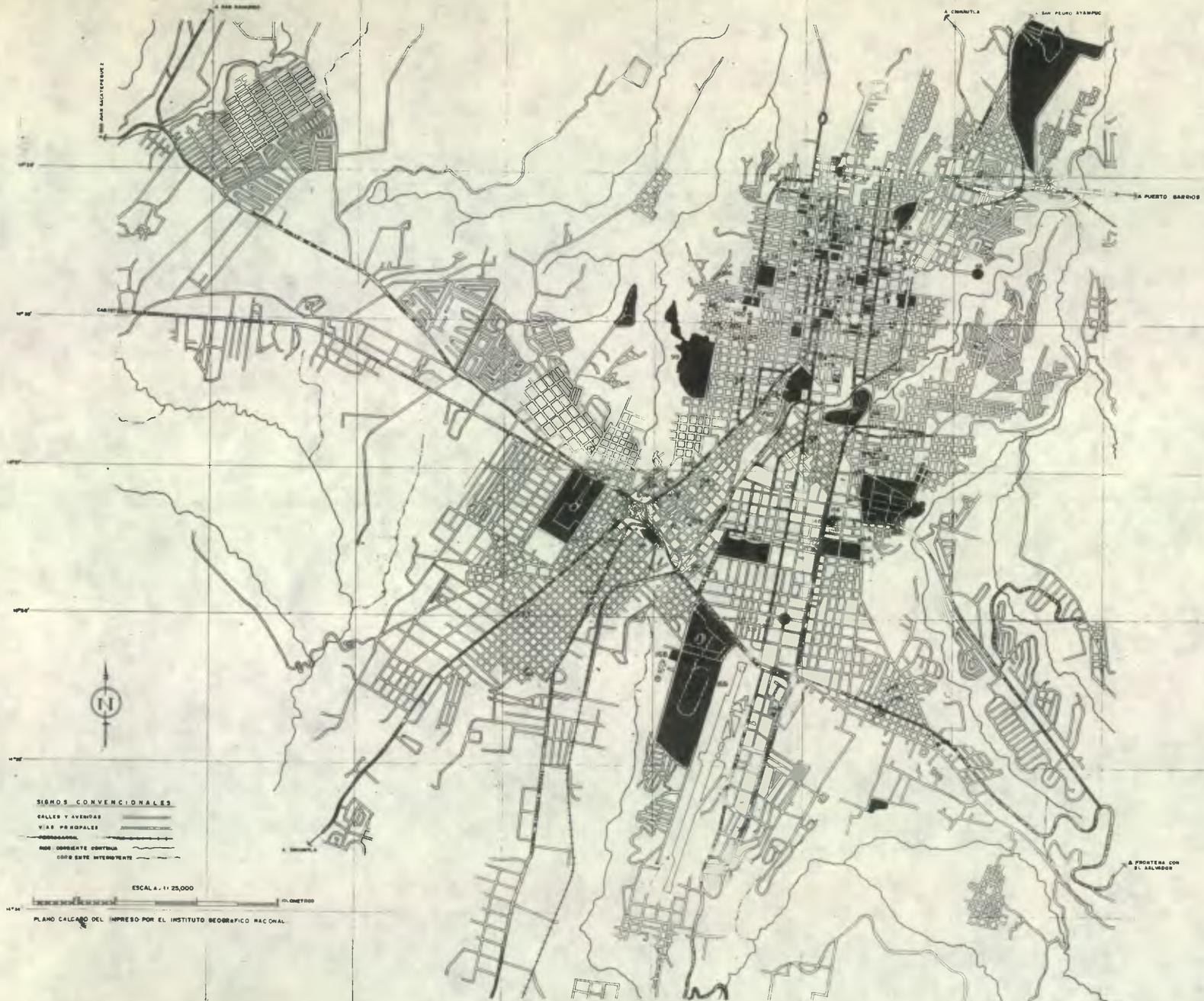
- 157 HOSPITAL ROOSEVELT, ESC. DE ENFERMERAS
- 158 LOTIFICACION DE: MPIO. DE LA DEFENSA EN COTID
- 159 HOSPITAL ROOSEVELT, ESC. DE ENFERMERAS

ZONA 12

- 160 ESCUELA JACOBO DE VILLALMURRIA
- 161 ESCUELA TIPO FEDERACION
- 162 ESCUELA
- 163
- 164 SUB-CENTRAL TELEFONICA LA REFORMITA
- 165 ESCUELA TIPO FEDERACION
- 166 SITIO

ZONA 13

- 167 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
- 168 INSTITUTO ADOLFO V. HALL
- 169 FINCA NACIONAL LA AURORA



SIEMPRE CONVENCIONALES
 CALLES Y AVENIDAS
 VIAS PAROCIALES
 FERROVIARIAS
 RIOS CORRIENTES PERMANENTES
 CORDON ENTRE INTERIORES

ESCALA 1:125,000

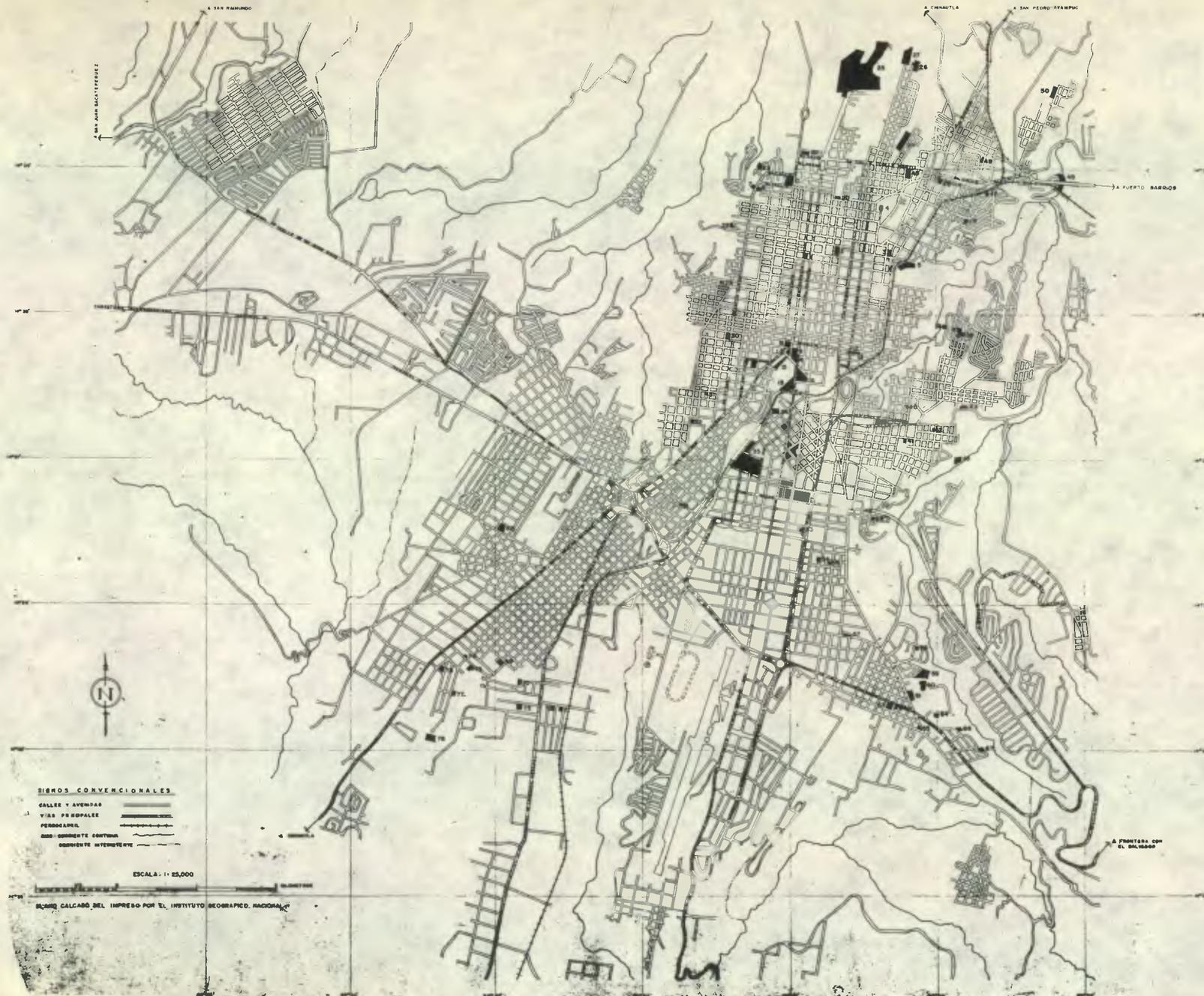
PLANO CALCADO DEL IMPRESO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 A 36 ARQUITECTURA
 PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DEFENSA, POLICIA Y ADJ. GADOS. PREDIOS GUBERNAMENTALES
 PROYECTO: R. MARCIAL, R. PINO, Y F. BONZALDES
 DIBUJO: J. A. SOLANA S. E. REYNOLDS
 REVISO: [Signature]
 JEFE DEPTO.: ING. O. A. MARTINEZ D.
 DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.
 GUATEMALA, DE ABRIL DE 1949
 ESCALA 1:20,000
 CAMBIO MODIFICACION
 FECHA:
 NUMERO:
 ARCHIVO

FUENTE DE INFORMACION
 DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES

16.7 TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

En el plano A-37 se encuentran localizados aquellos terrenos que actualmente son propiedad de la Municipalidad y así mismo se encuentra al lado derecho, agrupados por zonas, los usos que en la actualidad se les da. Estos datos fueron recogidos con el objeto de poder en el futuro realizar algunas transacciones con la Municipalidad a efecto de obtener terrenos bien localizados, sin embargo, en este plano podemos ver que la Municipalidad prácticamente no tiene terrenos que pueden ser útiles para edificar en ellos los edificios de centros de detención, policía y juzgados, aunque si es factible utilizar algunos de ellos para sub-estaciones de policía, las cuales deberán ser proyectadas en base de los resultados obtenidos con el presente estudio.



PROPIEDADES MUNICIPALES

- ZONA 1**
- 1 PREDIO
 - 2 MERCADO CENTRAL
 - 3 MERCADO COLON
 - 4 PREDIO
 - 5 CREMATARIO MUNICIPAL
 - 6 AREA VERDE LOT LA FLORESTA
 - 7 MERCADO EL SAUCE
 - 8 PREDIO ANTIGUO MERC LA PLACITA
 - 9 MERCADO DEL SUR N° 2
 - 10 CUCHILLA EN LA AV. BOLIVAR
 - 11 PREDIO ANTIGUO TANQUE
 - 12 PREDIO
 - 13 PREDIO
 - 14 CUCHILLA DE LA 6a AV. Y 19 CALLE
 - 15 PREDIO AL OESTE DEL TEATRO NACIONAL
 - 16 MUNICIPALIDAD
 - 17 MERCADO LA PRESIDENTA
 - 18 CUCHILLA EN LA 6a AV. Y 22 CALLE
 - 19 PREDIO
- ZONA 2**
- 20 BODEGA
 - 21 ALMACENES MUNICIPALES
 - 22 PREDIO
 - 23 PARQUE EL SAUCE
 - 24 PREDIO PARA ESTADIO
 - 25 HIPODROMO DEL NORTE
 - 26 PARQUE TECUN UMAN
 - 27 PARQUE PEDRO DE ALVARADO
- ZONA 3**
- 28 PREDIO EN LOT EL REFUGIO
 - 29 PREDIO PARA MERCADO
 - 30 MERCADO DE AV ELENA
 - 31 PREDIO
 - 32 BODEGA
 - 33 DISPENSARIO N° 1
- ZONA 4**
- 34 DISTRIBUCION DE CARNES
 - 35 MERCADO Y TERMINAL DE BUSES
- ZONA 5**
- 36 PREDIO COLONIA ABRIL
 - 37 PREDIO COLONIA ABRIL
 - 38 PREDIO COLONIA ABRIL
 - 39 MERCADO DE LA PALMITA
 - 40 DISPENSARIO N° 2
 - 41 LOTE N° 5 LOT. SANTA ANA
 - 42 PREDIO
 - 43 PREDIO
 - 44 PREDIO LOT. ARTURO ARREVILLAGA
- ZONA 6**
- 45 MERCADO DE LA PARROQUIA
 - 46 DISPENSARIO N° 4
 - 47 PARQUE NAVIDAD
 - 48 PREDIO
 - 49 BARRANCO AL DESTE DE PUENTE BELICE
 - 50 PREDIO LOT. SAN ANTONIO
- ZONA 8**
- 51 TANQUES DE DISTRIBUCION DE AGUA
 - 52 MERCADO DEL GUARDA VIEJO
- ZONA 9**
- 53 CUCHILLA EN LA REFORMA
- ZONA 10**
- 54 PREDIO
 - 55 PREDIO
 - 56 LOTE EN LOT. EL CIPRES
 - 57 CUCHILLA
 - 58 PREDIO LOT. OAKLAND
 - 59 AREA VERDE LOT. TRIBUNAL DE CUENTAS
 - 60 AREA VERDE LOT. FERNANDEZ MENDIA
 - 61 PREDIO CON CASAS
 - 62 PREDIO
 - 63 MERCADO DE LA VILLA DE GUADALUPE
 - 64 PREDIO
 - 65 CUCHILLA
 - 66 PREDIO LOT. CONCEPCION
 - 67 PREDIO LOT. ALCAZAR
- ZONA 11**
- 68 AREA VERDE LOT. ROOSEVELT
- ZONA 12**
- 69 PREDIO
 - 70 PREDIO EN LOT. SANTA ROSA N° 2
 - 71 LOTE N° 55 COL. SANTA ELISA
 - 72 LOTE N° 16 COL. SANTA ELISA
 - 73 PREDIO EN LOT. SANTA ROSA N° 2
 - 74 LOTE N° 8 LOT. EL CARMEN
 - 75 LOTE N° 92 LOT. EL CARMEN
 - 76 LOTE N° 16 LOT. EL CARMEN
 - 77 LOTE N° 316 LOT. EL CARMEN
 - 78 LOTE N° 504 LOT. EL CARMEN

FUENTE DE INFORMACION:
SECCION DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS
D.G.O.P. - AÑO 1964

DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A 37	ARQUITECTURA	PROYECTO DE MARCALIN PARELO Y F. GONZALEZ	GUATEMALA, DE ABRIL DE 1968	CAMBIO MODIFICACION	FECHA
PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION, POLICIA Y JUZGADOS MUNICIPALES	DIBUJO: J. A. MOLINA S. E. REYNOSO	REVISOR: ING. D. A. MARTINEZ D.	ESCALA: 1:25000	NOMBRE:	FECHA:
	JEFE DEPTO: ING. D. A. MARTINEZ D.	DIRECTOR: ING. GONZALO BARRILLAS F.	ARCHIVO		

16.8 UBICACION DE TERRENOS ESCOGIDOS

En el plano A-38 se encuentran señalados los terrenos escogidos para ubicar centros de detención, policía y juzgados en cada sector, en base a los siguientes factores: vías de acceso, servicio de autobuses urbanos, propiedad de terrenos nacionales, uso actual, localización estratégica, etc.

Indicada en el plano se encuentra el área de influencia de las rutas de autobuses urbanos, las vías principales, las direcciones, números de registro y áreas de los terrenos de propiedad nacional; debiendo aclararse que el área indicada corresponde a la finca completa, lo que no significa que los edificios a proyectarse necesiten de toda el área indicada.

Para el núcleo No. 1 se encontraron dos alternativas: el edificio que ocupa actualmente el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, y la prisión de mujeres "Santa Teresa".

Con respecto al edificio del Segundo Cuerpo, se considera que está en buen estado y que únicamente sería necesario reacondicionarlo para su utilización, lo que constituye una solución más económica e inmediata. Pero como lo ideal sería construir edificios nuevos y apropiados para el núcleo con centros de detención, policía y juzgados, se propone como alternativa el terreno que ocupa actualmente la prisión de mujeres, el cual es un edificio no sólo en mal estado, sino también mal ubicado para el uso que se le está dando, por lo que no se recomienda una reconstrucción sino que es conveniente efectuar su traslado a un terreno situado en los alrededores de la Ciudad y aprovechar dicho predio ubicado en la 8a. Avenida 3-49, Zona 1, para construir el núcleo mencionado; de esta forma el edificio del Segundo Cuerpo podría ser utilizado en un futuro para ampliar las instalaciones correspondientes al Hospital de Detenidos, las cuales, según se indicó anteriormente necesitarán ser ampliadas.

Para ubicar el núcleo No. 2, se recomienda utilizar parte del terreno que actualmente ocupa la Dirección General de Obras Públicas, para la Fábrica de Ductos para canalización telefónica en la finca nacional "Los Cipresales".

La razón por la cual se consideró la utilización del mencionado terreno es debido a que la ca-

nalización de teléfonos en la Capital está realizada en su mayor parte. Lo que tiene como consecuencia la disminución del volumen de producción y del área que es necesaria para dichas instalaciones (bodegas, etc.); por lo que, tomando en cuenta la importancia de los centros de detención, policía y juzgados, el Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas consideró conveniente que parte del terreno que ocupa actualmente la fábrica fuera empleado para edificar el mencionado centro.

El núcleo No. 3 se considera que debe estar localizado en una área cercana al actual Cuarto Cuerpo, pero por no ser éste propiedad del Estado existe la necesidad de adquirir un predio de propiedad particular y considerar la posibilidad de intercambiarlo con uno de propiedad nacional (de los que actualmente están sin uso) en otra zona, ya que en este sector ni el Estado ni la Municipalidad poseen terrenos apropiados.

Para el núcleo No. 4 se escogió parte del terreno de la finca nacional "La Aurora", con acceso por la 7a. Avenida (Avenida del Observatorio Meteorológico Nacional), Zona 13.

Para el núcleo No. 5 se consideró utilizar el predio que ocupa actualmente el Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, localizado en la Zona 5, ya que el edificio que se encuentra actualmente en este lugar está en muy mal estado y no es recomendable su reconstrucción.

17 COMPARACION

17.1 ANALISIS CON RELACION A OTROS POLOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA

La investigación relativa al estado actual de los edificios que ocupan los Centros de Detención y la Policía Nacional, se limitó única y exclusivamente a los polos que habían sido ya establecidos por la Unidad Sectorial de Planificación; el estado actual y los cambios necesarios para los edificios que ocupan actualmente los Juzgados en el interior de la República no se consideró que fuera necesario establecer, en vista de que los locales que ocupan estos tribunales no son propiedad del Estado aunque hay casos en que los Juzgados están funcionando en edificios municipales o de instituciones del Estado.

17.2 APRECIACION SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LOS EDIFICIOS, LAS FUNCIONES EN ELLOS DESARROLLADOS Y SUS RELACIONES CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL LUGAR

El plano A-39 contiene los resultados que se obtuvieron en función de una calificación personal de lo observado.

Para una mayor comprensión se definirá cada una de las características de los edificios sometidos a calificación.

Ubicación

Considera las ventajas o desventajas de la posición del edificio o local dentro de la ciudad de acuerdo a las funciones que presta.

Adecuación a las condiciones del lugar

Se tomaron fundamentalmente en cuenta la consonancia o contradicción de las áreas de ventilación e iluminación, así como la orientación del edificio con respecto al clima del lugar y la relación de su estructura con la topografía circundante.

Adecuación en la función

Considera principalmente la relación y organización de los ambientes del edificio, todo en comparación con el tipo de funciones que en él se desempeñan.

Grado de uso

Indica la intensidad de uso que se da a cada edificio o local según la dependencia que lo ocupa.

Edad

A falta de datos concretos y confiables se ha estimado una época de vida a los edificios.

Vida Útil

Con base en la apreciación de la edad y en las condiciones que el edificio presenta en su aspecto y seguridad, se le ha asumido una vida útil futura.

Problemas encontrados

En este aspecto se tomaron en cuenta los problemas más sobresalientes que el edificio presenta en la actualidad.

Calidad de servicios de mantenimiento

Califica de muy buenos a inexistentes los servicios de mantenimiento.

Estado general del edificio

Califica la impresión que el edificio en su totalidad ha causado en el observador.

Cambios necesarios

Subjetivamente se hace una recomendación del tipo de tratamiento que ha de recibir cada edificio para su buen funcionamiento.

17.3 ANALISIS DE LA CALIFICACION OTORGADA A LOS ASPECTOS OBSERVADOS

Valor por sus características

Se ha concedido un valor a cada edificio por su utilidad.

Ubicación

En general, se ha encontrado que la localización de los edificios en cada Ciudad no es adecuada.

Adecuación a las condiciones del lugar

La mayor parte de los casos se ha considerado que llenan en forma regular las exigencias que impone el clima a la edificación determinada.

Con frecuencia se tropieza con ambientes estrechos y poco ventilados en climas cálidos o bien con otros que no poseen la orientación deseada.

Adecuación a las funciones

Las incongruencias más notorias entre el edificio y las funciones que en él se desarrollan ocurren como una consecuencia de ocupar edificios construidos para un fin diferente y de las necesidades exigidas para su buen funcionamiento.

Grado de uso

La mayoría de los edificios tienen un uso intensivo o mediano.

Edad

En general hay una gran cantidad de edificios con una edad considerada como antigua y una cantidad apreciable como de mediana edad.

Vida útil

Como una consecuencia de la edad de los edificios locales y su estado actual, se ha asignado: a 14 de ellos una edad futura de cero años, es decir, que deben ser substituidos de inmediato. Entre cero y cinco años de duración futura se han considerado 12. Entre media y larga vida futura se han clasificado 22.

Problemas encontrados

Como problema de mayor evidencia se han catalogado:

Servicios	41
Mantenimiento	39
Mal estado de techos	30
Falta de seguridad	34
Mal estado de muros	26
Deficiencia de iluminación	29
Deficiencia de instalaciones	30
Problemas de distribución	32
Problemas de espacio	32
Problemas de ventilación	28

Calidad de servicios de mantenimiento

Se puede afirmar que este servicio no existe para los edificios públicos observados.

Estado general del edificio

Predomina la situación defectuosa en este aspecto.

Cambios necesarios

Con los elementos proporcionados por la observación directa y apreciación personal, se recomiendan algunos cambios a efectuar en los edificios.

Valor por sus características

Esencialmente todos los edificios visitados cumplen una función de uso y es éste su principal valor. Solamente a 4 se les ha concedido valor cívico y a 6 valor histórico.

Ver plano A-40.



DELIMITACION REGIONAL:

GRAN REGION	REGION	DEPARTAMENTOS
CENTRAL	CENTRAL (C)	GUATEMALA
SUR	SUR-CENTRAL (S-C)	ESCUINTLA SACATEPEQUEZ CHMALTENANGO QUEZALTENANGO SOLOLA
	SUR-OCIDENTAL (S-O)	TOTONICAPAN SAN MARCOS RETALHULEU SUCHITEPEQUEZ
ORIENTE	ORIENTE-SUR (O-S)	SANTA ROSA JUTIAPA JALAPA
	ORIENTE-NORTE (O-N)	EL PROGRESO ZACAPA CHIGUIMULA IZABAL
NORTE	NOR-CENTRAL (N-C)	ALTA VERAPAZ BAJA VERAPAZ
	NOR-OCIDENTAL (N-O)	QUICHE HUEHUETENANGO
PETEN	EL PETEN	EL PETEN

NOMENCLATURA

- CIUDAD.
- EDIFICIOS DE POLICIA.
- CENTRO DE DETENCION MUJERES.
- CENTRO DE DETENCION HOMBRES.

ESTADO DE LOS EDIFICIOS

- MUY BUENO
- BUENO
- ▨ REGULAR
- MALO
- MUY MALO

CAMBIOS NECESARIOS EN LOS EDIFICIOS

- S SUSTITUCION
- RT RECONSTRUCCION TOTAL
- RP RECONSTRUCCION PARCIAL
- A ACONDICIONAMIENTO
- M MANTENIMIENTO

NOTA: NO SE DETERMINO EL ESTADO ACTUAL, NI LOS CAMBIOS QUE NECESITAN LOS EDIFICIOS DE JUZGADOS, PUES ESTOS NO SON PROPIEDAD DEL ESTADO.

- LIMITE ENTRE GRANDES REGIONES
- - - LIMITE ENTRE REGIONES

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A 40	ARQUITECTURA	PROYECTO: R. MARICAL, M. PINOLO Y F. BONAZALEZ
	PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS	DISEÑO: J.A. Molina Carrillo y E. Najono
	ESTADO ACTUAL Y CAMBIOS NECESARIOS EN LOS EDIFICIOS DE POLICIA Y DETENCION	JEFE DEL DEPTO.: ING. O. A. MARTINEZ D
		DIRECCION GRAL.: ING. R. RUBIO A

GUATEMALA, DE OCTUBRE DE 1989
 CAMBIO MODIFICACION
 NOMBRE FECHA
 ARCHIVO

17.4 CALIFICACION DE LA PARTICIPACION ACTUAL Y FUTURA DE CADA DEPARTAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DEL PAIS

Calificación de la participación actual de cada Departamento en el cumplimiento de la función en el país:

Consiste en una supuesta distribución porcentual de cada departamento de la función de que se trate. Para ello se tomó como índice de cuantificación los datos de criminalidad por departamentos. Ver Cuadro No. 1.

Calificación de la participación futura de cada departamento en el cumplimiento de cada función en el país:

El índice de comparación se tomó en base a una proyección de la criminalidad al año 1984, y pretende únicamente establecer un orden de importancia departamental en cuanto a la realización de funciones.

Los datos relativos a estas calificaciones se podrán ver en el Cuadro No. 2. Reconociendo que la situación futura relativa de cada departamento en el cumplimiento de las funciones de cada sector estudiado, debe tomarse en cuenta al tratar el problema de su instalación física, por implicar una vida útil determinada, se han proyectado al año 1984 las situaciones de las policías y cárceles, pretendiendo predecir la probable relación de importancia que guarda en el año mencionado, los departamentos de la República entre sí con respecto a la realización de estas funciones. Los resultados están contenidos en el cuadro No. 2.

Tomando como base el cuadro No. 2, se ha formado un nuevo ordenamiento para captar la importancia para cada función de los centros urbanos tomados como polos regionales. Como puede observarse, no necesariamente el orden para un Departamento en el Cuadro No. 2 es el mismo que el de su respectivo centro urbano principal en el Cuadro No. 3.

Similar procedimiento se ha seguido en el Cuadro No. 4.

CUADRO No. 1

PARTICIPACION RELATIVA DE CADA DEPARTAMENTO EN LA REALIZACION CON RESPECTO AL PAIS, DE LAS FUNCIONES INDICADAS:

Región	DEPARTAMENTOS	POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION			
		% Nac.	No. de Orden	% Reg.	No. de Orden
Central	Guatemala	15.45	1	100.00	1
		<u>15.45</u>	(3)		
Sur	Escuintla	6.30	7	76.60	1
Central	Sacatepéquez	0.65	22	7.91	3
	Chimaltenango	1.27	19	15.49	2
		<u>8.22</u>	(5)		
	Quezaltenango	8.75	5	27.97	2
	Sololá	2.55	12	8.15	5
Sur	Totonicapán	3.89	10	12.45	4
Occidental	San Marcos	6.17	8	19.73	3
	Retalhuleu	1.03	21	3.29	6
	Suchitepéquez	8.89	3	28.41	1
		<u>31.28</u>	(1)		
	Santa Rosa	9.50	2	39.79	1
Oriente	Jutiapa	8.76	4	36.69	2
Sur	Jalapa	1.54	16	6.44	4
	El Progreso	4.08	9	17.08	3
		<u>23.88</u>	(2)		

		POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION 1/			
Región	DEPARTAMENTOS	% Nac.	No. de Orden	% Reg.	No. de Orden
Oriente Norte	Zacapa	8.17	6	71.52	1
	Chiquimula	1.91	14	16.71	2
	Izabal	1.35	18	11.78	3
		<u>11.43</u>	(4)		
Nor Central	Alta Verapaz	1.21	20	27.82	2
	Baja Verapaz	3.15	11	72.18	1
		<u>4.36</u>	(6)		
Nor Occidental	El Quiché	2.23	13	55.70	1
	Huehuetenango	1.78	15	44.30	2
		<u>3.91</u>	(7)		
	El Petén	1.37	17	100.00	1
		<u>1.37</u>	(8)		

1/ Indicador adoptado: datos de criminalidad por departamento en el país. Año 1961. Trimestre estadístico abril-mayo-junio 1965.

% Nac. : Se refiere a la relación Departamento/República.

% Reg. : Se refiere a la relación Departamento/Región.

No. de Orden: En su caso Nivel Nacional o Regional.

CUADRO No. 2

PARTICIPACION RELATIVA DE CADA DEPARTAMENTO EN LA REALIZACION CON RESPECTO AL PAIS, DE LAS FUNCIONES INDICADAS:

PROYECCIONES AL AÑO 1984

Región	DEPARTAMENTOS	POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION			
		% Nac.	No. de Orden	% Reg.	No. de Orden
Central	Guatemala	32.91	1	100.00	1
		<u>32.91</u>	1		
Sur Central	Escuintla	6.11	4	79.63	1
	Sacatepéquez	0.56	22	7.26	3
	Chimaltenango	0.59	21	13.11	2
		<u>7.67</u>	5		
Sur Occidental	Quezaltenango	9.16	2	31.20	1
	Sololá	1.76	15	6.01	5
	Totonicapán	3.98	7	13.54	3
	San Marcos	3.90	8	13.18	4
	Retalhuleu	1.64	16	5.58	6
	Suchitepéquez	8.93	3	30.39	2
		<u>29.37</u>	2		
Oriente Sur	Santa Rosa	2.80	9	24.45	2
	Jutiapa	5.23	6	45.64	1
	Jalapa	0.96	20	8.42	4
	El Progreso	2.46	12	21.49	3
		<u>11.45</u>	3		

Región	DEPARTAMENTOS	POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION			
		% Nac.	No. de Orden	% Reg.	No. de Orden
Oriente Norte	Zacapa	5.67	5	58.97	1
	Chiquimula	1.47	17	15.29	3
	Izabal	2.48	11	25.74	2
		<u>9.62</u>	4		
Nor Central	Alta Verapaz	1.00	19	42.96	2
	Baja Verapaz	1.32	18	57.04	1
		<u>2.32</u>	7		
Nor Occidental	El Quiché	2.57	10	58.77	1
	Huehuetenango	1.80	14	41.23	2
		<u>4.79</u>	6		
	El Petén	2.29	13	100.00	1
		<u>2.29</u>	8		

NOTA: Indicador adoptado: Promedio de la tasa bruta de criminalidad en la República, por Departamento para cuatro años: 1958-1961 y Proyección de la Población por Departamento al año 1984.

% Nac. : Se refiere a la relación Departamento/República.

% Reg. : Se refiere a la relación Departamento/Región.

No. de Orden: En su caso: Nivel nacional o Nivel regional.

CUADRO No. 3

ORDEN DE IMPORTANCIA DE LAS POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION DEL PAIS,
POR SU PARTICIPACION EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION.

Polos Regionales	POLICIA Y CENTROS DE DETENCION
Guatemala	1
Cuilapa	2
Mazatenango	3
Jutiapa	4
Quezaltenango	5
Zacapa	6
Escuintla	7
Huehuetenango	8
Flores	9
Puerto Barrios	10
Cobán	11

NOTA: Indicador adoptado: Datos de criminalidad por Departamento en el país.
Año 1961. Trimestre estadístico abril, mayo, junio,
de 1965.

CUADRO No. 4

ORDEN DE IMPORTANCIA DE POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION POR SU PARTICIPACION EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION.

PROYECCION AL AÑO 1984.

Polos Regionales	POLICIAS Y CENTROS DE DETENCION
Guatemala	1
Quezaltenango	2
Mazatenango	3
Escuintla	4
Zacapa	5
Jutiapa	6
Cuilapa	7
Puerto Barrios	8
Flores	9
Huehuetenango	10
Cobán	11

NOTA: Indicador adoptado: Promedio de la tasa bruta de criminalidad en la República, por Departamento para cuatro años 1958/61 y proyección de población por Departamento al año de 1984.

18 CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación necesaria y analizando los datos obtenidos en ella se plantearon las alternativas posibles, habiéndose escogido la solución la cual consiste en realizar un sistema de edificios que vendrá a resolver en parte el problema, ya que gran parte del mismo es de organización.

Esta solución fue desarrollada y se fijaron prioridades de construcción entre los edificios que componen el sistema, escogiéndose en la Capital los terrenos adecuados para construirlos; seguidamente se contempló el problema con relación a los polos del interior de la República y posteriormente se fijarán las prioridades en general.

En conclusión podemos decir que:

- A) La Granja Penal de Pavón en la actualidad funciona más como Centro de Detención que como presidio.
- B) Los Centros de Detención de hombres y mujeres tienen poca capacidad.
- C) El número de los Centros de Detención es insuficiente y están centralizados.
- D) El funcionamiento de los Centros de Detención es deficiente, debido a que, entre otras razones, los edificios no son adecuados.
- E) El trámite judicial es prolongado.
- F) En breve tiempo el Hospital de Detenidos será insuficiente.
- G) La prisión de mujeres "Santa Teresa" ocasionalmente funciona como Centro de Detención, debido principalmente a la poca capacidad del Centro de Detenidas de la Zona Cinco de Guatemala.
- H) La cantidad de Juzgados del Ramo Penal es insuficiente, están centralizados y ocupan casas

alquiladas e inadecuadas para la función que se les da.

- I) El mobiliario y equipo de Centros de Detención, Policía y Juzgados, está en mal estado y es insuficiente.
- J) Las estadísticas judiciales son insuficientes.
- K) Los edificios que ocupa actualmente la Policía Nacional están en mal estado y son inadecuados para el uso que se les da.
- L) La organización de la Policía Nacional, el sistema de patrullaje y los turnos de trabajo, deben ser mejorados.
- M) El nivel cultural y técnico de los agentes de policía debe ser elevado.
- N) Los talleres mecánicos de las policías no cuentan con suficientes recursos y su actual descentralización para la ciudad de Guatemala requiere duplicidad de esfuerzos.

19 RECOMENDACIONES

En base a lo anterior es posible dar las siguientes recomendaciones:

- (*) 1. Extender el Plan "Piloto" (patrullaje preventivo) de la Policía Nacional a toda la ciudad de Guatemala, según la organización en los sectores mostrados en este plan y el estudio de A.I.D.
- (*) 2. Poner en práctica el sistema de turnos para agentes de policía nacional propuesto en el plano A-34.
- (*) 3. Continuar el estudio de patrullaje preventivo para el interior de la República, de acuerdo con la regionalización y los polos principales.
- (*) 4. Recabar suficiente información a efecto de elaborar estadísticas judiciales más completas.
- (*) 5. Reparar en aquellos edificios del sistema, mientras sean usadas temporalmente, únicamente las instalaciones que atenten contra la vida y la seguridad de los usuarios.
- (*) 6. Adoptar la solución propuesta en el plano A-30 y las prioridades de construcción de edificios del sistema mostrado en la página 88.
- (*) 7. Crear un depósito general de pruebas de delito para que las mismas no permanezcan indefinidamente en los Juzgados, facilitando el remate de los objetos que no son recuperados por sus dueños.
- (*) 8. Decretar la creación de la Academia de Policías y del Taller de reparaciones mecánicas como servicios comunes para las policías Nacional, de Hacienda y Judicial.
- (*) 9. Iniciar, con colaboración del Ministerio de Educación, un plan de nivelación de estudios para agentes de policía.
10. Trasladar la actual penitenciaría de mujeres a los alrededores de la Ciudad y utilizar este predio para construir el núcleo con Centro de Detención, Policía y Juzgados del sector Uno.

11. Reservar el local del Segundo Cuerpo de Policía Nacional como ampliación del Hospital de Detenidos.
12. Adquirir predios adecuados para la construcción del resto de edificios del sistema.
- (*) 13. Proceder a realizar los anteproyectos arquitectónicos y presupuestos estimativos de los edificios para Centros de Detención, Policía y Juzgados.
- (*) 14. En base a los presupuestos estimativos, estudiar el plan de financiamiento para construir los edificios del sistema. Ver apéndice.

NOTA: Las recomendaciones con asterisco (*) son de aplicación inmediata y no requieren mayor inversión.

20 PROGRAMA DE
NECESIDADES

Tomando en cuenta las recomendaciones Nos. 13 y 14, y para mostrar de una manera más clara lo expuesto en el capítulo 16.2 "Funcionamiento propuesto en cada sector (modelo)" procederemos a mostrar los programas de necesidades de los edificios a considerar en cada uno de los núcleos de centros de detención, policía y juzgados que se recomiendan construir en la ciudad de Guatemala, los cuales variarán dependiendo de las condiciones del sector que se trate.

CENTRO DE DETENCION

Administración:

Vestíbulo.

Espera e información.

Secretaría, contabilidad y archivo.

Servicio social.

Jefatura.

Control de detenidos y registro (cacheo).

Depósito de valores.

Recepción e inscripción.

Limpieza y desinfección (hombres y mujeres).

Enfermería.

Servicios sanitarios del personal (hombres y mujeres).

Sala de visitas familiares.

Visitas oficiales (fiscal, abogado, etc.).

Alojamiento:

Deberá ser separado para hombres y mujeres, y cada una de estas dependencias contará con las siguientes celdas:

Individuales.

De grupo para 4 detenidos.
Colectiva.
Servicios sanitarios.
Sala de uso múltiple.
Cocina para calentamiento de comida.
Pilas y patios.

Guardería infantil anexa a detención de mujeres:

Administración.
Sala de juegos.
Sala cuna.
Preparación de biberones.
Desinfección de pechos.
Sala de lactar.
Lavandería para pañales únicamente.

Nota: Las cocinas del Centro de Detención servirán para calentar la comida ya que la alimen-
tación será proporcionada por proveedores.
La capacidad propuesta de cada uno de los Centros de Detención se encuentra **expues-**
ta en el Capítulo 16.5.

ESTACION DE POLICIA

Administración:

Vestíbulo.
Sala de espera.
Encargado de problemas juveniles.
Sargentía de orden - 3 personas.
Oficina de radio.

Jefatura de servicio.
Administración.
Archivo.
Sala de cumplimentadores.
Ayudante del fiscal.
2 oficinas para interrogatorio.
Ficheo y fotografía.
Oficina del comandante.
Servicios sanitarios para el personal.

Servicios:

Armería.
Bodega de uniformes y equipo.
Peluquería.
Enfermería.
Comedor.
Cocina para calentamiento de comida.
Taller de reparación de bicicletas.
Utilería de limpieza.
Salón de uso múltiple.
Depósito de vehículos multados.

Dormitorios:

Comandante.
Oficiales.
Agentes.
Servicios Sanitarios.

JUZGADOS DE PAZ DEL RAMO PENAL

Vestíbulo.

Sala de espera.

18 cubículos para oficiales.

3 secretarías.

3 comisarías.

3 despachos para jueces.

1 sala de estudio.

Notificadores.

Archivos.

Depósitos de pruebas.

Servicios sanitarios para el personal.

1 dormitorio para juez de turno.

1 dormitorio para secretario de turno.

Servicios sanitarios para los dormitorios.

Nota: El programa anterior es el necesario para los tres juzgados de paz del ramo penal que irán en cada núcleo.

21 APENDICE

Para el estudio del financiamiento se deberán tomar en cuenta, entre otros, los datos mostrados en el plano A-41, en el cual podemos ver la cantidad de ingresos propios (multas) del Organismo Judicial y los ingresos que en concepto de fianzas, depósitos y consignaciones se reciben en la Tesorería del mencionado organismo para ser ~~ingresados~~ a una cuenta de depósitos a la vista en uno de los Bancos del sistema; cuenta que al momento de realizar la investigación ascendía a la cantidad de Q. 1.255,576.32, de la cual, mensualmente se moviliza un promedio de Q. 300,000.00, quedando el resto del dinero en depósito sin ganar intereses.

Las fianzas constituyen una garantía de que la persona que las presta cumplirá con una determinada responsabilidad. Al cesar esta responsabilidad la persona que prestó la fianza puede recuperarla.

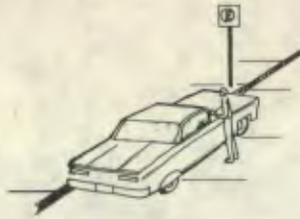
Los depósitos son aquellos fondos que se encomiendan al cuidado del Organismo Judicial, mientras se establece la propiedad de los mismos.

Las consignaciones están constituidas por los fondos que para cumplir con el pago de una obligación se encargan al Organismo Judicial para que éste los entregue al consignatario.

Es indudable que en el caso de los depósitos, fianzas y consignaciones, no todos los propietarios se han presentado a recuperarlos, razón por la cual existe un gran remanente de dinero en la Tesorería del Organismo Judicial, remanente que no es posible establecer con exactitud desde cuando está depositado ya que anteriormente al recibir la Tesorería el dinero daba a cambio un recibo y al devolver los fondos se anotaba su entrega en el codo del recibo, sin embargo, parte del dinero se entregó sin asentar la nota correspondiente y por otra parte, se pasaron las cuentas al libro de Caja sin anotar los números de los recibos por lo que actualmente no cuadran estas cantidades.

En caso se considere conveniente utilizar parte de estos fondos para financiar la construcción de los edificios, será necesario normar por medio de un decreto o ley especial, la utilización de los mismos así como establecer por medio de un estudio económico-contable la cantidad máxima de que se pueda disponer sin alterar la garantía que la Tesorería del Organismo Judicial brinda a los depositarios.

MULTAS
PROPIEDAD DEL ORGANISMO JUDICIAL



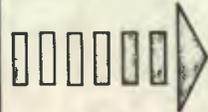
Q.20,000.00
MENSUALES.



FIANZAS



Q.300,000.00



MENSUALES



Q.300,000.00



MENSUALES.



LIBERTAD CONDICIONAL

DEPOSITOS



CONSIGNACIONES



TESORERIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

FUENTE DE INFORMACION: TESORERIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

MULTAS	Q.461,000.00	26.86 %
FIANZAS		
DEPOSITOS	Q.1.255,576.32	73.14 %
CONSIGNACIONES		
TOTAL FONDOS	Q.1.716,576.32	100 %

DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A 41 ARQUITECTURA

PROYECTO: M. PINOLO, F. GONZALEZ, R. MARICHAL, ESCUELA DE POLICIA Y JUEGOS DE NIÑOS

PLAN GENERAL PARA CENTROS DE DETENCION POLICIA Y JUZGADOS

REVISOR: ING. O. A. MARTINEZ D.

DIRECTOR: ING. S. BARRILLAS

GUATEMALA AGOSTO 1968.

ESCALA: ARCHIVO

CAMBIO MODIFICACION

FECHA:

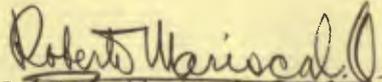
22 BIBLIOGRAFIA

1. BOOLSEN, FRANK M. "Prácticas y Procedimientos Carcelarios", Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Diciembre de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
2. CHACLAN TOC, PATROCINIO. "El Procedimiento Penal Guatemalteco, sus Factores e Innovaciones". Tesis. Mayo de 1964. Editorial José de Pineda Ibarra.
3. COSTELLO, PETER F. "Cobertura de Patrullaje Policiaco Propuesto por la Ciudad de Guatemala". Marzo de 1968, mimeografiado.
4. CUEVAS DEL CID, RAFAEL. "Estado Actual del Derecho Penal en Guatemala y Examen Crítico del Mismo". Revista de la Universidad de San Carlos, No. 51. Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1960. Imprenta Universitaria.
5. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. "Reporte de Delincuencia" (muestreo). Mayo 1968.
6. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. "Criminalidad de la República por Departamento". Años de 1957-1966 (sentencias ejecutoriadas).
7. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. "Trimestre Estadístico Abril, Mayo, Junio 1965". Imprenta de la Dirección General de Estadística.
8. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE. UU. de A. "Relaciones Públicas para el Agente de Policía". Centro Regional de Ayuda Técnica, A. I. D. Octubre de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
9. FABIAN RUBIO, FRAY. "Reporte sobre Indices de Criminalidad por Zonas de la Ciudad de Guatemala".
10. GRANT, CHARLES E. "La Investigación de los Casos de Asalto". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.

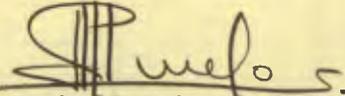
11. GRANT, CHARLES E. "Fuentes de Información para Investigadores". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A., México.
12. KNELLER, C.M. y ARNOLDO F. NELLIUS. "Procedimiento de Investigación de Accidentes de Tránsito". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
13. MALDONADO AGUIRRE, ALEJANDRO. "Dinámica del Delito". Tesis. 1965. Tipografía Nacional de Guatemala.
14. MARTINEZ DIGHERO, OSCAR A. y LOPEZ TOLEDO, JOSE. "Gestión para el Proyecto de Centros de Rehabilitación Social". Marzo de 1958.
15. MONTEFORTE TOLEDO, MARIO. "Guatemala Monografía Sociológica". México, 1959. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México.
16. PARDO, J. JOAQUIN; ZAMORA CASTELLANOS, PEDRO y LUJAN MUÑOZ, LUIS. "Guía de Antigua Guatemala". Segunda Edición, 1968. Editorial José de Pineda Ibarra.
17. PEPER, JOHN P., O. W. ROUSE, DERALD D. HUNT, y FRANK M. BOOLSEN. "Investigación Criminalística Básica". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Octubre de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
18. PEPER, JOHN P., CHARLES E. GRANT y FRANK M. BOOLSEN. "Elementos de Investigación Policiaca". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
19. PEPER, JOHN P. "Redacción de Informes Policiacos". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
20. PRATA LOU, ROBERTO EMANUEL. "Estudios Preliminares para la Planificación Regional en Guatemala". Tesis. Junio de 1967. Editorial A.E.I. Guatemala.

21. RAFFERTY, MAX. "Mecánica de la Aprehensión". Centro Regional de Ayuda Técnica A.I.D. Julio de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
22. ROSS, J.L. "Los Elementos del Interrogatorio". Centro Regional de Ayuda Técnica, A. I. D. Julio de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
23. SAGASTUME FONTANA, CARLOS ROBERTO. "Un Reporte Sobre Centros de Detención". Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos, D. G. de O. P. Octubre de 1964. Guatemala.
24. UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y O. P. "Política Nacional de Desarrollo Regional, Delimitación Regional". República de Guatemala, 1967".
25. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. "Estado de la Infraestructura para los Sectores de Gobernación y Hacienda en los Polos Regionales". Julio de 1968. Guatemala.
26. VIEITES, MOISES A. "Cómo Debe ser la llamada Ley Penal". 1929. Imprenta P. Fernández y Ca. Habana, Cuba.
27. VOLLMER AUGUST, JOHN P. PEPPER y FRANK M. BOOLSEN. "Organización y Administración Policiaca". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Diciembre de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
28. WEISINGER WM.L. "Investigación de Incendios Intencionales". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Agosto de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.
29. WILLIAMS, CHARLES A., FLOYD N. HEFFRON y O.W. ROUSE. "Comparecencia y testimonio en el Juzgado". Centro Regional de Ayuda Técnica, A.I.D. Diciembre de 1965. Impresos Nacionales, S. A. México.

30. LEYES VIGENTES: Decreto Ley 1766 "Redención de Penas por el Trabajo", 1968.
- Decreto Gubernativo 1862 "Ley Constitutiva del Organismo Judicial". 1936, Reformado por Decreto No. 1762, del 26 de Julio de 1968. Diario "El Guatemalteco", No. 14.
- Decreto No. 1568 "Reglamento General de Tribunales de la República de Guatemala". 1934, Reformado por el Decreto Gubernativo No. 2303. Publicación de la Gaceta de los Tribunales.
- "Código Penal". Decreto de la Asamblea Legislativa No. 2164 del 29 de Abril de 1964.



(f) Roberto Mariscal Ordóñez.



(f) Manuel Pinelo Sisniega.



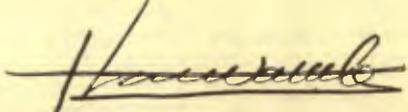
(f) Fabio González Rodríguez.

Vo. Bo.



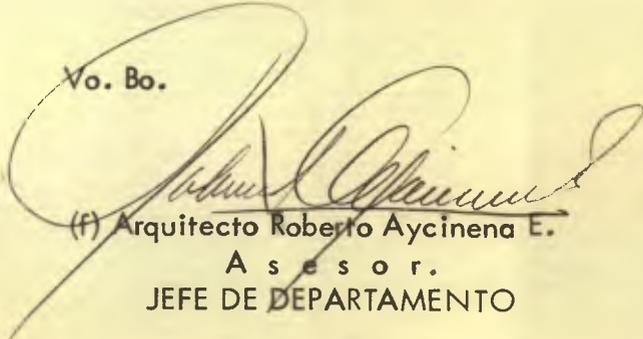
(f) Arquitecto Roberto Köng G.
A s e s o r .

Vo. Bo.



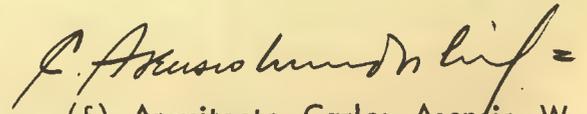
(f) Arquitecto Víctor del Valle N.
A s e s o r .

Vo. Bo.



(f) Arquitecto Roberto Aycinena E.
A s e s o r .
JEFE DE DEPARTAMENTO

IMPRÍMASE:



(f) Arquitecto Carlos Asensio W.
DECANO DE LA FACULTAD
DE ARQUITECTURA.